



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 12 de febrero de 2015	Sesión 5

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	13
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que actualicen sus atlas de riesgos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.	19

De la Secretaría de Gobernación, con los que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del Tercer Año de Ejercicio:

— Relativo a llevar a cabo un convenio de coordinación con las autoridades locales y municipales para que coordine con autoridades locales del estado de

Guerrero un plan de seguridad para las escuelas de educación básica. Se turna al promovente, para su conocimiento.	20
— Relativo a explorar la posibilidad de reubicar a la brevedad el Teatro Jiménez Rueda. Se remite al promovente, para su conocimiento.	22
— Relativo a informar sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de minería. Se turna al promovente, para su conocimiento.	24
De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con los que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
— Dos relativos a investigar y determinar las causas que dan origen a los delitos, precisar las zonas de incidencia delictiva y desarrollar estadísticas criminales. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, de la Cámara de Diputados.	31
— Referente a la terminación y debida operación de la Línea 12 del Metro. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.	34
— Relativo a que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.	38
— Relativo a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.	42
— Dos a fin de conminar a los delegados en Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero e Iztapalapa a implantar un programa de desazolve para prevenir desastres en la próxima temporada de lluvias. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.	43
Del Gobierno del estado de Chihuahua, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	45
De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que supervise el cumplimiento de la protección de los derechos humanos de las y los menores de edad en albergues infantiles o casas hogar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	45
De la Cámara de Senadores, por el que informa que ha quedado legalmente instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. De enterado.	46
De la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, asignar recursos específicos a la Secretaría de Gobernación para que diseñe e implemente un programa de atención jurídica,	

psicológica, física y emocional para niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en proceso de repatriación. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su atención.	46
Desde su curul:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, para referirse a la solicitud de constituir una comisión investigadora de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.	47
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, para referirse a la solicitud de una Comisión de Investigación.	47
La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA, para referirse a los comentarios del Ministro José Fernando Franco González-Salas, en materia de personas con discapacidad.	48
El diputado Manuel Añorve Baños, del PRI, para solicitar a la Presidencia, continúe con el desahogo del orden del día.	48
El diputado Roberto López Suárez, del PRD, para solicitar que se pueda replantear la petición de creación de una Comisión de Investigación.	48
SOLICITUDES DE LICENCIA	
Del diputado Héctor García García, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del viernes 13 de febrero de 2015.	49
Del diputado Faustino Félix Chávez, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 15 de febrero de 2015.	49
De la diputada Flor Ayala Robles Linares, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal a partir del 23 de febrero de 2015.	49
Del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 15 de febrero de 2015.	49
Del diputado Marco Antonio González Valdez, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 16 de febrero de 2015.	50
De la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del PRI, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal a partir del 16 de febrero de 2015.	50
Aprobados, comuníquense.	51

TOMA DE PROTESTA

De las ciudadanas Ana María Gutiérrez Coronado y Maribel Enríquez Ramírez, así como los ciudadanos Ricardo Flores Suárez y José Daniel Ochoa Casillas rinden su protesta de ley. 51

LEY DE VIVIENDA, Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 3o. y la fracción V, del artículo 6o. de la Ley de Vivienda, y se adiciona la fracción XX, al artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se remite a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. . . . 51

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Del Congreso del estado de Baja California, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 1o., 13, 14, 15 y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 52

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI, al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. 53

Para fundamentar el dictamen, participa:

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD. 65

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado José Arturo López Cándido, de Morena. 66

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA. 67

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. 68

El diputado José Luis Valle Magaña, de MC. 68

El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM. 69

La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD. 70

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del PAN. 71

El diputado Eduardo Solís Nogueira, del PRI. 72

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción VI, al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	73
 LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	74
 Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, del PAN.	76
Se presenta una adenda al dictamen de la Comisión de Transportes. Aprobado. . .	76
Desde su curul, el diputado Javier Orihuela García, del PRD, para solicitar a Capufe, retire casetas de cobro.	80
 Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, de Morena	80
El diputado José Angelino Caamal Mena, NA.	81
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.	82
El diputado José Luis Valle Magaña, de MC.	83
La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del PVEM.	83
El diputado Luis Manuel Arias Pallares, del PRD.	84
El diputado Jorge Rosiñol Abreu, del PAN.	85
La diputada Norma González Vera, del PRI.	86
 Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:	
La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC, a favor.	86
La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del PAN, a favor.	87
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, a favor.	87
La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del PRI, a favor.	88
 Aprobado en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea, el proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos,	

Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	89
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	89
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
La diputada Elvia María Pérez Escalante, del PRI.	91
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Morena.	92
El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA.	93
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT.	94
El diputado Federico José González Luna Bueno, del PVEM.	95
La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC.	96
La diputada Josefina Salinas Pérez, del PRD.	97
La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN.	98
La diputada Leticia Mejía García, del PRI.	99
Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:	
El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de MC, a favor.	100
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado de la Republica, para sus efectos constitucionales.	101
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica cambios de juntas directivas e integrantes de comisiones ordinarias, especial, bicamaral, de grupos de amistad y de organismos internacionales. Aprobado, comuníquese.	101
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Se recibió de los diputados José Isabel Trejo Reyes, Heberto Neblina Vega y de la diputada María Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del	

Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **103**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **108**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Se recibió de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil. Se remite a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de Protección Civil, para dictamen. **123**

LEY AGRARIA

Se recibió del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. **131**

EXPIDE LA LEY GENERAL DE AGUAS

Se recibió de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Aguas. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **139**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. **198**

CLAUSURA Y CITA	198
RESUMEN DE TRABAJOS.....	199
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	200
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI, al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas (en lo general y en lo particular).	205
De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en lo general y en lo particular).	210
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular).	215
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	220
APENDICE	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 12 de febrero de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados	

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente, 256 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:14 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 12 de febrero de 2015

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los

titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que actualicen sus atlas de riesgos.

Con los que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Con los que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Chihuahua

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que supervise el cumplimiento de la protección de los derechos humanos de las y los menores de edad en albergues infantiles o casas hogar.

De la Cámara de Senadores

Por el que informa que ha quedado legalmente instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, asignar recursos específicos a la Secretaría de Gobernación para que diseñe e implemente un programa de atención jurídica, psicológica, física y emocional para niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en proceso de repatriación.

Solicitudes de licencia

De los diputados Héctor García García, Faustino Félix Chávez, Flor de Rosa Ayala Robles Linares y Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

Toma de protesta

De los diputados Ana María Gutiérrez Coronado, Maribel Enríquez Ramírez y Ricardo Flores Suárez.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 3 y la fracción V del artículo 6 de la Ley de Vivienda, y se adiciona la fracción XX al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 1, 13, 14, 15 y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Senado

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Senado

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Senado

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Ejecutivo

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. Senado

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud. Senado

Iniciativas

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Isabel Trejo Reyes, Ma. Guadalupe Mondragón Gon-

zález y Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Atención, Desarrollo Integral e Inclusión de las Juventudes, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Minerva Cas-

tillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3° de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Aguas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que considere la inclusión de todo el territorio del esta-

do de Baja California en la política de precios homologados y escalonados de las gasolinas para la zona fronteriza norte, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que en coordinación con la Sedena, con la Semar y con el Gobierno de Tamaulipas, realice las medidas y acciones necesarias para restablecer el orden y la paz en los municipios de Matamoros y Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones en materia de prevención y atención de cáncer pulmonar, a cargo de los diputados María del Carmen Ordaz Martínez y Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, realice los ajustes necesarios que posibiliten la inclusión de las localidades de Ensenada, parte del Valle de Mexicali y el Puerto de San Felipe, estado de Baja California, en la homologación del precio de la gasolina, suscrita por los diputados Andrés de la Rosa Anaya y Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Profepa, de la Semarnat y de la PGR, realicen diversas acciones en materia de conservación del jaguar, especie en peligro de extinción, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del DF, al Jefe del GDF y a la PGJDF, a garantizar la impartición de justicia pronta y expedita, respecto al caso de la C. Paola Geraldine Cervantes Cedeño, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INAH, para que supervise las tareas de rehabilitación y restauración de la "Alameda Trinidad García de la Cadena", en la Ciudad de Zacatecas, a cargo de la diputada Magda-

lena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, para que establezcan los mecanismos de transparencia, consulta y atención a las y los trabajadores de la educación en las entidades federativas, cuyo gasto de servicios personales corresponde al FONE, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la CFE, a fin de ajustar la tarifa de consumo doméstico bimestral de electricidad que se aplica a la población de Puerto Vallarta, Jalisco, a cargo del diputado Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SHCP, establezca los mecanismos necesarios para que incorpore en el acuerdo 016/2014 por el que se sujetan las gasolinas y el diésel a precios máximos al público, a diversas ciudades del estado de Sonora, a cargo del diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Gobierno del estado de Nuevo León, de la Conagua y de la SHCP, a promover la cancelación inmediata la obra de infraestructura hidráulica denominada “Acueducto Monterrey VI”, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, respecto del uso y destino de los recursos asignados en el PEF 2014, para el proyecto “Vida y cultura” de la Asociación Civil “Desarrollo, Promoción y Fomento a la Cultura A.C.”, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Soberanía, para que se realice un proceso de consulta a la sociedad civil, expertos y diversas fuerzas políticas, respecto a la reforma en materia de combate a la corrupción, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, con la finalidad de que se amplíe el programa de homologación de los precios de las gasolinas al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en relación con los precios vigentes en Belice, a cargo del diputado Raymundo King De la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SEP y al Conaculta, su intervención en el caso de los daños ocasionados a las obras murales de Roberto Montenegro, ubicadas en el Foro Lindbergh, de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla y a la Profepa, para que revisen y atiendan las demandas ciudadanas respecto al Parque Ecológico Revolución Mexicana y el Aviario, a fin de garantizar que la obra cumpla con los estándares en términos ambientales y proteja las especies animales albergadas, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Proceda ahora la Secretaría a consultar si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura del acta.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diez de febrero de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta diputadas y diputados, a las once horas con once minutos del martes diez de enero de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

El Presidente felicita a los hombres y mujeres que integran la Fuerza Aérea Mexicana por su entrega y lealtad en defensa de las instituciones y del pueblo de México, y hace un reconocimiento a los cien años de su creación.

Desde su curul, el diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia un minuto de silencio por el fallecimiento de don Mario Vázquez Raña el pasado ocho de febrero, quien fuera presidente del Comité Olímpico Mexicano por más de treinta años.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; Leopoldo Sánchez Cruz, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica los nombres de las diputadas y diputados que integrarán el Grupo Plural de Trabajo de legisladores para analizar, revisar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones, así como para atender el caso Ficrea. De enterado. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Salón de Sesiones la excelentísima señora Sonja Ann Hyland, Embajadora de Irlanda en México, quien ha participado en día de hoy en la tercera reunión de trabajo del grupo de amistad México-Irlanda, que Preside el diputado Jesús Oviedo Herrera, y destaca que en dos mil quince se celebrarán cuarenta años de relaciones diplomáticas entre ambos países.

b) De la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita que se retire de los registros de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Educación Pública y Servicios Educativos, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, presentada el quince de diciembre de dos mil catorce. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento.

- Con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, se realicen acciones de prevención y capacitación, en materia de sismicidad en el Estado de Sinaloa. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Procuraduría General de la República y Comisión Nacional del Agua, conforme a sus atribuciones, implementen las acciones necesarias con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Con las que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

- Sobre la absolución de Raúl Salinas de Gortari por el delito de enriquecimiento ilícito.

- Respecto a la protección de la población ante el descenso de la temperatura en la temporada invernal.

- Para que se atiendan las solicitudes de información formuladas por los habitantes de los pueblos y las colonias afectados por la construcción del tren interurbano de pasajeros México-Toluca

- Por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe del estado que guarda la implantación de la Norma Oficial Mexicana sobre el peso y las dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal

- Por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional para los Adultos Mayores y del Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos, a fin de crear albergues provisionales para recibir en la temporada invernal a menores de edad y adultos mayores

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

d) Del Gobierno de la Secretaría de Cultura, y de la Delegación Tlahuac del Distrito Federal, con las que se remiten cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los titulares de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Dos, por los que se exhorta a los titulares de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Por el que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

e) De la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio con respecto a derrames mineros en diversos estados de la República. Se remite a los promoventes, para su conocimiento.

f) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

g) Del Gobierno del estado de Coahuila, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por la que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que actualicen sus atlas de riesgos. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por la que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos locales, a fin de armonizar su legislación civil en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

h) De la Secretaría del Gobierno del estado de Guanajuato, y del Congreso del estado de Tamaulipas, dos con las que

remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

i) Del Gobierno del Estado de México, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las entidades federativas y municipios, lleven a cabo programas y acciones permanentes para fomentar la gestión integral de los residuos de manejo especial. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.
- Por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y de la salud humana. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

j) De los diputados Miguel Ángel Aguayo López, y María del Rocío Corona Nakamura, ambos del Partido Revolucionario Institucional, por las que informan su reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones las ciudadanas Lorena Gutiérrez Landavazo, Francisca Rosario Arana Lugo y Ofelia Limón Robles, diputadas federales electas en el quinto y séptimo distritos electorales del estado de Sonora, y de la segunda circunscripción plurinominal, respectivamente. El Presidente designa una comisión que las acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

k) Del Congreso del estado de Jalisco, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo doscientos treinta y cuatro del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del

Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; Mario Francisco Guillén Guillén, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Tomás Rodríguez Montero, del Partido de la Revolución Democrática; Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio González Valdez, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cinco diputadas y diputados.

La Presidencia informa que se encuentra en el Salón de Sesiones la excelentísima señora Beata Wojna, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Polonia en México, así como la señora Ewa Wolak, Presidenta del grupo de amistad Polonia-México, y los diputados: Malgorzata Sekula-Szmajdzinka, Agnieszka Kolacz-Leszcznska, y Grzegorz Wozniak, quienes sostendrán una reunión de trabajo con el grupo de amistad México-Polonia, que Preside el diputado David Pérez Tejada, del Partido Verde Ecologista de México, e invitados también por el diputado Eloy Cantú Segovia, del Partido Revolucionario Institucional,

Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos ochenta y un votos a favor; y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De Salud, que reforma el artículo ciento cincuenta y siete Bis de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Mario Alberto Dávila Delgado. Para fijar postura de la agrupación y los grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; María

del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Sansores Sastre, del Partido de la Revolución Democrática; Marcelina Orta Coronado, del Partido Acción Nacional; y María Elia Cabañas Aparicio, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro la diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo ciento cincuenta y siete Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

c) De Asuntos Migratorios, que reforma el artículo ciento doce de la Ley de Migración. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión la diputada Amalia Dolores García Medina. Para fijar postura de la agrupación y los grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortíz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Bárbara Gabriela Romo Fonseca, Partido Verde Ecologista de México; Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática; Yatziri Mendoza Jiménez, del Partido Acción Nacional; y María Fernanda Schroeder Verdugo, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e interviene en pro la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y siete votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo ciento doce de la Ley de Migración. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Cultura y Cinematografía, que adiciona la fracción octava al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión la diputada

Margarita Saldaña Hernández. Para fijar postura de la agrupación y los grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Andrés Eloy Martínez Rojas, de Movimiento Regeneración Nacional; Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Partido Acción Nacional; y Angelina Carreño Mijares, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos cincuenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción octava al artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de Juntas Directivas e Integrantes de Organismos Internacionales, y de Comisiones Ordinarias y Especial. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo séptimo de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional, por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del Centésimo Aniversario de la Batalla

de Celaya en mil novecientos quince. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional, que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- María Guadalupe Mondragón González, Partido Acción Nacional, que reforma el artículo dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Elvia María Pérez Escalante, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diecisiete de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Heberto Neblina Vega y suscrita por el diputado Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que adiciona un artículo trescientos ochenta Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, que reforma los artículos veintiséis, setenta y

ocho, y ochenta y tres de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, implemente las disposiciones necesarias para coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos cometidos por medio de vehículos aéreos no tripulados, comúnmente denominados como “drones”. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita la siguiente declaratoria “dos mil quince, Año de la Batalla de Celaya, centenario de la conclusión de la Revolución Mexicana”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares del gobierno del estado de Coahuila, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a promover la cancelación inmediata del proyecto denominado Centro Integral de Manejo y Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Industriales y Peligrosos en el municipio de General Cepeda. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al titular de la administración pública federal, a regularizar la situación jurídica de la Secretaría de la Función Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se impulse una política exterior dirigida a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los niños migrantes que son deportados sin juicio previo por la autoridades migratorias de los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, relativo al fraude ocasionado por la sociedad financiera popular FICREA. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- María Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se respete la integridad del edificio conocido como Puerta México, situado en la garita de San Ysidro, ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, de tal forma que para la ampliación de carriles para el cruce fronterizo, se busque un diseño que no requiera la demolición del mencionado inmueble. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones, actúe con imparcialidad y legalidad en el desarrollo del proceso electoral dos mil quince, para que con debido tiempo instruya y capacite a los funcionarios de casillas y se les dote del material necesario. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en conjunto con las autoridades del estado de Tabasco, implementen medidas para evitar, prever y reparar los daños generados a los vehículos que transitan por vialidades en malas condiciones en la entidad. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobernador del estado de Chihuahua, a fin de devolver el salario retenido a los maestros en esa entidad. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a verificar la legalidad de los diversos conceptos de cobro que Telmex a impuesto a sus clientes a partir del primero de enero de dos mil quince. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunica-

ciones y Transportes, para que se lleve a cabo una supervisión de aeronaves y de sus condiciones físicas, a efecto de garantizar la seguridad de concesionarios, usuarios y de la población en general, así como que mantenga actualizada una base de datos de incidentes en territorio nacional, en los que se vean involucradas aeronaves de cualquier tipo. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobernador interino del estado de Guerrero, así como al presidente municipal de Cocula, para que adopten diversas medidas ante el secuestro de personas en tal municipio. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos y a la Fiscalía General del estado de Morelos, para que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves doce de febrero de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con diecisiete minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Procede ahora a poner a discusión la misma.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1759, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/0154/2015, suscrito por el ciudadano Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a actualizar sus Atlas de Riesgos, tomando como directriz el enfoque de gestión integral de riesgos de desastre y los principios establecidos en la Ley General de Protección Civil y el Programa Nacional de Protección civil 2014-2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted en atención al oficio número SELAP/300/3043/14, mediante el cual informa del punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presentado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva, mismo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a actualizar sus Atlas de Riesgos, tomando como directriz el enfoque de gestión integral de riesgos de desastre y los principios establecidos en la Ley General de Protección Civil y el Programa Nacional de Protección Civil/2014-2018.

Al respecto está coordinación nacional a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) apoya en la elaboración, seguimiento supervisión y actualización de los Atlas de Riesgos a las entidades federativas de una manera permanente.

Cabe mencionar que durante 2014, las entidades federativas Chiapas, Colima, Quintana Roo, Sinaloa, Baja Califor-

nia, Baja California Sur, Guanajuato, Distrito Federal, Coahuila, Veracruz y Campeche llevaron a cabo diversas acciones relativas a actualización, modernización y elaboración de proyectos a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), propuestas de proyectos, entre otras de igual manera con el apoyo técnico del Cenapred.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de enero de 2015.— Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica), coordinador Nacional.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 62-II-2-1858 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/CNS/010/2015 suscrito por el licenciado Monte Alejandro Rubido, comisionado nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a llevar a cabo un convenio de coordinación con las autoridades locales y municipales del estado de Guerrero para la planeación de acciones inmediatas orientadas a salvaguardar la seguridad pública en las escuelas de educación básica, a fin de que se brinden las condiciones de protección a los alumnos, docentes e instalaciones, con el objeto de que se concluya con el ciclo escolar 2014-2015 en esa entidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención al oficio número 601, de fecha 21 de enero de 2015, mediante el cual el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, tuvo a bien comunicar a la oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 de enero en curso, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al comisionado nacional de Seguridad para que en estricto apego al pacto federal, lleve a cabo un convenio de coordinación con las autoridades locales y municipales del estado de Guerrero para la planeación de las acciones inmediatas orientadas a salvaguardar la seguridad pública en las escuelas de educación básica, a fin de que se brinden las condiciones de protección a los alumnos, docentes, instalaciones, con el objeto de que se concluya con el ciclo escolar 2014-2015 en esa entidad”.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

La oficina del comisionado nacional de Seguridad a través del órgano administrativo desconcentrado de la Policía Federal, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal, lleva a cabo acciones orientadas a salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos en las zonas de jurisdicción federal, así como prevenir la comisión de delitos en todo el territorio nacional, en el ámbito de su competencia.

Para cumplir con su misión, la Policía Federal mantiene comunicación permanente y una efectiva coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer la efectividad de las acciones de seguridad pública y prevención del delito, principalmente con el Ejército y la Armada de México, instituciones que al igual que este cuerpo policial, conservan despliegues en diferentes puntos del país.

En lo que concierne al estado de Guerrero, el 4 de diciembre de 2014, dio inicio la Estrategia Integral de Seguridad Tierra Caliente, con el objetivo de restablecer las condicio-

nes de seguridad, paz y el orden público en la región, así como el estado de derecho; y se apoya en los siguientes ejes:

- La desarticulación de las organizaciones delictivas,
- La fractura de sus redes de corrupción y
- El fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para la consecución de los objetivos de un México en Paz.

Ello, a fin de atender las condiciones de delincuencia y violencia generada por la actividad de grupos del crimen organizado, y que contempla la realización de acciones coordinadas entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como la implementación y reforzamiento de las medidas de seguridad en 36 municipios: (22) Guerrero, (8) estado de México, (4) Morelos y (2) Michoacán.

En el marco del Operativo Tierra Caliente, la Policía Federal ha establecido convenios de colaboración con 23 municipios del estado de Guerrero, a fin de brindar apoyo mediante el establecimiento de esquemas de coordinación, para coadyuvar en funciones de seguridad pública investigación del delito, depuración de los cuerpos de policía, así como el desarrollo de estrategias y acciones que permitan restablecer la paz y el orden social, entre los que se encuentran:

1. Acapulco de Juárez	7. Chilpancingo de los Bravos	13. Ixcateopan de Cuauhtémoc	19. Teloloapan
2. Ajuchitlán del Progreso	8. Cuetzala del Progreso	14. Pedro Ascencio Alquisirá	20. Tetipac,
3. Apaxtla	9. Cutzamala de Pinzón	15. Pílcaya	21. Tlalchapa
4. Arcelia	10. Eduardo Neri	16. Pungarabato	22. Tlapehuala
5. Buenavista de Cuéllar	11. Gral. Canuto A. Neri	17. San Miguel Tototoloapan	23. Zirándaro
6. Cocula	12. Iguala de la Independencia	18. Taxco de Alarcón	

Respecto al municipio de Coyuca de Catalán, actualmente el convenio de colaboración correspondiente se encuentra en proceso de firma.

Previo a la puesta en marcha del Operativo Tierra Caliente, la Policía Federal había asumido temporalmente las funciones de seguridad pública en algunos municipios, ello en coordinación con el mando especial de Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Igualmente, el 4 de diciembre de 2014, dio inicio el operativo Acapulco, el gobierno de la República a través de la Policía Federal, determinó el establecimiento de una estrategia de seguridad a fin de restablecer el orden público y recuperar la tranquilidad en Acapulco, aprovechando todos los re-

cursos de inteligencia, investigación, despliegue territorial y proximidad, con base en las siguientes estrategias:

- Focalización de esfuerzos institucionales: La estrategia integral concentra los esfuerzos en las zonas de mayor incidencia delictiva y violencia de Acapulco.
- Planteamiento operativo: Bajo este esquema se propuso dividir la ciudad en sectores y cuadrantes para la mejor administración de la operación policial. El mando del operativo Acapulco y el estado de fuerza para desarrollar esta estrategia y acciones quedó a cargo de la Policía Federal.
- Reconstrucción de la policía municipal: Retomar el proceso de depuración y fortalecimiento de la policía municipal.

Dentro de esta estrategia de seguridad, se tiene previsto concentrar prioritariamente los esfuerzos institucionales de prevención, investigación y contención del delito en las colonias Ciudad Renacimiento, Emiliano Zapata, Progreso, Llano Largo, Libertadores, Jardín Palmas, Arrollo Seco, Vacacional, Jardín Mangos, Las Cruces, Palma Sola y Costa azul, que registran una mayor incidencia delictiva.

Para ello, se ha llevado a cabo el despliegue de 400 elementos en la zona turística, a fin de fortalecer su presencia en tareas de proximidad social, asimismo, se asumieron temporalmente las funciones de seguridad pública en el municipio.

Actualmente en el estado de Guerrero, la Policía Federal cuenta con un despliegue operativo de 3 mil 719 elementos, de los cuales mil 416 pertenecen a la Gendarmería; lo que ha permitido reforzar las tareas de vigilancia en beneficio de la ciudadanía, con la finalidad de proteger y restablecer las condiciones de seguridad y bienestar a sus habitantes.

Dentro de la estrategia de seguridad implementada en el estado de Guerrero; se han intensificado las acciones para brindar seguridad y protección a la integridad de los alumnos, maestros y padres de familia; elementos de Gendarmería se encuentran apoyando con seguridad vial y patrullajes en los accesos de las escuelas en el horario de entrada y salida.

Cabe señalar que en las reuniones del Grupo de Coordinación Guerrero, en el que participa Policía Federal con autoridades federales, estatales y municipales, se informó que

de un total de mil 25 escuelas, 109 se encontraban cerradas debido a la situación de inseguridad, ubicadas principalmente en las colonias Coloso, Colosio, Llano Largo, La Sabana, Emiliano Zapata y Renacimiento, entre otras.

Asimismo, en las mesas de trabajo de seguridad, donde participa Policía Federal conjunta y coordinadamente con personal de Sedena, Secretaría de Marina (Semar) y Policía Estatal, de esas se lograron determinar las 80 escuelas que presentan un alto índice delictivo, de acuerdo a información proporcionada por los propios profesores, derivado de ello, se procedió a establecer su ubicación con el propósito de que se intensifique la presencia de las distintas autoridades, los patrullajes así como las revisiones en los alrededores de dichas escuelas.

En virtud de lo anterior, Policía Federal ha reforzado los recorridos en dichas zonas, así como las acciones de seguridad vial y proximidad social en las escuelas, buscando acercamiento con los maestros, a fin de brindar apoyo mediante la impartición de pláticas a estudiantes y padres de familia, sobre manejo de crisis, extorsiones, bullying, prevención del delito, fomento a los valores institucionales, prevención de adicciones y participación ciudadana.

Finalmente se reitera el compromiso y disposición para seguir trabajando de manera activa y coordinada con autoridades de los tres órdenes de gobierno, realizando acciones orientadas a salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de las personas, a fin de contribuir a generar las condiciones de seguridad necesarias, para que los habitantes del estado de Guerrero puedan vivir con tranquilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2015.— Licenciado Monte Alejandro Rubido (rúbrica), comisionado nacional de Seguridad.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2372, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SG/PJD/172/2015, suscrito por el licenciado Víctor Samuel Palma César, prosecretario de la Junta Directiva y enlace responsable con legisladores federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a explorar la posibilidad de reubicar a la brevedad el teatro Jiménez Rueda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Para dar seguimiento al acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a explorar la posibilidad de reubicar a la brevedad el teatro Jiménez Rueda, me permito anexar a la presente copia de la carta que envió el propio director general del Instituto al senador Alejandro Encinas Rodríguez, en la que le informa sobre la situación del citado teatro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a febrero 5 de 2015.— Licenciado Víctor Samuel Palma César (rúbrica), prosecretario de la Junta directiva y Enlace Responsable con Legisladores Federales.»

«Escudo.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Senador Alejandro Encinas Rodríguez.— Presente.

Estimado senador:

En atención a su oficio AER/0750/2015, por el que solicita “información sobre la venta y destino de los teatros Julio Jiménez Rueda e Isabel Corona”, hago de su conocimiento lo siguiente:

Respecto del teatro Julio Jiménez Rueda, ubicado en el edificio marcado con el número 154 de avenida de la República, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, le comento que éste se encuentra contiguo a un edificio también propiedad de este Instituto, marcado con el número 140, el cual tiene un daño estructural importante que compromete la operación y funcionamiento del teatro, toda vez que presenta un desnivel hacia el costado noroeste, de modo que existe un riesgo permanente ante un sismo, lo que por responsabilidad hace indispensable su cierre.

Con base en la anterior, se tomó la decisión de iniciar el proceso de desincorporación de dichos edificios como la opción más viable y segura, y mudar las oficinas del ISSSTE a inmuebles en estado de operación para la seguridad de los trabajadores y derechohabientes.

No obstante lo anterior, y debido al compromiso que este Instituto tiene hacia el apoyo y difusión de la cultura, estamos en el esfuerzo de buscar y habilitar un inmueble en sustitución del teatro en comento.

En relación con el teatro Isabel Corona que usted refiere, le informo que el mismo no es propiedad de este Instituto, por lo cual no estoy en posibilidad de proporcionar más información.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2015.— Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada C. (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2394, firmado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 350-A-006, suscrito por los licenciados Luis Arturo Castañeda Rebolledo, titular de la Unidad de Legislación Tributaria de la Subsecretaría de Ingresos, y Lizandro Núñez Picazo, administrador general de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de minería y cuáles han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.

En atención al punto de acuerdo único aprobado el 14 de enero de 2015, por el pleno de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a propuesta de la tercera comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de dicha Comisión Permanente, siguiente

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado

para el cobro de impuestos especiales en materia de minería y cuáles han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.

Sobre el particular y en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se informa lo siguiente:

1. Se efectuó el Alta de tres nuevos conceptos de Ingreso Ley; en el catálogo de cuentas contables de la Tesorería de la Federación, solicitados por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, en abril de 2014.

Recaudación Minera	
Concepto	Clave
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD).	400241
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD).	400242
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD).	400243

2. Implementación del nuevo procedimiento para el pago de los derechos:

2.1. En la página del SAT para la presentación de pago, en la dirección electrónica siguiente:

http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/e5/Paginas/default.aspx

La presentación de los pagos de derechos de minas se efectúa en forma similar al resto de los derechos, productos y aprovechamientos (DPA), conforme a lo siguiente:

a) El contribuyente obtiene la información o, en su caso, la hoja de ayuda correspondiente al pago del trámite o servicio que requiere efectuar ante alguna dependencia, entidad, órgano u organismo.

b) El contribuyente ingresa al portal del banco en el que cuente con servicios de banca electrónica.

c) El contribuyente captura los datos solicitados por la aplicación del banco:

- RFC y denominación o razón social; tratándose de personas físicas, su nombre y RFC o CURP cuando se cuente con ellos.

- Dependencia o entidad a la que le corresponda el pago.

- Periodo de pago; en su caso.
- Clave de referencia del DPA (caracteres numéricos).
- Cadena de la dependencia (caracteres alfanuméricos).
- Cantidad a pagar por DPA.
- En su caso, cantidad a pagar por recargos, actualización, multas e IVA que corresponda.

d) El contribuyente revisa la información capturada.

e) El contribuyente efectúa el pago mediante transferencia electrónica de fondos, tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

f) El banco envía al contribuyente por la misma vía el recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales (recibo bancario).

g) El contribuyente imprime y conserva el recibo bancario como comprobante del pago realizado y, según sea el caso, lo entrega en la dependencia, entidad, órgano u organismo en el que solicite el trámite o servicio que requiere.

2.2. En la página de la Secretaría de Economía para la presentación de pago, en la dirección electrónica siguiente:

http://www.e5cinco.economia.gob.mx/swb/es/e5cinco/istadetramites_servicios

Cabe señalar que las personas físicas y morales también podrán presentar el pago en las ventanillas bancarias de los bancos, proporcionando los datos mencionados en el inciso c) del punto 2,1 antes señalado, utilizando como apoyo la hoja de ayuda:

a) El contribuyente obtiene la información o, en su caso, la hoja de ayuda correspondiente al pago del trámite o servicio que requiere efectuar ante alguna dependencia, entidad, órgano u organismo.

b) El contribuyente acude a la sucursal del banco de su preferencia.

c) El contribuyente entrega al cajero la hoja de ayuda;

d) El cajero captura en la aplicación bancaria los datos señalados en la hoja de ayuda.

e) El contribuyente realiza el pago en efectivo, con tarjeta de crédito, con tarjeta de débito o con cheque del mismo banco ante el cual se efectúa el pago.

f) El cajero solicita al contribuyente que verifique la información capturada y, en su caso, efectúa la modificación que le indique el contribuyente.

g) El cajero entrega al contribuyente el recibo bancario y devuelve la hoja de ayuda.

h) El contribuyente conserva el recibo bancario como comprobante del pago realizado y, según sea el caso, lo entrega en la dependencia, entidad, órgano u organismo en el que solicite el trámite o servicio que requiere.

3. Divulgación del procedimiento en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 en sus reglas 2.11.1, 2.11.2, 2.8.7.1 y 2.8.7.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2014, en la dirección electrónica siguiente:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/resolucion_miscelanea_2015.aspx

4. Con la publicación del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014 los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la ley Federal de Derechos (LFD), así como la regulación correspondiente a su aplicación (artículos 271 y 275 de la LFD) (ver anexo I)

5. En apego a las disposiciones del derecho especial y extraordinario sobre minería que establecen como fecha límite de pago el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel en que corresponde el pago los contribuyentes de los citados derechos tienen hasta el mes de marzo del presente año para efectuar el pago que les corresponda. En lo que concierne al derecho adicional sobre inactividades de exploración y explotación minera, debido

a que la normativa establece que el pago del derecho se efectuará hasta en tanto no se acredite ante la autoridad minera la realización de obras y trabajos de exploración o explotación durante dos años continuos, debiendo efectuarse semestralmente en los meses de enero y julio como fecha límite para efectuar su pago, por lo que será hasta el año 2016 cuando los concesionarios que se ubiquen en ese supuesto tengan que pagar dicho derecho, por lo que se advierte que a la fecha no se ha recibido entero alguno por dicho concepto.

6. Mediante el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, se otorgó la facilidad administrativa a los titulares de concesiones y asignaciones mineras de efectuar pagos provisionales trimestrales a cuenta del pago anual de los derechos especial y extraordinario sobre minería, tomando en cuenta el posible impacto que podría ocasionar en el sector minero el efectuar en una sola exhibición el pago de los derechos citados, además de permitir que los recursos se integraran de manera eficaz al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros para su oportuna aplicación.

Sin embargo, los concesionarios mineros no se acogieron a la opción de efectuar pagos provisionales trimestrales por lo cual tienen hasta el último día de marzo del presente año para efectuar el pago del derecho especial y extraordinario sobre minería.

7. la normativa en materia de la aplicación de los recursos recaudados por concepto del derecho especial, adicional y extraordinario sobre minería ordena la integración de un Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros con el 80% de la recaudación de dichos conceptos y la conformación en cada entidad federativa de un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno y presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).

En este marco:

- La SHCP, acorde con la normativa aplicable, estableció el procedimiento para la gestión y transferencia de los recursos recaudados por concepto del derecho especial, adicional y extraordinario sobre minería (ver anexo II).

- La Sedatu publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2014, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mediante el cual se instituye el mecanismo financiero para la operación del Fondo.

- La Sedatu firmó con la Secretaría de Economía un acuerdo para el traspaso de los recursos presupuestarios destinados al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Conforme a lo anterior, esta Secretaría dispone de la normativa aplicable para que los concesionarios efectúen el entero de los derechos y se entreguen los recursos que se recauden por concepto del derecho especial, adicional y extraordinario sobre minería en el momento que se realicen los pagos correspondientes

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de febrero de 2015.— Licenciado Luis Arturo Castañeda Rebolledo (rúbrica), titular de la Unidad de Legislación Tributaria Subsecretaría de Ingresos; licenciado Lizandro Núñez Picazo (rúbrica), administrador general de Recaudación Servicio de Administración Tributaria.»



Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Legislación Tributaria
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación

Oficio No. 350-A-006

ANEXO I

Ley Federal de Derechos

Artículo 268. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

Los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán considerando los ingresos acumulables que tenga el concesionario o asignatario minero conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de los establecidos en las fracciones IX, X y XI del artículo 18 de dicha ley, o las que las sustituyan.

Para la determinación de la base del derecho a que se refiere este artículo, los titulares de concesiones o asignaciones mineras podrán disminuir las deducciones autorizadas conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de las siguientes:

- a). Las establecidas en las fracciones IV, VII y VIII del artículo 25 de dicha ley, salvo las inversiones realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan, y
- b). Las contribuciones y aprovechamientos, pagados por dicha actividad.

Los contribuyentes podrán acreditar contra el derecho a que se refiere este artículo, los pagos definitivos efectuados en el ejercicio de que se trate del derecho sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley.

El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando la totalidad de las concesiones o asignaciones de las que sea titular.

Los concesionarios y asignatarios mineros que paguen el derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a que se refiere el artículo 267 de esta Ley, no estarán obligados al pago del derecho a que se refiere este artículo únicamente respecto de dicho gas.

El pago del derecho señalado en este artículo se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a esta Ley.

Artículo 269. Los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación debidamente comprobadas de acuerdo con la Ley Minera, durante dos años continuos dentro de los primeros once años de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, pagarán semestralmente el derecho adicional sobre minería conforme al 50% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 de esta Ley, por hectárea concesionada.

Para el caso de los titulares cuyas concesiones se encuentren en el doceavo año y posteriores de vigencia, que no realicen obras y trabajos de exploración y explotación durante dos años continuos, el pago del derecho será del 100% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 antes citado, por hectárea concesionada.

El pago del derecho a que se refiere este artículo, se efectuará hasta en tanto no se acredite ante la autoridad minera la realización de obras y trabajos de exploración o explotación durante dos años continuos.



Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Legislación Tributaria
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación

Oficio No. 350-A-006

Para los efectos del presente artículo, el pago del derecho adicional sobre minería, se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a esta Ley.

El pago del derecho a que se refiere este artículo deberá efectuarse semestralmente en los meses de enero y julio del año que corresponda.

Para el caso de que la determinación del cumplimiento del plazo de dos años a que se refieren los párrafos primero y segundo de este artículo, se efectúe en el transcurso de un semestre, los concesionarios deberán pagar la parte proporcional del derecho por el período que corresponda, a partir del mes en que se cumplió el plazo de los dos años y hasta el último mes del semestre de que se trate, para tales efectos, el derecho se deberá pagar dentro de los treinta días naturales siguientes a esa fecha.

Artículo 270. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.

Los contribuyentes deberán llevar contabilidad por separado en donde se identifiquen los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

El pago del derecho señalado en este artículo, se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a esta Ley.

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación de este artículo.

Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

- I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares;
- II. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público;
- III. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad del aire;
- IV. Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo, reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua, y
- V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.

Artículo 275. Los Estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Legislación Tributaria
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación**

Oficio No. 350-A-006

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o del Distrito Federal; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

9

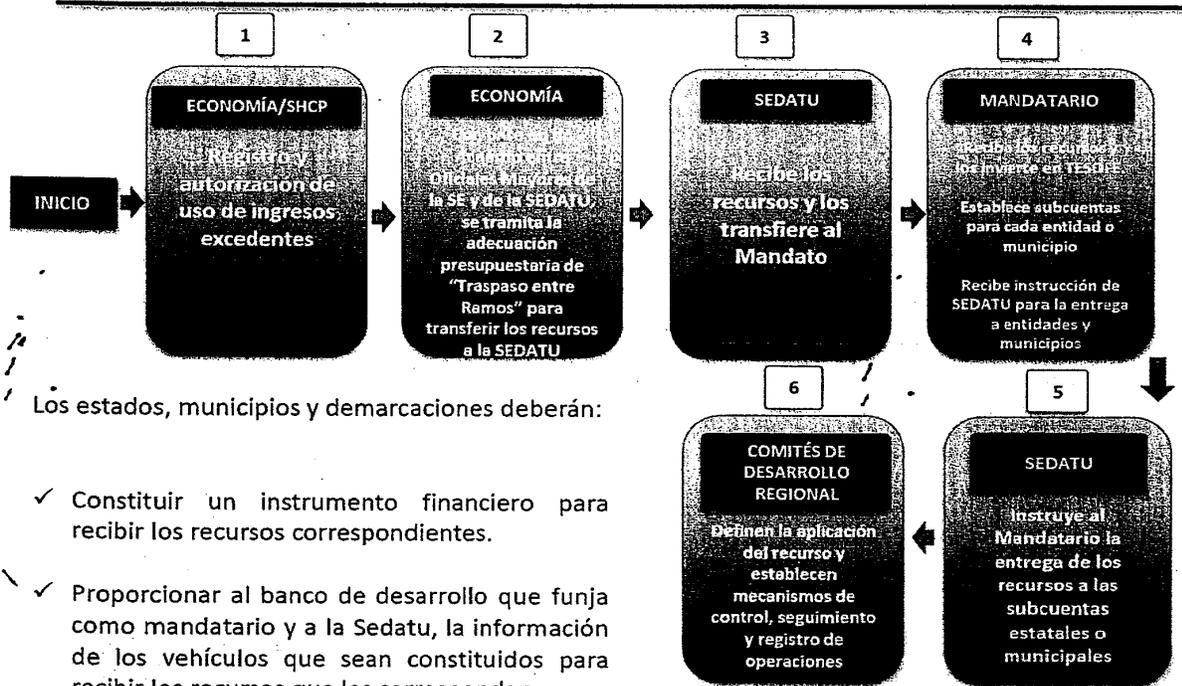


**Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Legislación Tributaria
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación**

Oficio No. 350-A-006

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS



Los estados, municipios y demarcaciones deberán:

- ✓ Constituir un instrumento financiero para recibir los recursos correspondientes.
- ✓ Proporcionar al banco de desarrollo que funja como mandatario y a la Sedatu, la información de los vehículos que sean constituidos para recibir los recursos que les correspondan.

9

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna al promovente, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; adjunto oficio número 100.120/15 de fecha, 22 de enero de 2015, suscrito por el procurador general de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo DGPL 62-II-5-2210, en donde se comunicó por parte del diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de éste en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador General de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/2067/2014, del 31 de diciembre de 2014, al cual se adjunta el diverso DGPL 62-II-5-2210, por el cual se hace del conocimiento que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 9 del mes y año en comento, se aprobó un punto de acuerdo que señala:

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de las 37

entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus facultades, elaboraren de manera inmediata un registro actualizado y puntual sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, así como para instruir a las Secretarías competentes a establecer políticas públicas encaminadas a mejorar las prácticas de prevención protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil en cada una de sus entidades, para garantizar la salvaguarda de la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales.

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría capitalina es competente para perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, así como proteger los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Con el propósito de incrementar la efectividad de las políticas públicas en materia de procuración de justicia y protección de los derechos e intereses de los menores, en la Institución se cuenta con una base de datos en la cual se detalla el sexo y edad de las víctimas de homicidios dolosos.

Por otra parte, el análisis estadístico que se realiza periódicamente muestra que en la Ciudad de México, la tendencia en cuanto al número de víctimas menores de edad ha disminuido.

De este modo, mientras que en 2005 se presentaron 50 casos de menores de edad víctimas de homicidio en el Distrito Federal, 14 víctimas mujeres y 36 hombres menores de edad; en 2014, se registraron 36 eventos en perjuicio de 12 víctimas femeninas y 24 del sexo masculino, lo que significa una disminución en la incidencia equivalente al 33.3 por ciento.

En términos generales debe hacerse notar que en 2014 se iniciaron 749 averiguaciones previas, con un total de 861 víctimas, de las cuales sólo 36 fueron menores de edad, lo que representa el 4.2 por ciento del total de víctimas del delito de homicidio doloso.

En cuanto a las políticas públicas instrumentadas por la Institución con el objetivo de mejorar las prácticas de prevención, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, destaca el Sistema de Auxilio a Víctimas, el cual con base en un modelo integral y multidisciplinario proporciona atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social, orientada a restituir el goce de los derechos de personas que hayan sufrido la comisión de ilícitos violentos, sexuales, violencia familiar, discriminación y lesiones.

En coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y organizaciones de la sociedad civil, se participa en la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Atender la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, instancia que entre otros temas, analiza y propone soluciones para prevenir y combatir adecuadamente este tipo de conductas en beneficio de la población menor de edad.

En materia de localización de personas extraviadas y ausentes, opera la denominada Alerta Amber, que se activa con el fin de buscar y recuperar a niñas, niños y adolescentes en peligro de sufrir daño por motivo de sustracción, ausencia, desaparición, extravío o no localización.

Por otra parte, funciona un Centro de Estancia Transitoria para Niñas y Niños, en donde se atiende desde recién nacidos hasta menores de 12 años de edad, vinculados a la comisión de diversos ilícitos en carácter de víctimas directas o indirectas, con el fin de garantizar el respeto y protección de sus derechos así como proporcionarles servicios integrales especializados.

Se cuenta también con una Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se les proporciona atención oportuna en su carácter de víctimas de delitos y se garantizan y respetan sus derechos en materia de justicia para adolescentes, función que se complementa a través de la Unidad de Mediación en Procuración de Justicia para Adolescentes, en la cual se promueve la aplicación de medios alternativos para la solución de controversias que involucren la participación de menores de entre 12 y 18 años de edad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 22 de enero de 2015.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), Procurador General de Justicia del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés; en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; adjunto oficio DGPL 62-II-5-2210 de fecha, 9 de diciembre de 2014, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara Diputados, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivando a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la secretaría de gobierno, la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de diciembre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), Coordinador General de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales, y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio número SG/SSP/DGTPA/019/2015, de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por el director de Normatividad y Supervisión en la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo número DGPL 62-II-5-2210, donde se comunicó por parte del diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de enero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y 1, 2, 10, 11, 103, 104 de la Ley de Justicia para Adolescentes; 1, 2 y 40 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con su atento oficio número SG/CEUPA/2069/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, recibido en esta Dirección General a mi cargo en fecha 19 de enero de 2015, y en respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2210, de fecha 9 de diciembre de 2014, del expediente 5431, suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito informar a usted como a continuación sigue:

En relación con la primera parte del acuerdo segundo del oficio en cita, de conformidad con el artículo 40 Quintus

del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, no es facultad de esta Dirección General de Tratamiento para Adolescentes elaborar, contener o desarrollar un registro actualizado sobre la cantidad de menores que han sido asesinados, en el sentido de que la información para desarrollar dicho registro no es materia de las atribuciones de esta Dirección General, ya que no tenemos contacto con las víctimas del delito de homicidio en el fuero común del Distrito Federal cometido en contra de adolescentes, niños o niñas, siendo esta, información estadística de otras instituciones, como a continuación se precisa.

Lo anterior es así, en virtud de que dicho registro, de existir, es competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en cuanto a homicidios cometidos del fuero común, sin mencionar los relacionados con la delincuencia organizada, en cuyo caso será competencia del fuero federal, tal y como se establece la fracción III del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en relación a la Política criminal y reforma jurídica, dispone las atribuciones de la Procuraduría, relativas a la fracción XVII del artículo 2 del mismo ordenamiento legal, que precisa las del Ministerio Público, en el que se atribuye la realización y aplicación de estudios, propuestas y estrategias o acciones de política criminal en el Distrito Federal, mismas que comprenden:

III. Investigar y determinar las causas que dan origen a los delitos, precisar las zonas de incidencia delictiva y desarrollar estadísticas criminales, y conocer el impacto social del delito y su costo, para el diseño de la política criminal, que prevea una participación integral y coherente del gobierno del Distrito Federal y de la sociedad civil.

En ese tenor es necesario precisar que por la naturaleza jurídica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es la encargada de llevar dicho registro sobre la cantidad de adolescentes que han sido asesinados. Además, es menester de esta Dirección General señalar que a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, a los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 18 se implementa el término adolescente por el de menor, que era hasta antes de dicha reforma el utilizado para referir a los menores infractores, respecto de las conductas tipificadas como delitos.

Siendo incorrecto para el nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes la utilización del término menor, además de que la palabra asesinados es un vocablo sociológico para referir al homicidio calificado por la ley penal como grave.

Ahora bien, por cuanto hace a la prevención, protección y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes encaminadas a la disminución de la tasa de mortalidad infantil y juvenil en el Distrito Federal para salvaguardar la vida y el buen desarrollo de dichos sectores poblacionales, me permito informar a usted que tampoco comprende esta facultad a la Dirección General a mi cargo, en tanto que de conformidad al citado artículo 40 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en concordancia con el 103 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, compete a esta principalmente la reintegración y reinserción de los adolescentes a la sociedad, así como lo relativo a la ejecución de la medida, no siendo materia la prevención para la disminución de la tasa de mortalidad infantil, siendo esta competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el fuero común.

Cabe destacar que esta Dirección General es garante y protectora de los derechos humanos de los adolescentes en lo que respecta a su integridad psicofísica, respecto de los adolescentes que se encuentran internos en las comunidades que la integran, sin que a la fecha se tenga conocimiento de algún fallecimiento en el interior de las comunidades por homicidio calificado.

Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2015.— Doctor Víctor Manuel Mora Echeverría (rúbrica), director general.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, subsecretario de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales, y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio número DGPL 62-II-5-2210, de fecha 9 de diciembre de 2014, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara Dipu-

tados, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo que fue aprobado.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente que sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de diciembre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio CG/104/2015, de fecha, 27 de enero del 2015, suscrito por el titular de la Contraloría General del Distrito Federal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo DGPL 62-II-5-1890, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de éste en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

México, DF, a 3 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Héctor Serrano Cortes, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me refiero al oficio SG/CEL/PA/1594/2014, de fecha 1 de octubre del año 2014, suscrito por el coordinador general de Enlace Legislativo, licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, mediante el cual remite oficio DGPL 62-II5-1890, expediente 4227, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tal como sigue:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los ciudadanos secretario de Obras y Servicios, secretario de Transportes y Vialidad, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, contralor general del Distrito Federal, director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, director de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del DF, gerente jurídico, contralor interno del Sistema de Transporte Colectivo y director del Proyecto Metro del Distrito Federal, a que instrumente los procedimientos de coordinación necesarios y ejerzan todas las acciones legales necesarias, administrativas o judiciales, con el objeto de hacer valer los derechos que derivan a favor del gobierno del Distrito Federal, del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número 8.07 C0 01 T. 2022 celebrado entre el gobierno de la Ciudad de México y las empresas contratistas ICA, Alstom y Carso, así como en su caso aquellos que provienen del contrato de fianza otorgada en los términos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del DF, para la construcción y puesta en marcha y debida operación de la línea 12 del Metro.

Segundo. Se exhorta a los ciudadanos secretario de Obras y Servicios, secretario de Transportes y Vialidad, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, contralor general del Distrito Federal, director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, director de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del DF, gerente jurídico, contralor interno del Sistema de Transporte Colectivo y Director del Proyecto Metro del Distrito Federal, a abstenerse de otorgar concesiones o beneficios a favor de las empresas ICA, Alstom y Carso, en el marco del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado número 8.07 C0 01 T. 2022, celebrado entre el gobierno de la Ciudad de México y las empresas contratistas y sus relativos convenios mo-

dificatorios, que pudieran significar la pérdida o menoscabo de los derechos que le asisten al gobierno del Distrito Federal dentro del mismo acuerdo de voluntades y de acuerdo con la ley, dentro del contrato de fianza, o que por cualquier causa, impliquen una mayor erogación a cargo de los contribuyentes de la nación.

Tercero. Se exhorta a la Contraloría General del Gobierno del DF y a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el marco de las atribuciones que la ley les confiere, lleven a cabo los trabajos de auditoría, fiscalización y sanción pertinentes, que conduzcan a la imposición de la responsabilidad administrativa civil y/o penal que tenga lugar, ya sea mediante la declaratoria de responsabilidad resarcitoria, mediante la inhabilitación de cualquier servidor público, que pudiera haber infringido la ley, o en su caso, mediante la presentación de la denuncia o querrela correspondiente ante las autoridades ministeriales competentes.

Con el fin de salvaguardar los principios de legalidad y transparencia, así como de atender a este ejercicio de rendición de cuentas ante esta soberanía, a continuación se hacen las siguientes consideraciones:

1. Acorde con la naturaleza jurídica de la Contraloría General y las facultades conferidas a ésta, en términos de los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y capítulo VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a esta dependencia le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la administración pública del Distrito Federal.

2. Con fecha 17 de junio de 2008, la entonces Dirección General de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, celebró el contrato de obra para la construcción de la línea 12.

En términos de la reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, del 30 de abril de 2008 (artículos transitorios quinto y sexto del decreto), se extingue la citada Dirección General de Obras para el Transporte, precisando que los asuntos de ésta seguirían siendo tramitados y resueltos por la misma, hasta en tanto la Dirección General del Proyecto Metro de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito

Federal (de nueva creación) no iniciará formalmente sus actividades, y se le transfirieran los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, para el desempeño adecuado de sus atribuciones de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicadas.

3. Posteriormente, con las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal del 24 de abril del 2009 (artículos transitorios tercero y cuarto del decreto), se extingue la Dirección General de Proyecto Metro de la Secretaría de Obras y Servicios, y se crea el órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, al cual pasan íntegramente los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que correspondían a la Dirección General del Proyecto Metro, correspondiendo a éste último la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual cuenta con atribuciones específicas, para celebrar los contratos y convenios de obras y adquisiciones que se requieran de conformidad con el artículo 205, párrafo primero y fracción VI del citado Reglamento. Dicho Órgano Desconcentrado se subroga en los derechos y obligaciones del contrato 8.07 C0 01 T. 2.022, tal como se estipuló en el antecedente IV del convenio modificatorio número 2 del referido contrato.

Atento a las consideraciones que anteceden, se desprenden las siguientes **conclusiones**:

Esta contraloría no cuenta con facultades para atender los puntos primero y segundo del acuerdo antes indicado, ya que sus atribuciones se circunscriben al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sin tener facultades para intervenir en la forma de decisión que compete a dichas áreas, como son: la planeación, programación, presupuesto, contratación, ejecución, suspensión y pago de las obras públicas que contraen conforme a la ley de la materia, así como exigir, por las vías legales conducentes, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y hacer efectivas las garantías que corresponda, por lo que es competencia de la parte contratante, Proyecto Metro del Distrito Federal, en virtud de las facultades que tienen conferidas, así como por los derechos y obligaciones que le fueron transferidos del contrato y la suscripción de los convenios modificatorios respectivos, para ejercer todas las acciones legales necesarias, administrativas o judiciales, con el objeto de hacer valer los derechos a favor del gobierno del Distri-

to Federal derivados del contrato para la construcción de la línea 12, así como aquellos que resulten del contrato de fianza otorgada para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

De igual forma le compete abstenerse de otorgar concesiones o beneficios a favor de las empresas ICA, Alstom y Carso, en el marco del contrato y sus relativos convenios modificatorios, que pudieran significar la pérdida o menoscabo de los derechos que le asisten al gobierno del Distrito Federal dentro del mismo acuerdo de voluntades y de conformidad con la ley, así como dentro de contrato de fianza o que, por cualquier causa, impliquen una mayor erogación a cargo de los contribuyentes de la nación.

Lo anterior se basa en la relación jurídica entre las partes contratantes de la celebración del contrato y sus convenios modificatorios, la cual genera para las mismas derechos y obligaciones en los términos acordados.

Por lo que, en el presente caso, el órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, en su carácter de contratante y responsable de la ejecución del contrato 8.07 C0 01 T. 2.022, para la construcción de la línea 12, es la autoridad facultada para realizar las acciones legales o administrativas respectivas, para exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del consorcio previstas en el contrato, y explicar la garantía de defectos, vicios y cualquier otra responsabilidad en caso de que proceda, verificando que se cumpla estrictamente lo pactado para no generar beneficios adicionales.

En relación con el punto tercero del acuerdo, me permito informar lo siguiente:

La Contraloría General del gobierno del Distrito Federal, con estricta sujeción a las atribuciones conferidas legalmente, ha realizado trabajos de auditoría, fiscalización y sanción, así mismo en su oportunidad ha hecho del conocimiento de la autoridad competente posibles responsabilidades penales.

Esta contraloría en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley, ha realizado y conducido a la fecha ocho auditorías:

- 17 G
- 18 G

- DF/FIES-Proyecto Metro/11
- DF/FM-Proyecto Metro/11
- DF/FM-Proyecto Metro/2012
- DF/Convenios SCT-Proyecto Metro/12
- DF/Fonmetro-Proyecto/2013
- DF/Convenios SCT-Proyecto Metro/13

Así como tres investigaciones:

- CG DGAJR DQD/D385/2013 (Mantenimiento a trenes, 2011)
- CG OGAJR DQD/D/101/2014 (Recepción de Obra, 2012)
- CG DGAJR DQD/D/255/2014 (Mantenimiento a Vías, 2013)

Y una Auditoría de la Contaduría Mayor de Hacienda (hoy Auditoría Superior de la Ciudad de México):

- AOPE/104/08 (se finco responsabilidad a 4 servidores públicos).

En todas ellas se contemplaron diversas etapas como: planeación, licitación, racionalización, contratación, modificación de trazo, convenios modificatorios al contrato principal, convenios de reconocimiento de adeudos, ejecución, supervisión externa, certificación, entrega de la línea 12 del consorcio a Proyecto Metro del Distrito Federal, operación de la línea 12, mantenimiento del consorcio, mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, planeación de trenes, adjudicación de trenes, contratación de Trenes, proyecto de prestación de servicios de trenes, recepción de trenes y mantenimiento de trenes.

Derivado de las 12 auditorías e investigaciones concluidas que en la técnica de investigación se auditó, dictaminó, determinó, dio inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad y se emitieron resoluciones, teniendo como resultado 54 sanciones a 33 personas en una primera etapa y 55 sanciones a 38 personas en la segunda, cabe destacar que algunos de ellos tienen más de dos sanciones, en la que se contempla la destitución e inhabilitación, igualmente se formularon denuncias y vista a la Procuraduría

General de Justicia del Distrito Federal, por la posible responsabilidad penal de 27 personas, es importante aclarar, que en la etapa de integración no han solicitado información y será la dependencia quien informe el estatus de las mismas.

Las sanciones económicas impuestas a los servidores públicos responsables fueron aplicadas con fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé que las sanciones económicas a los servidores públicos responsables serán acordes a los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones, los cuales no podrán exceder de tres tantos de los daños y perjuicios causados. En este orden de ideas, se debe mencionar que a algunos de los servidores públicos se les aplicó una sanción en más de una ocasión, al incurrir en ocasiones en más de una irregularidad, por lo que al determinar las sumatorias de tales daños y sumarse estas por la totalidad de los servidores públicos sancionados, es por lo que el monto de dichas sanciones excede el monto del contrato principal, aunado a que la imposición de las sanciones económicas se aplicó hasta por dos tantos con base a los criterios de racionalidad proporcionalidad y objetividad, como son, la gravedad de la infracción, las consecuencias jurídicas y económicas de la conducta desplegada, la reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones, y las circunstancias particulares de cada caso y por cada servidor público.

Actualmente se continúan integrando 9 investigaciones y auditorías sobre otros temas y actos diversos a los anteriormente descritos, y que darán como resultado nuevas determinaciones de responsabilidad y sanciones.

Cabe destacar que además se continúa integrando 4 auditorías relacionadas con lo siguiente:

- 20G. Abarca el periodo de julio de 2008 a octubre de 2013, tiene como propósito verificar la calidad y el cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas establecidas de todos los componentes que conforman los sistemas de obra electromecánica y de obra civil, principalmente del sistema de vías. Asimismo, se busca comprobar la compatibilidad del sistema de rodamiento rueda-riel en los trenes definitivos, así como verificar la liquidación y finiquito de la obra incluyendo las actividades de supervisión. Las etapas que se analiza en esta Auditoría son ejecución de obra y el mantenimiento del consorcio.

- 21G. De conformidad con el objetivo de revisar las erogaciones derivadas del Proyecto Integral de la línea 12 del Metro, y contratos y convenios de obra, servicios de apoyo técnico, de colaboración, proyecto y mantenimiento de vías, de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; así como la entrega recepción, finiquito y extinción de derechos de los mismos.

- 5G. Contempla el periodo de mayo de 2010 a octubre de 2013, comprende el cumplimiento de contratos de servicio de mantenimiento de trenes, de manera específica analiza el cumplimiento al contrato Proyecto de Prestación de Servicios en relación con el mantenimiento de los trenes. Esta auditoría se enfoca en las etapas de contratación, recepción y mantenimiento de los trenes.

- 24G. Cuyo periodo de revisión es de octubre de 2013 a agosto de 2014, mediante la cual se verifica que la Subdirección General de Mantenimiento, a través de la Gerencia de Instalaciones Fijas, haya dado mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones electrónicas, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y de vías de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, de acuerdo a los programas establecidos y manuales de operación. En esta auditoría se están revisando las etapas de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo y Mantenimiento del Consorcio.

Además, se encuentran en proceso 6 investigaciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.

La labor de la Contraloría General continúa y, en consecuencia, una vez concluidos los trabajos de auditoría y de investigación en trámite, se determinarán las responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole a que haya lugar y se harán del conocimiento de la autoridad competente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2015.— Maestro Eduardo Roveló Pico (rúbrica), Contralor General.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Licenciado Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente, adjunto oficio DGPL 62-II-5-1890 de fecha, 23 de septiembre del 2014, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Acuerdo que fue aprobado por el Pleno de esa Cámara.

Motivado a lo anterior, solicito respetuosamente, sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de octubre de 2014.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), Coordinador General de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Adminis-

tración Pública del Distrito Federal y el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número DGAM/DEPEPP/0777/2014, mediante el cual el licenciado Pablo Enrique Salcedo Sánchez, director ejecutivo de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas en la delegación Gustavo A. Madero, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-5-1892, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2015.— Licenciado Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Ciudadano Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Hago referencia a su oficio SG/CED/1204/14, a través del cual se hace del conocimiento a este órgano político-administrativo, el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), mismo que se señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los jefes delegacionales de las 16 demarcaciones del Distrito Federal, a llevar a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos sobre los cuales tienen jurisdicción y que presentan condiciones de abandono y deterioro.

Sobre el particular, y por instrucciones de la licenciada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, jefa delegacional en Gustavo A. Madero, se informa que dentro del Programa General de Desarrollo Delegacional 2012-2015 de este órgano político-administrativo, en el eje 3, “Desarrollo Urbano Sustentable”, se estableció como objetivo implementar, acciones dirigidas a mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población, así como proporcionar una mayor cobertura y mejores servicios públicos y ampliar y mejorar la dotación de infraestructura urbana, de vialidades y de áreas para el sano esparcimiento de la ciudadanía, que permita desarrollar las actividades cotidianas con seguridad, comodidad y fluidez.

En este sentido, este gobierno delegacional discurre que la imagen urbana es uno de los aspectos más relevantes, en relación con la identidad que debe tener todo ámbito territorial, para preservar los valores históricos y arquitectónicos entre sus habitantes.

En virtud de ello, este órgano político-administrativo, a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, ha ejecutado trabajos de mejoramiento en la imagen urbana, como son recolección de basura, encalado de bardas, balizamiento vial y peatonal, desazolve de la red de drenaje, reparación de luminarias, colocación de postes de alumbrado público, retiro de cascajo, bacheo, pavimentación, colocación de barandales, rehabilitación de áreas verdes y poda o derribo de árboles en alto riesgo.

Aunado a ello; se han realizado diversas acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos en la demarcación, convirtiéndolos en sitios de esparcimiento para fomentar la convivencia familiar y mejorar la imagen urbana, por ello, se desarrollaron diversas acciones, como se señala a continuación:

- Se implementó el programa denominado Rescate de Espacios Públicos, con el propósito de recuperar la imagen urbana de cada uno de los sitios, rehabilitarlos y convertirlos en espacios dignos, donde los vecinos puedan desarrollar actividades que les brinden bienestar y seguridad.

El plan de trabajo se inició con la recuperación del espacio, ubicado en calles de la colonia la Casilda; abandonado por la comunidad durante años, lo que lo había convertido en un foco rojo de inseguridad y contaminación, por lo que los vecinos se habían alejado del mismo. Por ello, se realizaron obras del retiro de 45 metros cúbicos de cascajo; construcción de 350 metros cuadrados de carpeta de concreto; poda de árboles, recuperación de 60 metros cuadrados de áreas verdes, colocación de malla ciclónica, encalado de muros y rehabilitación de luminarias.

- Se rehabilitaron las avenidas 5 de Febrero, Vicente Villada, Iturbide, Francisco Moreno, Cerrada Francisco Moreno, Calzada de Guadalupe en el tramo entre Ricarte hasta Malintzin y el perímetro de la explanada delegacional, en donde se sustituyeron las redes secundarias de agua potable, drenaje, alumbrado, banquetas y guarniciones; se sustituyó la carpeta de concreto asfáltico por una de concreto MR 45, de mayor resistencia.

- Se rehabilitó el deportivo Hermanos Galeana. Se busca brindar a los habitantes de esta delegación política y de otras demarcaciones circunvecinas un centro de alto rendimiento, integral, recreativo y funcional. Dicho proyecto se enfocó a rescatar la estructura original del mismo, diseñando un nuevo espacio con una amplia gama de funcionalidades con la finalidad de recuperar el espacio común y promover el desarrollo integral de los niños y adolescente, ofreciendo instalaciones modernas, seguras y funcionales, a partir del 24 de mayo de 2014, se dio el acceso a las instalaciones, beneficiando aproximadamente a 125 mil 489 personas.

Los trabajos realizados fueron los siguientes:

- En el estadio de futbol americano y soccer se colocaron 9 mil 846 metros cuadrados de pasto para campo de juegos profesional, se rescataron las gradas, se construyeron andadores en su interior y se dio mantenimiento a la pista perimetral.

- Los ocho campos de soccer, con una longitud de 6 mil 481 metros cuadrados, recibieron mantenimiento con la colocación de pasto, renovación de pintura e instalación de mobiliario urbano, colocación de banquetas y concreto hidráulico, pintura en estructuras metálicas, aplanados en gradas, colocación de reja de acero y suministro de tierra.

- Se rehabilitó la duela del estadio de basquetbol y prácticas, con la sustitución de áreas dañadas y la aplicación de barniz en 549 metros cuadrados, se colocaron cuatro tableros de acrílico con medidas profesionales, cuatro salidas de emergencia y un marcador electrónico.

- En las nueve canchas de basquetbol, ubicadas en las áreas libres del deportivo, se resanaron las grietas en el suelo, se aplicó pintura deportiva y fueron colocados 18 tableros de acrílico, en uno de los espacios, cuyas medidas son profesionales, se instaló una estructura de acero en la parte posterior para proteger a los deportistas del clima y cuatro luminarias para hacer ejercicio aún en ambiente nocturno.

- Se reconstruyeron 3 kilómetros de trota pista y se colocaron 24 ejercitadores, también la ciclista recibió mejoras con la construcción un túnel y un de estacionamiento para bicicletas.

- Se colocaron dos módulos infantiles de última generación y 14 juegos nuevos; se instaló un circuito para carros infantiles con dos semáforos y un puente para cruzar de un área a otra; se reubicó y se dio rehabilitación a juegos infantiles; se colocó panel de reja de acero y suministro de juegos infantiles.

- La calzada principal y plaza también fueron rehabilitadas, así como la fuente, el alumbrado, los jardines y el estacionamiento; además, se remodeló el perímetro del deportivo con la pintura de los tubulares y la renovación del acceso principal.

- En el edificio central se creó un mural, cuyos trazos relatan la historia del deporte desde los dioses griegos y los aztecas hasta las disciplinas actuales.

- Se instalaron cámaras de videovigilancia y se comenzará una campaña exhaustiva para mantener los campos libres de alcohol y recordar la importancia de mantener las instalaciones en buen estado, ya que en una sociedad donde se practica el deporte no hay espacio para la violencia.

- Se aplicó impermeabilización, pintura en muros y plafones, instalación de tablero, trazo de cancha de basquetbol y voleibol, luminarias y mantenimiento en los módulos de Gimnasios.

- Se colocaron lavabos, lavaderos y regaderas en los sanitarios.

- En el edificio 2 se realizó impermeabilización, colocación de pasto texturizado y suministro de luminarias fluorescentes.

- Se aplicó pintura exterior, jardinería, desazolve de drenaje, pintura en gradas, deshierbe y limpieza y colocación de adoquín. También se benefició a más de 200 mil maderenses, en especial la población infantil y juvenil, con la rehabilitación de los siguientes deportivos:

- Santa Isabel Tola: Rehabilitación de dos estadios y ocho campos de futbol soccer, recuperación de nueve canchas de futbol americano y beisbol. Construcción de un gimnasio de basquetbol y nueve campos de voleibol.

- Miguel Alemán: Se construyeron dos canchas de fútbol, un área de ejercitadores y se remodeló la pista con materiales de alta resistencia.
- Juventino Rosas: Construcción de canchas de fútbol, basquetbol, frontón y voleibol, colocación de juegos infantiles y un gimnasio al aire libre.
- Miguel Hidalgo: Rehabilitación y mantenimiento de la alberca y el chapoteadero, ampliación del área de comedores y juegos infantiles.
- Deportivo Carmen Serdán: Se rehabilitó con mejoras en las canchas de basquetbol, se empastó un campo de fútbol soccer y la cancha de fútbol 7, las áreas comunes, pista y espacios de acondicionamiento.
- Se construyeron los parques ecológicos en la colonia San Juan Ixhuatepec, y se llevó a cabo el rescate del Parque del Mestizaje. Además se realizó el rescate de 16 espacios públicos en igual número de colonias con rehabilitación de andadores, construcción de plazas cívicas, instalación de rejas perimetrales y corredores deportivos, entre otros.
- Se instalaron 32 conjuntos de juegos infantiles en colonias como La Joyita, La Pradera, Faja de Oro, Prados de Cuauhtepc y Planetario Lindavista, entre otras.
- Para mejorar el entorno urbano y garantizar la seguridad de miles de familias, se llevó a cabo la construcción y conclusión del parque lineal Fernando Amilpa en la colonia CTM el Risco, se llevaron a cabo trabajos de consolidación en el parque Progreso Nacional, rescate de los camellones Villa de Aragón en Guadalupe Insurgentes, Nueva Vallejo y Chalma de Guadalupe II, además se colocaron aparatos ejercitadores en siete colonias.
- Se destacan las obras realizadas en el camellón Oniquina, en la colonia tres estrellas que ahora luce más moderna y atractiva para el deporte y la recreación, en el espacio se instalaron modernos ejercitadores, juegos de última generación y mobiliario urbano para el disfrute y la recreación de mil 480 familias maderenses.
- Se rehabilitó de manera integral el camellón de la avenida Noé (Eje 3 Norte), ubicada en la colonia Guadalupe Tepeyac, que presentaba un grave deterioro que constituía un riesgo para los 8 mil 719 maderenses y visitantes que transitan diariamente por esa zona.
- El paseo de Vía Ferrocarril Hidalgo y avenida San Juan de Aragón, colonia Constitución de la República, se reconstruyó la banqueta y en el centro fueron habilitadas las áreas verdes que mejoran notablemente la imagen urbana, para beneficio de 11 mil ciudadanos.
- Se rehabilitaron los camellones que se ubican en la avenida Villa de Ayala, colonia San Felipe de Jesús; de Puerto Acapulco y Tepetitlan, colonia Casas Alemán, y el de León de los Aldama, en la colonia San Felipe de Jesús, con estas acciones se beneficiaron 84 mil 325 habitantes de Gustavo A. Madero.
- Se implementó el Programa de Erradicación de Basureros Clandestinos, el cual consistió en identificar el tiradero, con el objetivo de realizar trabajos de limpieza, lavado, desinfección, balizamiento, aplicación de pintura, alumbrado, en su caso colocación de pasto en parques o camellones, con el fin de recuperar y mejorar el lugar; así como la implementación de guardias, ampliación del servicio de recolección de basura domiciliaria y difusión del programa a través de trípticos informativos, teniendo a la fecha como resultado la erradicación de 6 basureros clandestinos.
- Se recolectaron 19 mil 500 toneladas de residuos, de las cuales, mil cien toneladas corresponden al resultado del barrido manual de calles y avenidas, además de la basura domiciliaria que reúnen las cuadrillas de limpieza en las 222 rutas que recorren todos los días.
- Se realizaron mega jornadas sabatinas, mediante las cuales se dio mantenimiento a 60 espacios deportivos, 31 inmuebles de infraestructura cultural, 317 espacios educativos, 95 edificios públicos delegacionales, 30 con infraestructura comercial pública y 2 mil 470 acciones de conservación de imagen urbana.

- Se contempla la recuperación de espacios públicos en las colonias Ampliación Arboledas, Compositores Mexicanos, Forestal I, II y III, Lomas de Cuau-tepec, Malacates, Verónica Castro, Parque Metropoli-tano, El Tepetatal Palmatitla, Tlalpexco, San Miguel, Cuau-tepec Centro, General Felipe Berriozá-bal, Ampliación Malacates y Vista.

Sin más por el momento, este órgano político-administrati-vo se pone a su disposición para cualquier aclaración con el fin de dar cumplimiento sobre el asunto que nos ocupa; asimismo, aprovecho la ocasión para reiterar las segurida-des de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 30 de diciembre de 2014.— Licenciado Enrique Salce-do Sánchez (rúbrica), director ejecutivo.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se re-mite a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Co-rrales: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Jun-tos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputa-dos.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Go-bierno, Héctor Serrano Cortés en la fracción III del artícu-lo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artí-culos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Adminis-tración Pública del Distrito Federal y el manual adminis-trativo correspondiente, adjunto el oficio número DGAM/DEPEPP/047/2015, mediante el cual el licenciado Pablo Enrique Salcedo Sánchez, director ejecutivo de Pla-neación y Evaluación de Proyectos y Programas en la de-legación Gustavo A. Madero, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-3-2018, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese ór-gano legislativo, la aprobación del mismo en sesión cele-brada el 27 de noviembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2015.— Licenciado Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Doctor Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaria de Gobierno del Dis-trito Federal.— Presente.

Hago referencia a su oficio SG/CED/1515/14, a través del cual se hace del conocimiento a este órgano político-administrativo, el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), mismo que se señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propa-ganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del res-peto a las leyes electorales.

Sobre el particular, y por instrucciones de la licenciada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, jefa delegacio-nal en Gustavo A. Madero, se informa que este órgano po-lítico-administrativo, luego de analizar los argumentos de la proposición y el contenido del punto de acuerdo se la-menta de los hechos ocurrido en las delegaciones políticas que se mencionan en el numeral dos del apartado conteni-do de la proposición del dictamen que contiene el asunto que nos ocupa.

En cuanto al exhorto de la Cámara de Diputados, es de des-tacar que esta delegación política ha sido respetuosa de las actividades que realizan los partidos políticos, ya que no ha obstaculizado sus actividades ni ha violentado sus dere-chos que la misma carta magna y las leyes secundarias en la materia establecen. En virtud de ello, este ente público tomará en cuenta el exhorto referido y se apegará a los or-denamientos legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reite-rar las seguridades de mi atenta y distinguida considera-ción.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2015.— Licenciado Pablo Enrique Salcedo Sánchez (rúbrica), Director Ejecutivo.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número DGAM/DEPEPP/0784/2014, mediante el cual el licenciado Pablo Enrique Salcedo Sánchez, director ejecutivo de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas en la delegación Gustavo A. Madero, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-1718, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2015.— Licenciado Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Ciudadano Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Hago referencia a su oficio SG/CED/1162/14, a través del cual se hace del conocimiento a este órgano político-administrativo, el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), mismo que se señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que conmine a las delegaciones que conforman el Distrito Federal, a implementar un programa de desazolve urgente como medidas institucionales de prevención en las principales colonias afectadas de las delegaciones inundadas el periodo pasado, a fin de evitar desastres en las próximas lluvias.

Sobre el particular, y por instrucciones de la licenciada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, jefa delegacional en Gustavo A. Madero, se informa que la Dirección General de Servicios Urbanos de este órgano político-administrativo ha implementado año con año programas de limpieza y, desazolve de la red secundaria de drenaje en la demarcación.

Durante la actual administración de esta delegación política se ha puesto énfasis en los programas y acciones en materia de agua potable y drenaje que directamente benefician a la población. Muestra de ello es la obra que se realizó para la rehabilitación de la red de las colonias Primera Sección de San Juan de Aragón, San Juan y Guadalupe Ticomán, donde se beneficiaron aproximadamente 275 mil habitantes. Esto propició que las familias maderenses tengan menos cortes del suministro de agua, cumpliéndose una de las principales metas trazadas por esta administración.

Aunado a ello, se rehabilitaron 141 metros lineales en diámetros de tubería de 30 centímetros a 91 de la red secundaria de drenaje en la colonia Pueblo San Juan de Aragón, cubriendo una de las tres etapas que se tienen considerado realizar para erradicar los encharcamientos y saturación de la red de drenaje, evitando con ello el daño a viviendas de esa comunidad.

En este mismo rubro, se han desazolvado 648,000 metros lineales de la red secundaria de drenaje, retirando aproximadamente 324 metros cúbicos de azolve.

Dentro del mantenimiento de cauces y ríos se implementó un programa de trabajo antes y durante la presente temporada de lluvias, con la finalidad de evitar el desborde y obs-

trucción de los cauces y dejar libre la bajada de agua de la Sierra de Guadalupe; con las acciones implementadas se logró retirar aproximadamente 750 metros cúbicos de azolve en los ríos Temoluco, San Javier y Maximalaco.

Cabe señalar que, adicionalmente la información sobre las actividades de desazolve en colonias y ubicaciones con presencia de afectación se envía al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, donde se incluye en el programa de limpieza y desazolve que lleva acabo ese organismo.

Finalmente, se informa que semanalmente en coordinación con las 10 direcciones territoriales que se ubican en esta delegación política se realizan jornadas de trabajo para llevar a cabo la limpieza de la red de drenaje de forma manual y con equipo de malacate.

Sin más por el momento; este órgano político-administrativo se pone a su disposición para cualquier aclaración, con el fin de dar cumplimiento sobre el asunto que nos ocupa; asimismo, aprovecho la ocasión para reiterar las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 30 de diciembre de 2014.— Licenciado Pablo Enrique Salcedo Sánchez (rúbrica), Director Ejecutivo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número AJD/037/2015, mediante el cual el ciudadano Bernardino Ramos Iturbide, asesor de la jefa delegacional en Tláhuac, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-11-4-1718, en donde se comunicó por parte del vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aproba-

ción del mismo en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2015.— Licenciado Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Doctor Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Por instrucciones de la jefa delegacional en Tláhuac, ciudadana Angelina Méndez Álvarez, y en atención a su oficio SG/CED/1168/2014, mediante el cual turna punto de acuerdo emitido por el pleno de la Cámara de Diputados, que a la letra señala:

“**Único:** La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que conmine a las delegaciones que conforman el Distrito Federal, a implementar un programa de desazolve urgente como medidas institucionales de prevención en las principales colonias afectadas de las delegaciones inundadas el periodo pasado, a fin de evitar desastres en las próximas lluvias.”

Al respecto le informo que esta dependencia, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, reporta que para la temporada de lluvias esta Delegación implementó el Programa Operativo de Lluvias 2014, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) con la finalidad de dar atención a los puntos identificados con problemas de inundación o encharcamientos, previo, durante y después de cada precipitación, desazolvando las redes de drenaje y efectuando la limpieza procedente después de cada precipitación pluvial que presente afectaciones, adicionalmente la delegación Tláhuac implementó el Programa Emergente de Lluvias, con la finalidad de monitorear los puntos identificados, para de acuerdo a la intensidad de las lluvias y las afectaciones resultantes, se brinde la atención respectiva a los habitantes de las zonas que presenten afectación, esto con la intervención de todas las áreas que conforman este órgano político administrativo. Cabe señalar que en la temporada pasada no se registraron afectaciones graves en los puntos identi-

ficados con riegos, ya que sólo se tuvieron encharcamientos a nivel de guarniciones, sin afectación de domicilios, no obstante se continuó con el programa anual de desazolve que esta delegación y el Sacmex tienen implementado para garantizar el adecuado funcionamiento de las redes primarias y secundarias de drenaje.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tláhuac, DF, enero 16 de 2015.— Bernardino Ramos Iturbide (rúbrica), asesor de la Jefa Delegacional en Tláhuac.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, empleo este medio para referirme al oficio identificado como D.G.P.L. 62-II-2-1768, dirigido al licenciado César Horacio Duarte Jáquez, gobernador constitucional del estado de Chihuahua, mediante el cual comunica el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos y a los Congresos locales a armonizar su legislación civil en materia de adopción plena.

Velar y cumplir con el principio de interés superior de la niñez, consagrado constitucionalmente, se torna como una tarea primigenia para garantizar de manera plena sus derechos.

En ese orden de ideas, en el estado de Chihuahua, desde el año 2009 se realizaron sendas reformas al Código Civil y de Procedimientos Civiles, con la finalidad primordial de eliminar la figura de la adopción simple, partiendo de la premisa de la importancia que reviste la integración del adoptado a una familia de manera integral, con las mismas obligaciones y derechos que produce la filiación biológica.

Es así como a través de la figura de la adopción plena, se dota al adoptado de la condición de hijo consanguíneo,

brindado mayor certeza jurídica a aquellos menores e incapacitados que carecen de una familia.

Cabe puntualizar que el contenido de las últimas reformas llevadas a cabo al Código Civil Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2013, son acordes a las disposiciones contenidas por nuestra legislación local.

No es óbice a lo anterior ratificar el pronunciamiento firme por la emisión de las adecuaciones al marco legal que sean necesarias para beneficiar a quienes representan uno de los sectores poblacionales más valiosos: nuestros niños y niñas, mediante acciones enfocadas a consolidar el núcleo familiar.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de diciembre de 2014.— Raymundo Romero Maldonado (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido señor presidente:

En atención a su oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1742, de fecha 2 de diciembre de 2014, suscrito por el diputado Tomás Torres Mercado, a través del cual hace del conocimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) el punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a que supervise que se cumpla con la protección a los derechos humanos de las y los menores de edad que se encuentran en albergues infantiles o casas hogar y coadyuve con el

Ejecutivo federal, a fin de que se anteponga el interés superior de la infancia en cualquier diligencia en la materia.

Al respecto, le manifiesto lo siguiente:

1. Para este organismo nacional es importante ayudar al respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por ello, año con año, a través del Programa Especial de Atención a la Niñez y la Familia, la CNDH lleva a cabo campañas nacionales de promoción de derechos humanos, mediante actividades realizadas directamente con niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia, maestr@s, autoridades escolares, y servidor@s públic@s, a fin de sensibilizar a éstos sobre la importancia del respeto a los derechos humanos para mejorar la calidad de vida de la niñez.

2. Para alcanzar el objetivo descrito, es necesario acercar el conocimiento de sus derechos fundamentales, los deberes que le corresponden a cada grupo, así como el respeto a los derechos de los demás, y en su caso, cómo hacerlos valer.

Con independencia de lo anterior, esta Comisión Nacional estará atenta a las quejas que se presenten en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo reiterándole la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Licenciado Luis Raúl González Pérez (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito participarles que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró instalada para su segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.

Atentamente

México, DF, a 3 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que asigne recursos específicos a la Secretaría de Gobernación para que diseñe e implemente un programa de atención jurídica, psicológica, física y emocional para niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentren en proceso de repatriación y que hayan sido víctimas de abuso sexual o violencia doméstica, el cual deberá ser instrumentado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en calidad de instancia ejecutora.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que coordine esfuerzos interinstitucionales de diferentes dependencias del ámbito federal a fin de incentivar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus localidades de origen mediante el diseño y ejecución de un plan de acción específico para tal efecto.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración, coordine esfuerzos de desarrollo humano regional que permitan disminuir los índices de migración de niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos de América, fomentando su permanencia en sus países de origen.”

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítame a la Comisión de Derechos e la Niñez, para su atención.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Permítame, secretaria. Señor diputado Durazo, ¿Con qué objeto?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, compañero presidente. Con objeto de solicitar a esa Presidencia su intervención, de tal manera que los 192 diputados y diputadas que firmamos a fines del periodo pasado la petición para constituir una comisión investigadora de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, sea debidamente constituida.

Han pasado más de dos meses y el tema del conflicto de interés relacionado con la casa blanca, las propiedades del secretario Videgaray y del propio presidente, siguen creciendo en la preocupación, en el ánimo de los mexicanos y esta Cámara no ha dado absolutamente ningún paso para cumplir con su responsabilidad de vigilar la actuación del Ejecutivo.

La Junta de Coordinación Política, con una fingida preocupación por la legalidad, ha solicitado la opinión sobre nuestro planteamiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos que nos fue desfavorable, pero ha sido asumida como si fuese una sentencia en última instancia.

No hay argumento jurídico alguno que pueda atentar contra el derecho de esta minoría integrada por estos 192 diputadas y diputados, dado que excede con mucho el límite mínimo establecido en el artículo 93 constitucional como derecho de la minoría para plantear la constitución de una comisión de investigación.

Dado el retraso y la desatención a los signantes de ese planteamiento, solicito a usted tome cartas en el asunto en su calidad de presidente y que se responda a cada uno de los peticionarios si no ha de proceder este planteamiento y

cuáles son los argumentos en los que sustentarían esa eventual decisión. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias. Señor diputado, tomo nota y queda registrada su intervención. Solamente preciso que usted conoce el trámite y el procedimiento, y éste es un tema que compete definir a la Junta de Coordinación Política. Tomo nota y estaré al pendiente del tema con mucho gusto.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado Huerta ¿Con qué objeto? Si es sobre el mismo tema, no es asunto del orden del día.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Si me permite la palabra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Sí, cómo no. A ver, sonido en la curul del diputado Huerta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Mire, yo le agradezco en principio que me dé la palabra.

Y segundo, tengo que reconocer que usted hace un gran esfuerzo porque se vigile la normatividad de este parlamento, de esta Cámara de Diputados.

Me consta porque yo le fui a solicitar su firma de esto que está hablando el diputado Durazo. Y usted, aunque tal vez simpatizaba o no dudo que simpatice con la causa, recuerdo a bien que usted dijo: “soy el presidente y me excuso de firmar”. Y lo reconozco.

Por eso pido la palabra porque en el fondo yo le quiero informar que usted sí es responsable en este momento también de lo que ocurra con esta respuesta que necesitamos los diputados.

Y nada más le voy a decir por qué, porque la Junta de Coordinación Política se está amparando en una interpretación que hace el área jurídica; pero le quiero decir a usted —y usted lo sabe y se lo recuerdo— que quien interpreta la normatividad del Congreso es la Mesa Directiva.

En ese sentido le estamos pidiendo a usted, en efecto, que asuma la información y actúe como presidente de esa Me-

sa Directiva para que los diputados que firmamos tengamos una respuesta o se actúe conforme a derecho, pero usted es el que va interpretar la normatividad del Congreso y no es el área jurídica y mucho menos la Junta de Coordinación Política. Le suplicamos tome cartas en el asunto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado. Tomo nota de su preocupación, diputado Huerta.

La diputada Cristina Olvera Barrios (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada Cristina Olvera Barrios.

La diputada Cristina Olvera Barrios (desde la curul): Buenos días, y gracias presidente.

Quiero hacer unos comentarios a nombre de mi Grupo Parlamentario Nueva Alianza. A nombre de mi grupo parlamentario quiero expresar mi más enérgico rechazo a las ideas expresadas por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, José Fernando González Salas, quien en el marco de la discusión de la controversia constitucional del artículo 147 de la Ley de Salud Pública del estado de Baja California, señaló que los niños con discapacidad deberían de tener una ubicación especial y separada de otros menores.

Esta desafortunada declaración por fortuna no determinó la decisión de la Suprema Corte de declarar inconstitucional dicho artículo. Sin embargo, consideramos como un asunto muy grave la expresión del ministro, sobre todo por su alta responsabilidad como integrantes de los Poderes del Estado, no puede ni debe pasar desapercibido para esta Cámara.

Si bien el propio ministro ha hecho pública su disculpa por inmensa presión de organizaciones sociales, en Nueva Alianza queremos manifestar no sólo nuestra indignación, sino que tomemos este lamentable hecho como una oportunidad para que juntos –autoridades, representantes populares y sociedad general– construyamos una nación incluyente, lejos de seguir produciendo esquemas discriminatorios que dañan la dignidad de las personas con discapacidad.

Debemos refrendar nuestro compromiso con los derechos humanos, pero sobre todo a que los cambios legales no sean formalismos jurídicos, sino que realmente cambie la es-

tructura y logremos que nos ayuden a entender y ser enfáticos con las personas que sufren discapacidad. Es cuanto, y muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada Olvera. Queda debidamente registrado en el Diario de los Debates lo dicho por usted. Muchas gracias. Señor diputado Añorve.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Señor presidente, sólo para pedirle de manera muy respetuosa que podamos continuar con el orden del día, porque aquí se han tocado temas que se están procesando en la Junta de Coordinación Política y el orden del día es muy importante para continuar con esta sesión.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Coincido plenamente con usted. Solamente le preguntaría al diputado Roberto López e inmediatamente continuaremos con el orden del día.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Son dos cosas, la primera es sobre la intervención del diputado Huerta, lo que nosotros hemos valorado en el PRD, que también somos solicitantes de la comisión que se plantea y firmamos el documento, es que en todo caso podamos reformular la petición, dado que el vacío jurídico al que se refiere en este caso el área jurídica de la Cámara podría tomarse como pretexto para efectivamente dar una opinión en ese sentido. Lo que en todo caso yo le propongo al diputado Huerta y al pleno de la Cámara, como se hizo en el caso de la Comisión de Monex, que hagamos una segunda reformulación que se encuadre perfectamente con las empresas que tienen algún vínculo con las paraestatales y se pueda tener en este caso la procedencia de la Comisión. El PRD sí lo juzga necesario y creo que se tendría que tomar en cuenta por esta Cámara de Diputados.

La segunda, informar al pleno de la Cámara que en la Comisión de Derechos Humanos acabamos de acordar solicitar al estado de Puebla garantía de manifestación a los estudiantes que se movilizan hoy en el estado de Puebla. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado. No hay alusión en su caso, señor diputado, le ruego me permita continuar. Continúe la Secretaría, por favor.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar por su conducto al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión licencia por tiempo indefinido, a partir del viernes 13 de febrero de 2015, para separarme de mi encargo cargo como diputado federal.

Agradeciendo de antemano su consideración, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 10 de febrero de 2015.— Diputado Héctor García García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, numeral 1, fracción XI, 6, numeral 1, fracción XV, 12, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal por el Distrito 06 Sonora, con cabecera en Ciudad Obregón, a partir del 15 de febrero del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Diputado Faustino Félix Chávez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Flor de Rosa Ayala Robles Linares, en mi carácter de diputada federal de la primera circunscripción, Sonora, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 60., fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del 23 de febrero de 2015 y por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud. Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de febrero de 2015.— Diputada Flor Ayala Robles Linares (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del domingo 15 de febrero del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 31 de enero de 2015.— Diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, numeral 1, fracción XI, 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar respetuosamente por su conducto al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal por el Distrito 9 con cabecera en Linares, Nuevo León, a partir del lunes 16 de febrero del presente año.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputado Marco Antonio González Valdez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

La que suscribe, en mí carácter de diputada federal, por medio de la presente, me permito exponer:

Que con base en lo establecido en los artículos 60, fracción XVI, 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del cargo como diputada federal, por tiempo indefinido, a partir del 15 de febrero de 2015.

Lo anterior por estar en el supuesto legal del reglamento aludido, tal como lo establece la fracción III del artículo 12, que a la letra dice:

Artículo 12.

1. Los diputados y diputadas tendrán derecho a solicitar licencia, en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

I. ...

II. Optar por el desempeño de una comisión o empleo de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, por el que se disfrute de sueldo;

III. a V. ...

2. ...

En tal virtud, solicito se dé curso legal a mi solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el relativo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por último, le externo mi voluntad para que la presente solicitud de licencia sea sometida a consideración del pleno en la sesión de esta fecha.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputada Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias. Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobadas. Comuníquense.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos y ciudadanas Ana María Gutiérrez Coronado, Maribel Enríquez Ramírez, Ricardo Flores Suárez y José Daniel Ochoa Casillas, diputadas y diputados federales electos en el primero, segundo y cuarto distritos electorales de los estados de Sonora, Jalisco y Nuevo León.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las y los siguientes diputadas y diputados: diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza. Diputado Abel Octavio Salgado Peña. Diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos. Diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares. Diputado Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez. Diputada Rocío Baca Bonifaz. Diputada Joaquina Navarrete Contreras. Diputado David Pérez Tejada Padilla y la diputada Dora María Talamante Lemas, para que los acompañen y los hagan ingresar al recinto.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Rogamos también a las personas que nos acompañan en galerías ponerse de pie. Quienes están allá arriba nos hacen favor de ponerse de pie. Muchas gracias.

Ciudadanas Ana María Gutiérrez Coronado, Maribel Enríquez Ramírez. Ciudadano Ricardo Flores Suárez y José Daniel Ochoa Casillas, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas y diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Ana María Gutiérrez Coronado, Maribel Enríquez Ramírez, Ricardo Flores Suárez y José Daniel Ochoa Casillas: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: *Si así no lo hicieran que la nación se los demande.* Muchas felicidades, diputadas y diputados.

Continúe la Secretaría, por favor.

LEY DE VIVIENDA Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 3 y la fracción V del artículo 6 de la Ley de Vivienda, y se adiciona la fracción XX al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 3 y la fracción V del artículo 6 de la Ley de Vivienda, y se adiciona la fracción XX al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos

Artículo Primero. Se reforman el segundo párrafo del artículo 3, y la fracción V del artículo 6, de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el comba-

te a la invasión de predios, a la desintegración de los predios dedicados a la producción agropecuaria y al crecimiento irregular de las ciudades.

...
...
...

Artículo 6. ...

I. a IV. ...

V. Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales, tal como la conservación de los predios dedicados a la producción agropecuaria;

VI. a XII. ...

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones XVII a XIX en su respectiva puntuación final, y se adiciona la fracción XX al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a XVI. ...

XVII. La coordinación y concertación de la inversión pública y privada con la planeación del desarrollo regional y urbano;

XVIII. La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los asentamientos humanos;

XIX. El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad, y

XX. El fomento a la conservación de los predios dedicados a las actividades agropecuarias.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por este conducto, nos dirigimos muy respetosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la honorable XXI Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el 22 de enero del año en curso, se aprobó el siguiente:

Dictamen número 157

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Único. Se aprueba la iniciativa que reforma los artículos 1, fracción I; 13, fracción I, segundo párrafo y fracción VI; 14 segundo párrafo; 15, segundo párrafo y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Protección y Servicios, para quedar como siguen:

Artículo 1o. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta ley, las personas físicas y las morales que realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación, definitiva, de los bienes señalados en esta ley.

II. La prestación...

El...

La...

El...

Artículo 13. No se pagará el impuesto establecido en esta ley, en las importaciones siguientes:

I. Las que en los términos de la legislación aduanera no lleguen a consumarse, sean temporales, tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sean objeto de tránsito o transbordo.

Tampoco se pagará este impuesto por los bienes que se introduzcan al país mediante el régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico.

II. a la V. ...

VI. (Se deroga)

VII. a la IX. ...

Artículo 14. Para...

Segundo Párrafo (Se deroga).

Por las importaciones...

Artículo 15. Tratándose de la importación de bienes, el pago del impuesto establecido en esta ley se hará conjuntamente con el del impuesto general de importación, inclusive cuando el pago del segundo se difiera en virtud de encontrarse los bienes en depósito fiscal en los almacenes generales de depósito.

Segundo párrafo (Se deroga).

Cuando...

No podrán...

Artículo 15 A. (Se deroga)

Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa por la XXI Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 22 de enero de 2015.— Diputado David Ruvalcaba Flores (rúbrica), presidente; diputado Gerardo Álvarez Hernández (rúbrica), prosecretario.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Saludamos a los alumnos de la Escuela Preparatoria Anexas Lomas de Cantera, del municipio de Naucalpan. Invitadas, invitados de la diputada Cristina Ruiz Sandoval. Bienvenidas y bienvenidos.

También saludamos a los integrantes de la Biblioteca Hermanos Flores Magón, del municipio de Los Reyes la Paz, estado de México. Invitadas, invitados por la diputada Cristina González Cruz. Bienvenidas, bienvenidos.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI, al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, en su carácter de órgano legislativo ordinario de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, expresa que le fue turnada para estudio, reflexión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 y adiciona los artículos 64 Bis y 64 Bis 1 a la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por el diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión ordinaria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 5o., 9o., 25, párrafos primero y quinto a séptimo, 26, Apartado A, párrafos primero a cuarto, 27, fracciones VII, VIII, IX, XV, XVII, XVIII, XIX y XX, 28, párrafos tercero y noveno, 73, fracciones X, XXIX-E, XXIX-G y XXIX-N, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 3, en relación con el diverso 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67, numeral 1, fracción I, 68; 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 162, 167, numeral 4, 176, numeral 1, fracción I, y 177, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, efectuó el análisis y la discusión de la iniciativa con proyecto de acuerdo habiendo empleado la siguiente

I. Metodología

Los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con el propósito de fijar y delimitar con precisión los objetivos de la iniciativa en estudio, así como de realizar los actos formalmente necesarios para examinar y resolver fundada y motivadamente los planteamientos contenidos en el documento que dio inicio a la actividad de esta comisión dictaminadora, estimaron necesario considerar los siguientes principios de técnica legislativa en la elaboración de este dictamen:

Antecedentes. Se trata del apartado que contempla la presentación ante el pleno de la Cámara de Diputados de la iniciativa que dio origen a la actividad dictaminadora de este órgano legislativo; el turno que con arreglo a lo previsto en los artículos 66, 67, numeral 1, fracción I, y 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados, determinó la presidencia de la Mesa Directiva a esta comisión ordinaria; y la recepción formal de la iniciativa por parte de esta ins-

tancia legislativa, con el propósito de efectuar el análisis y dictamen condignos a ella.

Contenido de la iniciativa. En este apartado se realiza la fijación clara y precisa de las propuestas de modificación de la Iniciante, en relación con el texto vigente de las disposiciones contenidas en el cuerpo legal sujeto a reforma. Asimismo, se elabora un sumario de los argumentos jurídicos, económicos y sociales que motivaron la estructuración de la iniciativa objeto de dictamen.

Considerandos. En este apartado se expresan los argumentos jurídicos de carácter general y especial empleados por los integrantes de esta comisión dictaminadora y a través de los cuales analizaron, deliberaron y dieron resolución a las solicitudes planteadas por el diputado Alfonso Inzunza Montoya en el documento examinado por este órgano legislativo, con estricto arreglo y respeto de los ordenamientos jurídicos, los usos, costumbres y prácticas que regulan la actividad parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Habiendo analizado y reflexionado sobre el alcance y objeto de los planteamientos expuestos por el diputado Alfonso Inzunza Montoya en la iniciativa que dio origen a la actividad parlamentaria de este órgano parlamentario, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, en ejercicio de las facultades que por ministerio constitucional y legal le competen, somete a la consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

II. Antecedentes

Como primer punto resulta importante destacar que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en lo referente al sector cooperativo, y que constituye la materia de este trabajo legislativo, fue elaborada por el diputado federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en ella, Alfonso Inzunza Montoya, en ejercicio de las facultades condignas al ejercicio de su cargo, reconocidas en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 6, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

1. El 9 de septiembre de 2014, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, numeral 1, del Reglamento de la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fue inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada, el instrumento legislativo elaborado por el diputado Alfonso Inzunza Montoya por conducto del cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones contenidas en la Ley General de Sociedades Cooperativas, en lo referente al sector de cooperativas.

2. Con fecha 10 de octubre de 2014, con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva informó del turno que correspondía a la iniciativa para efectos de dictamen.

3. En la fecha indicada en el numeral anterior, mediante el oficio número DGPL 62-II-3-1888 fue remitido a este órgano parlamentario el instrumento material a través del cual el diputado Alfonso Inzunza Montoya, en ejercicio de su derecho consagrado en los artículos 6, numeral 1, fracción II, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, expresó su pretensión de que se reformaran y modificaran diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, efecto de que esta comisión ordinaria elaborara de manera colegiada, fundada y motivadamente la opinión técnica y calificada correspondiente.

4. En fecha 23 de octubre de los corrientes, mediante comunicación escrita el diputado promovente solicitó formalmente fueses convocado a la reunión ordinaria de esta Comisión Dictaminadora con el objeto de abundar en sus intenciones al momento de emitir su proyecto de ley.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría técnica envió en proyecto de dictamen con los considerandos que hasta ese momento imperaban en la discusión en la comisión del asunto aquí dictaminado.

Con la finalidad de abundar en la mejora del marco jurídico de las sociedades cooperativas pesqueras el promovente envió considerandos que fueron analizados y consensados en la comisión.

III. Contenido de la iniciativa

El acto procesal legislativo que motivó el ejercicio de la facultad dictaminadora de este órgano parlamentario, tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

Se pretende adicionar una fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a fin de elevar a

25 el número mínimo de socios para integrar una sociedad cooperativa de producción pesquera, como una medida legal necesaria que venga a promover la constitución de agrupaciones de este tipo con verdadera vocación pesquera y un mejor seguimiento a la operaciones de la misma, a favor de un óptimo ordenamiento de la actividad pesquera.

Respecto a la propuesta mencionada, se estima que es conveniente que las sociedades cooperativas pesquera sean formadas por 25 socios, pues la ley actualmente dispone que se requiere como un mínimo de cinco socios, argumentando que existe un gran número de sociedades cooperativas pesqueras y que esto ha generado inadecuados seguimientos y ordenamientos de las sociedades cooperativas.

Además, se propone adicionar el artículo 64 Bis a la Ley General de Sociedades Cooperativas, con el fin de que se establezcan los requisitos para formar parte de una sociedad cooperativa, entre los que se destaca el ser residente en el domicilio social de la sociedad cooperativa, que no pertenezcan a más de una sociedad de cooperativas en las que se desarrollen actividades similares, aporta trabajo personal, suscribir al menos un certificado de aportación de cuotas a la sociedad cooperativa.

También se solicita adicionar el artículo 64 Bis 1. En él se mencionarían los derechos y las obligaciones de los socios de las sociedades cooperativas, entre los que destacan el entregar a la sociedad la totalidad de producción individual, responder a todas las operaciones y obligaciones contraídas, asistir a las asambleas y ejercer el derecho al voto. Además de cuidar la conservación de los bienes de la sociedad cooperativa, aunado a que sea difundida toda la información de las actividades y operaciones de la sociedad cooperativa, distribuir lo proporcional en anticipos y rendimientos en los términos que se determinen.

Lo anterior se deriva de la argumentación respecto a que en la legislación no se especifican los requisitos que se tienen que cubrir para ser socios, además de mencionarse que tampoco se establece dentro del capítulo los derechos y obligaciones a los que se hacen acreedores los integrantes de las sociedades cooperativas. Por ello se propone que se fortalezcan disposiciones a favor de un mayor compromiso para y con el trabajo de las sociedades cooperativas, que implique el progreso de la propia organización.

Habiendo expuesto lo anterior, y previo estudio, reflexión y estructuración del juicio que de resolutivo a cada uno de

los planteamientos expuestos por el diputado Alfonso Inzunza Montoya en la iniciativa sometida a consideración y examen de esta comisión dictaminadora, resulta indispensable elaborar un análisis comparativo entre los textos normativos vigentes y las proposiciones de reforma y adición

estructuradas por el promovente, en aras de facilitar la comprensión del sentido adoptado de manera colegiada por las y los diputados integrantes de este órgano parlamentario, a través del siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Sociedades Cooperativas vigente

Artículo 11. En la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente:

- I. Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones;
- II. Serán de capital variable;
- III. Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres;
- IV. Tendrán duración indefinida; y
- V. Se integrarán con un mínimo de cinco Socios, con excepción de aquellas a que se refiere el artículo 33 Bis de esta ley.

Iniciativa del diputado Alfonso Inzunza Montoya

Artículo 11. ...

I. a IV. ...

V. Se integrarán con un mínimo de cinco Socios, con excepción de aquellas a que se refiere **la fracción VI de este artículo y el artículo 33 Bis** de esta ley;

VI. La Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera se constituirá con un mínimo de 25 socios.

Artículo 64 Bis. Para ser socio de la sociedad cooperativa se requiere

I. Ser residente en el domicilio social de la sociedad cooperativa o donde se lleva a cabo el trabajo personal para cumplir el objeto social.

II. No pertenecer a ninguna otra sociedad cooperativa que desarrolle actividades similares;

III. Aportar de forma regular y permanente su trabajo personal en las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad cooperativa;

IV. Suscribir al menos un certificado de aportación de cuotas a la sociedad cooperativa; y

V. Satisfacer los demás requisitos que señale al efecto esta ley y los estatutos constitutivos de las sociedades cooperativas.

Artículo 64 Bis 1. Son derechos y obligaciones de los socios de la sociedad cooperativa los siguientes:

I. Entregar a la sociedad cooperativa la totalidad de su producción individual;

II. Liquidar el valor del certificado de aportación que suscriban y responder con los mismos de todas las operaciones y obligaciones contraídas por la sociedad cooperativa;

III. Concurrir a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y ejercitar en ellas, invariablemente el derecho de voto;
IV. Cuidar de la conservación de los bienes de la sociedad cooperativa;
V. Tener un solo voto, sea cual fuere el número de certificados de aportación que hubiera suscrito;
VI. Formar parte del Consejo de Administración, del de Vigilancia y demás órganos y comisiones de la sociedad cooperativa;
VII. Desempeñar los cargos, puestos y comisiones que le encomiende la Asamblea General y demás órganos y comisiones de la sociedad cooperativa;
VIII. Solicitar y obtener de los Consejos de Administración y de Vigilancia, así como de las comisiones especiales y de los gerentes, toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la sociedad cooperativa;
IX. Percibir la parte proporcional que les corresponde en anticipos y rendimientos, en los términos que determinen las bases constitutivas de la sociedad cooperativa; y
X. Cumplir las demás obligaciones contenidas en esta ley, las bases constitutivas, los reglamentos interiores que pongan en vigor y los acuerdos de las asambleas generales de la sociedad cooperativa.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que por mandato constitucional y ministerio legal nos competen, procedemos a enunciar los argumentos jurídicos de carácter general y especial que servirán de sustento a cada uno de los resolutivos que adoptemos, respecto de cada una de las proposiciones elaboradas e integradas por el diputado Alfonso Inzunza Montoya en su iniciativa en materia de cooperativismo, mediante las siguientes

IV. Consideraciones

Primera. La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputa-

dos del Honorable Congreso de la Unión, resulta competente para elaborar el análisis y correspondiente dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VI al artículo 11 y adiciona los artículos 64 Bis y 64 Bis 1, de la Ley General de Sociedades Cooperativas, con fundamento en los artículos 1o.; 5o.; 9o.; 25, párrafos primero, quinto, sexto y séptimo; 26, Apartado A, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; 27, fracciones VII, VIII, IX, XV, XVII, XVIII, XIX y XX; 28, párrafos tercero y noveno; 73, fracciones X, XXIX-E, XXIX-G y XXIX-N; y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 3, en relación con el diverso 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66; 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85, 157, numeral 1,

fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 162; 167 numeral 4, 176, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda. Respecto a la propuesta de añadir el artículo 64 Bis al capítulo V, “De los socios”, en el que se ha dispuesto que existan cinco fracciones en las que se vayan describiendo los requisitos para los socios de la cooperativa se menciona que respecto a la fracción I, esto ya está previsto en el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente, en el que se establece que quienes pretendan crear una sociedad cooperativa debe de acreditar su identidad, así como el lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio, es decir se considera que en la iniciativa presentada no puede existir la fracción I del artículo 64 Bis, pues lo establecido ya existe, como se ejemplifica a continuación:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
I. Ser residente en el domicilio social de la sociedad cooperativa o donde se lleva a cabo el trabajo personal para cumplir el objeto social.	Artículo 12. ... III. Las bases constitutivas. Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y de ser suyas las firmas o las huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario, delegado municipal o titular de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, del lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio.

Respecto a la fracción III del artículo 64 Bis que se propone adicionar a la ley, se considera desechado al mostrar que lo establecido ya existe, en el artículo 50 de la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente, pues en ambos se menciona que para ser socio de una sociedad cooperativa se debe de aportar trabajo y eso ya está establecido, además en el mismo artículo se abordan aspectos de la fracción IV de la iniciativa, es decir esta además de erradicar lo expuesto en esta fracción, también sirve como argumento del porque la fracción IV tampoco es válida para adicionarse dentro de la ley vigente, como se muestra a continuación:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas Vigente
<p>III. Aportar de forma regular y permanente su trabajo personal en las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad cooperativa;</p>	<p>Artículo 50. Las aportaciones podrán hacerse en efectivo, bienes derechos o trabajo; estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, las cuales deberán actualizarse anualmente. La valorización de las aportaciones que no sean en efectivo, se hará en las bases constitutivas o al tiempo de ingresar el socio por acuerdo entre éste y el Consejo de Administración, con la aprobación de la Asamblea General en su momento.</p> <p>El socio podrá transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación, en favor del beneficiario que designe para el caso de su muerte. Las bases constitutivas de la sociedad cooperativa, determinarán los requisitos para que también se le puedan conferir derechos cooperativos al beneficiario</p>

Siguiendo con la fracción IV del artículo 64 Bis de la iniciativa en comento se alude a que lo mencionado en dicha fracción, ya también se encuentra incluido en la ley, en el artículo 51; esto, respecto a las aportaciones de cuotas en la sociedad cooperativa, además de ello en la misma ley se mencionan los métodos por los cuales se pueden llevar a cabo las aportaciones, así mismo en el artículo 63 se especifican los certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado, es decir lo establecido ya existe y con mayor detalle pues en la ley se abordan diversos aspectos de los certificados de aportación, como se demuestra a continuación:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
<p>IV. Suscribir al menos un certificado de aportación de cuotas a la sociedad cooperativa; y</p>	<p>Artículo 51. Cada socio deberá aportar por lo menos el valor de un certificado. Se podrá pactar la suscripción de certificados excedentes o voluntarios por los cuales se percibirá el interés que fije el Consejo de Administración de acuerdo con las posibilidades económicas de la sociedad cooperativa, tomando como referencia las tasas que determinen los bancos para depósitos a plazo fijo. Al constituirse la sociedad cooperativa o al ingresar el socio a ella, será obligatoria la exhibición de 10 por ciento cuando menos, del valor de los certificados de aportación.</p> <p>Artículo 63. Las sociedades cooperativas podrán emitir certificados de aportación para capital de riesgo por tiempo determinado.</p>

Finalmente, en la fracción V del artículo 64 Bis 1 de la iniciativa presentada se menciona que se deben satisfacer los demás requisitos que señalen al efecto esta ley y los estatutos constitutivos de las sociedades cooperativas, pero al desecharse el artículo se considera inválida también esta fracción, pues lo mencionado aquí se encuentra establecidos en la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Tercera. Por lo que respecta a la propuesta del iniciante para añadir el artículo 64 Bis 1 al capítulo V, “De los socios”, se menciona que se quieren añadir 10 fracciones para especificar los derechos y obligaciones de los socios dentro de las sociedades cooperativas, pero pese a la descripción y argumentación a la que se refiere en la iniciativa presentada, se menciona que diversas fracciones de las ahí sugeridas ya existen en la Ley General de Sociedades Cooperativas, ejemplo de ello es lo mencionado en la fracción I del artículo 64 Bis 1, en el que se considera que se debe de entregar a la sociedad cooperativa la totalidad de la producción individual, pues esto ya se encuentra en la fracción X del artículo 36, de hecho en la ley vigente se es más específico y detallado, además de que se menciona que son obligaciones que tienen los socios de las cooperativas; es decir, informar de la totalidad de su producción.

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
I. Entregar a la sociedad cooperativa la totalidad de su producción individual;	Artículo 36. La Asamblea General resolverá todos los negocios y problemas de importancia para la sociedad cooperativa y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social. Además de las facultades que le conceden la presente Ley y las bases constitutivas, la Asamblea General conocerá y resolverá de ... X. Reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socios,

Aunado a lo mencionado en la fracción II de la iniciativa, en la que se alude a que se liquidaran las operaciones y obligaciones contraídas, se entiende que los socios deben de cumplir con sus derechos y obligaciones tanto monetarias como en la labor de cada uno, y esto ya está establecido en la ley, como lo marca el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
II. Liquidar el valor del certificado de aportación que suscriban y responder con los mismos de todas las operaciones y obligaciones contraídas por la sociedad cooperativa;	Artículo 11. En la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente: ... III. Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres;

Además, en la fracción III, respecto a las asambleas generales se estipula en la ley vigente que deben de asistir, los interesados y por interesados se entienden los integrantes de la sociedad cooperativa, además respecto al voto de que son acreedores éste se menciona en el artículo 11 de la ley:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
III. Concurrir a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y ejercitar en ellas, invariablemente el derecho de voto;	Artículo 12. La constitución de las sociedades cooperativas deberá realizarse en asamblea general que celebren los interesados, y en la que se levantara una acta que contendrá I. Datos generales de los fundadores; II. Nombre de las personas que hayan resultado electas para integrar por primera vez consejos y comisiones, Artículo 11. ... I. Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones;

Por consiguiente, en la fracción IV de la iniciativa presentada por el diputado Alfonso Inzunza Montoya, en la que se menciona que se deben de cuidar los bienes que pertenezcan a las sociedades cooperativas, en la ley vigente esto ya se encuentra en el artículo 16 al mencionarse caucionar, pues se entenderá como garantizar; es decir, cuidar los bienes de la sociedad cooperativa. Por tanto, en la ley ya se estableció el cuidado de los bienes, como demuestra el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
IV. Cuidar de la conservación de los bienes de la sociedad cooperativa;	Artículo 16. ... IX. Forma en que deberá caucionar su manejo el personal que tenga fondos y bienes a su cargo;

Respecto a la fracción V del artículo 64 Bis 1 de la presente iniciativa, en el que se promueve que los socios deben de contar con solo un voto, sin importar su aportación, ya también se encuentra establecido en la Ley de la siguiente manera; que cada miembro tendrá un voto sin importar cuando ha ingresado a la cooperativa.

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
V. Tener un solo voto, sea cual fuere el número de certificados de aportación que hubiera suscrito;	Artículo 11. En la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente: I. Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones.

Siguiendo con el fraccionado del artículo 64 Bis 1 y realizando la revisión de lo propuesto se encuentra que lo que se establece en la fracción VI, que establece que los socios debe de formar parte del Consejo de Administración, del de vigilancia y demás, esto está ya está establecido en la ley, de hecho se es muy específico de las atribuciones, derecho y deberes a los que serán acreedores los socios cooperativistas al formar parte de estos consejos. Pues dentro del artículo 41 de la ley se establece que los socios de las cooperativas pueden ser integrantes del Consejo de Administración, es decir en ninguna parte de la ley se les extenúa para poder formar parte de este consejo.

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
VI. Formar parte del Consejo de Administración, del de Vigilancia y demás órganos y comisiones de la sociedad cooperativa;	Artículo 41. El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General y tendrá la representación de la sociedad cooperativa y la firma social, pudiendo designar de entre los socios personas no asociadas, uno o más gerentes con la facultad de representación que se les asigne, así como uno o más comisionados que se encarguen de administrar las secciones especiales.

Aunado a ello, en la fracción VII de la presente iniciativa se sigue abordando las atribuciones que puede conferir el Consejo de Administración, pero como ya fue mencionado en la ley se es muy abundante con el tema del consejo. Por ello, lo que propone el diputado Alfonso Inzunza Montoya se reitera que ya está establecido en el artículo 35 de la ley vigente, en el que es claro cuando se menciona que la Asamblea General es la autoridad; por tanto, lo que de ella se encomiende se asume, pues así está establecido:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
VII. Desempeñar los cargos, puestos y comisiones que le encomiende la Asamblea General y demás órganos y comisiones de la sociedad cooperativa;	Artículo 35. La Asamblea General es la autoridad suprema y sus acuerdos obligan a todos los socios, presentes, ausentes y disidentes, siempre que se hubieren tomado conforme a esta ley y a las bases constitutivas.

Por otra parte, en la fracción VIII de la presente iniciativa se propone que se deben entregar informes de las actividades realizadas tanto al Consejos de Administración y de Vigilancia como de las comisiones especiales y de los gerentes, pero respecto al Consejos de Administración y de Vigilancia, en el artículo 46 de la ley vigente se especifica que es al consejo de Vigilancia a uno de los que se les tiene que entregar informes, es decir, ya está establecido en la ley las responsabilidades y atribuciones con las que cuenta cada persona que ocupa un cargo, así como los informes que se tienen que entregar, pues de hecho está determinado que es al consejo al que se le tiene que entregar esta información. Demostrándolo en el siguiente cuadro comparativo:

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
VIII. Solicitar y obtener de los Consejos de Administración y de Vigilancia, así como de las comisiones especiales y de los gerentes, toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la sociedad cooperativa;	Artículo 46. El Consejo de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la sociedad cooperativa y...

Por otra parte, la fracción IX de la iniciativa ya existe en la ley vigente, pues aquí se establece la distribución que debe existir de anticipos y rendimientos y esto ya se encuentra establecido en el artículo 36, además de que ahí es aún más específico respecto al reparto que debe haber en las cooperativas.

Propuesta de la iniciativa	Ley General de Sociedades Cooperativas vigente
IX. Percibir la parte proporcional que les corresponde en anticipos y rendimientos, en los términos que determinen las bases constitutivas de la sociedad cooperativa; y	Artículo 36. X. Reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socios; y

Finalmente, la fracción X en la que se estipula que se deben de cumplir las obligaciones contenidas en la Ley queda desechada al demostrar la invalidez de cada una de las fracciones del artículo propuesto 64 Bis 1.

Derivado de estos considerandos, la comisión dictaminadora determina que son innecesarias en razón de que ya se encuentran previstas en la ley vigente.

Cuarta. Por lo que corresponde al análisis y resolución del primer planteamiento sobre adicionar y reformar el artículo 11 de la Ley General Sociedades Cooperativistas, se considera que si bien es cierto que la ley maneja como mínimo la integración de cinco socios dentro de una sociedad coo-

perativa, esto se hace con el fin de sea más fácil la incorporación de los integrantes. Además, en la ley se exponen los fundamentos de por qué se considera que toda cooperativa debe instituirse bajo esta manera, exponiéndose en el artículo 33 Bis, que solamente las sociedades de ahorro y préstamo podrán ser integradas por un mínimo de 25 socios; esto, debido a la complejidad que conlleva formar una sociedad cooperativa de este tipo.

Para establecer que las sociedades cooperativas de producción pesquera se constituirán con un mínimo de 25 socios, esta dictaminadora considera los siguientes argumentos, derivados de la consulta con la Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas, SC de RL, y el promoviente.

De conformidad con los argumentos que sustentan la Iniciativa en referencia, se reitera que son propósitos del cooperativismo el procurar el interés de una colectividad, que a iniciativa de grupo actúa en los procesos de producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios. La propia Ley General de Sociedades Cooperativas, en su artículo segundo preceptúa que la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

La disposición de la ley por la que se integran sociedades cooperativas con un mínimo de cinco socios, con excepción de lo dispuesto para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, representa para el caso del cooperativismo pesquero una medida que ha derivado en un aumento en el número de organizaciones de este tipo, lo cual genera un inadecuado seguimiento y debido ordenamiento de éstas. Esta laxitud por lo que hace al caso de las cooperativas de producción pesquera, materia de la iniciativa en comento, ha generado que particulares agrupados precisamente en una sociedad cooperativa de este tipo, incurran en la contratación de trabajadores asalariados, lo cual contraviene ampliamente el espíritu que da sustento al cooperativismo y la propia ley.

La esencia doctrinaria del cooperativismo y la economía social, quedan gravemente fragmentadas ante la evidencia de que el esfuerzo de mano de obra contratada sirva únicamente para el beneficio de algunos particulares organizados en sociedades cooperativas y no para el goce del co-

lectivo, que es el cual genera la producción de bienes y servicios; incluso, el sector público dispone de múltiples programas de apoyo, en este caso, para pescadores del sector social, a quienes se reconoce como tal a partir de estar organizados en una sociedad cooperativa, más no como figura de asalariados.

Algunas sociedades cooperativas de producción pesquera integradas con apenas el mínimo de socios que la ley establece, disponen en la práctica de igual número de permisos de operación que aquellas que están conformadas por una cantidad mayor de miembros. Esta asimetría evidentemente inequitativa va en perjuicio del objeto social del propio cooperativismo.

Así, conforme al propósito fundamental que sustenta la Iniciativa en comento de elevar a un mínimo de 25 el número de socios necesarios para integrar una sociedad cooperativa de producción pesquera, estaremos brindando a los pescadores que ahora son contratados como mano de obra, la justa oportunidad de constituirse en organizaciones con verdadera vocación de beneficio colectivo.

Es de estimarse asimismo que la aprobación de la propuesta en referencia, representará además una medida disuasiva de la explotación de mano de obra, favoreciendo en consecuencia el ordenamiento de la actividad pesquera.

Quinta. Modificaciones de la iniciativa. Por considerar de técnica legislativa esta comisión dictaminadora considera que es necesario que la fracción V del artículo 11 quede en sus términos y que la adición de una fracción sexta haga referencia que “para el caso de las sociedades cooperativas de producción pesquera se constituirán con al menos 25 socios”. Lo anterior, para dar viabilidad a la intención del iniciante de la presente reforma.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en el curso del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, con fundamento en las disposiciones jurídicas que al proemio de este dictamen se citan, estiman de **aprobarse** parcialmente la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción sexta al artículo 11 y adiciona los artículos 64 BIS y 64 Bis 1 a la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por el diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, por lo que someten a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas

Único. Se adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I. a V. ...

VI. Para el caso de la sociedad cooperativa de producción pesquera, ésta se constituirá con al menos 25 socios.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 12 de noviembre de 2014.

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, diputados: Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Brasil Alberto Acosta Peña, Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva, María del Rosario Merlín García (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas (rúbrica), José Antonio León Mendivil, José Arturo López Candido, Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), Jesús Morales Flores, Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Cesario Padilla Navarro, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para fundamentar el dictamen por la comisión, tiene la palabra su presidenta, la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, de la fracción parlamentaria del PRD.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señor presidente. Honorable asamblea, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. Aprovecho la ocasión para agradecer a todas y a todos sus integrantes ese apoyo que nos ha permitido trabajar con una gran armonía en la discusión de reformas y sus trabajos parlamentarios que contribuyan al fortalecimiento del sector.

Éste es el dictamen de la iniciativa inscrita el pasado 9 de septiembre, por el diputado Alfonso Inzunza Montoya,

quien es a su vez presidente de la Comisión de Pesca. Su propuesta contemplaba adicionar una fracción VI al artículo 11, además de dos artículos, el 64 Bis y el 64 Bis 1 a la Ley General de Sociedades Cooperativas.

En la comisión analizamos el contenido de la iniciativa y coincidimos en reconocer que la adición de los artículos 64 Bis y 64 Bis 1 reflejaba una genuina preocupación por establecer en ley disposiciones para normar los requisitos que deben cumplir los socios para ser integrantes de las cooperativas, así como sus derechos y obligaciones. No obstante se encontró que los contenidos de esos dos artículos propuestos ya están considerados en el cuerpo de la Ley General de Sociedades Cooperativas, dejando incluso la posibilidad de que por sus actividades y características, las propias sociedades cooperativas podrían precisar derechos y obligaciones en sus bases constitutivas.

Por tal razón, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, consideró fundamental la propuesta para adicionar una fracción y reformar el artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

En la ley vigente se considera que para formar una sociedad cooperativa se requiere un número de integrantes que no puede ser menor de cinco socios. Esta decisión se justifica argumentando que quien tiene el propósito de facilitar la formación de estas figuras asociativas lo puede hacer con cinco socios.

Actualmente la ley general sólo establece como excepción en el artículo 33 Bis el número de socios requerido para integrar las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, que deberán ser de por lo menos 25 socios, justificando esta excepción por la complejidad que conlleva formar una sociedad cooperativa de este tipo.

Ahora, el dictamen propone establecer un mínimo de socios para la integración de las sociedades cooperativas de producción pesquera. En este caso propone que deberán conformarse de por lo menos 25 socios.

En el análisis de esta propuesta, en la comisión establecimos consultas con las organizaciones de productores pesqueros, así como de la Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas, además de los argumentos expresados por el mismo promovente.

Encontramos que como resultado de las consultas, la propuesta del dictamen aquí presentado está estrechamente

vinculada a las condiciones de operación de la actividad pesquera la necesidad de operar embarcaciones en las condiciones impuestas por los climas y la situación geográfica de las comunidades pesqueras, muchas veces de difícil acceso.

En la comisión dictaminadora también tomamos en cuenta el propósito del cooperativismo de procurar el interés de la colectividad en la que conviven, tal como lo señala el artículo 2o. de la propia Ley General de Sociedades Cooperativas que reconoce que la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En el caso del cooperativismo pesquero, la conformación de sociedades cooperativas es con cinco socios. Es una medida que ha derivado en un aumento desordenado en el número de organizaciones de este tipo, lo cual impide hacer un seguimiento adecuado de sus actividades.

En el caso de las cooperativas pesqueras, el mínimo establecido en la ley ha dado lugar a que empresarios incursionen a esta actividad bajo la figura de cooperativa, pero buscando un beneficio privado incluso mediante la contratación de trabajadores asalariados, lo cual contraviene ampliamente el espíritu que da sustento al cooperativismo y la propia ley.

La esencia doctrinaria del cooperativismo y de la economía social queda gravemente fragmentadas ante la evidencia de que el esfuerzo de mano de obra contratada, sirva únicamente para el beneficio de algunos particulares organizados en sociedades cooperativas y no para el goce del colectivo, que es el cual genera la producción de bienes y servicios.

Además el mínimo de cinco socios da lugar a graves asimetrías porque esas cooperativas integradas con apenas el mínimo de socios que establece la ley, en la práctica disponen de igual número de permisos de operación que aquellas que están conformadas por una mayor cantidad de miembros.

Esta asimetría es y va en perjuicio del objeto social del propio cooperativismo. Así elevar a un mínimo de 25 el número de socios necesarios para integrar una sociedad coo-

perativa de producción pesquera, permitirá una mejor regulación y brindará a los pescadores asalariados la justa oportunidad de constituirse en organizaciones con una verdadera vocación de beneficio colectivo.

Por lo antes expuesto la comisión dictaminadora aprobó la propuesta de adicionar una fracción VI al artículo 11 estableciendo para el caso de las sociedades cooperativas de producción pesquera, que se constituyan entonces por lo menos de 25 socios.

Lo anterior para dar viabilidad a la intención del iniciante de la presente reforma. Y por lo anterior me permito –respetuosamente– solicitar a todas y a todos los diputados, que se pronuncien a favor de la presente reforma. Es cuanto, señor diputado presidente, gracias.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra –para iniciar con la fijación de posturas de los grupos parlamentarios– el diputado José Arturo López Cándido, de la agrupación Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado José Arturo López Cándido: Con su venia, señor presidente; diputadas y diputados, para mí y para nuestro partido Morena, es muy importante esta fracción que creemos que se debe incluir porque el proceso colectivo y el proceso del desarrollo de la economía social en México es muy importante.

Desde nuestro punto de vista el promover este aspecto de la economía social tiene que ver con impulsar formas nuevas o formas de democracia interna, tiene que ver con problemas de distribución de la riqueza pesquera, tiene que ver con impulsar la producción.

Y desde nuestro punto de vista esta adecuación de pasar de cinco a 25 miembros para formar una cooperativa es muy importante, porque muchas veces las cooperativas se han convertido en empresas privadas y que efectivamente benefician al seno familiar.

Yo creo que hoy tiene que ir más allá, tiene que haber de beneficiar a miles, ya que esta actividad pesquera tiene que ver con más de 160 mil beneficiarios y con más de 3 mil 200 cooperativas pesqueras en todo el país.

Y yo creo que como está el país en términos de que no hay desarrollo y no hay crecimiento, porque desde nuestro punto de vista se ha equivocado el modelo económico. Lo que nosotros proponemos es que se impulse de esta manera la economía solidaria para que efectivamente exista una distribución de la riqueza más equitativa, ya que desde nuestro punto de vista el gobierno mexicano no ha podido con el paquete de resolver el problema económico. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado René Fujiwara Montelongo, para fijar postura por el Partido Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muy buenos días, compañeras y compañeros. Con el permiso de la presidenta.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el fortalecimiento de los esquemas de participación comunitaria es necesario para mejorar el cooperativismo y la economía social, lo que permite generar mejores condiciones económicas para nuestra población.

En otras ocasiones nos hemos manifestado en este sentido, y como hoy lo seguiremos haciendo cuando el debate se centre en dos de los dos aspectos que más necesitan de nuestra responsable participación, como es el tema del cooperativismo y el desarrollo del sector pesquero del país.

Si bien el tipo de cooperativas pesqueras se encuentran reguladas en el marco legal vigente, el cambio que se propone contribuirá a subsanar una deficiencia que ha generado un inadecuado seguimiento y ordenamiento de las mismas.

En efecto, tal como está el artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas que contempla su integración con un mínimo de cinco socios, en el caso de las pesqueras esto genera un impacto negativo, dado que estriba en la contratación de trabajadores asalariados, lo que en los hechos se separa drásticamente del propósito fundamental del cooperativismo y de los principios de la economía social.

La adición de una fracción VI del artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que establece como mínimo 25 socios para constituir cooperativas pesqueras contribuirá a mejorar las condiciones de cohesión social, la autoayuda, la equidad y la solidaridad que se requiere en una actividad con un gran potencial.

El sector pesquero demanda de políticas públicas efectivas y eficaces, destinadas a fortalecer su constante crecimiento. Uno de los instrumentos de apoyo y canalización de estrategias y recursos son precisamente las sociedades cooperativas pesqueras en el país.

Sin embargo, el grado de atomización de cooperativas que actualmente se observa en el sector y la persistencia de casos en que se encuentran y se contratan a trabajadores asalariados contraviene ampliamente el espíritu que da sustento al cooperativismo y a la propia ley.

Es impresionante el dinamismo del sector, y se constata al comparar el número de trabajadores empleados, en 1999 estos eran un poco más de 75 mil trabajadores y al término del 2013 estos alcanzaron la cifra de 272 mil 533, es decir, hubo un crecimiento de 263 por ciento entre 1999 y 2013.

Sin embargo, no pasemos por alto que una gran mayoría no están integrados como socios cooperativistas, por lo que la condición de asalariados los aleja de los beneficios reales y del espíritu mutualista que la ley está inculcando.

Además, hace 16 años estaban registradas 2 mil 113 a sociedades cooperativas y hasta el 2013 éstas dieran 3 mil 931, cada una de éstas integrada por sólo cinco socios. El beneficio del cooperativismo sólo se refleja en poco más del 7 por ciento.

Como legisladores, y legisladoras, tenemos la responsabilidad de legislar para disminuir la inequidad que existe actualmente en nuestro país, que atenta contra el surgimiento de organizaciones con una verdadera vocación de beneficio colectivo, y así evitar con ello la persistencia de una injusta explotación de mano de obra.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza mantenemos un firme compromiso con las mexicanas y con los mexicanos.

Por ello daremos nuestro voto a favor de esta reforma, pues con su aprobación se mejorará la aplicación de las políticas públicas y el ordenamiento de las unidades productoras del sector pesquero, asimismo se verán beneficiados estos organismos del sector social de la economía, la sociedades cooperativas pesqueras, al establecer condiciones idóneas para su promoción, fomento y desarrollo, y sobre todo en la calidad de vida de miles de mexicanas y de mexicanos. Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del PT, la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para apoyar el dictamen que nos presenta la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, por medio del cual se adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somos firmes impulsores de la economía social en la que particulares se organizan para desarrollar actividades productivas, y en donde las utilidades son distribuidas entre los socios. En esta modalidad productiva hay aportación de capital y trabajo, pero no explotación del trabajador.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la participación del sector social en la economía, en el desarrollo de la nación. También es pertinente mencionar que en el artículo 73, fracción XIX-N, se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.

En tal virtud y con fundamento en lo que se dispone en nuestra Norma Fundamental, esta Cámara de Diputados procede al conocimiento y votación del dictamen en comentario. Tiene una finalidad específica en la reforma a la fracción VI del artículo 11, y que consiste en aumentar de al menos cinco socios a al menos 25 para constituir una sociedad cooperativa de producción pesquera.

Nuestro país es rico en especies pesqueras susceptibles de ser explotadas comercialmente. En ambos litorales hay especies de gran riqueza nutricional, pero que no explotamos adecuadamente, existiendo un déficit en el consumo de estas especies.

Una forma de autopromoción del empleo ha sido la constitución de cooperativas pesqueras, exigiendo actualmente la Ley al menos cinco socios, sin embargo, la inversión que se debe hacer para la adquisición de barcos, lanchas, motores, frigoríficos y otros insumos puede resultar muy alta y los cooperativas se ven precisados a solicitar créditos que

les permitan iniciar operaciones considerando que puede ocurrir que no tengan el capital para invertir.

Aceptar el incremento del número mínimo de socios a 25 permitirá mejores formas de organización, explotación y distribución de los recursos pesqueros, contribuyendo a mejorar la capacidad de consumo de los mexicanos respecto de los productos pesqueros. Además, no podemos pasar por alto que para la explotación de algunas especies, como el camarón, se decretan vedas en las que se permite la recuperación de la especie en cuestión.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen, porque en nuestra opinión permitirá una adecuada organización del sector cooperativo pesquero. Es cuanto, diputada presidenta. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, para hablar por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señora presidenta. Diputadas y diputados, actualmente existen cooperativas en casi todos los 198 países del mundo reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas y otros Estados soberanos, los cuales en su absoluta mayoría se encuentran inmersos en la globalización.

El modelo cooperativo en todos los casos, independientemente de los regímenes políticos es complementario de otros sistemas económicos dominantes, como los de libre empresa, economías sociales planificadas o economías mixtas, pero la mayoría de ellos con una incidencia importante en los niveles de producción, ahorro y empleo digno o decente, estimándose que de los siete mil millones de seres que habitamos el planeta, más de 800 mil son cooperativistas.

Es imprescindible conocer y entender la naturaleza de las cooperativas como expresiones económicas del movimiento de los trabajadores para lograr su correcta ubicación en el contexto nacional y situar correctamente sus limitaciones, evitando posturas erróneas que desprecian y minimizan su importancia o prácticas que sobredimensionan sus alcances, o bien actitudes que distorsionan su estructura y fines, convirtiéndolas en partidos, asociaciones o instituciones de beneficencia, pero no en verdaderas cooperativas como organizaciones económicas del pueblo.

La crisis, el desempleo, el aumento incontenible de la economía informal y la precarización de la ocupación en general, son una cruda realidad nacional que amenaza al país y particularmente a su pueblo y clase trabajadora.

Las principales variables de la economía se encuentran estancadas o a la baja. El desempleo abierto en 2010 alcanza alrededor de tres millones de personas, más de cuatro millones se encuentran en el subempleo y cerca de 13 millones trabajan para la economía informal.

Se estima que existen más de siete millones de jóvenes que no trabajan ni estudian porque no hay empleos ni cupo en las escuelas. De diciembre de 2006 a marzo de 2010 el desempleo creció 79 por ciento, demostrando el fracaso de las políticas públicas.

La pobreza y la inequidad social siguen en aumento. Cerca del 50 por ciento de la población total del país vive en pobreza patrimonial, 6 millones más que al inicio del anterior gobierno, mientras que casi 20 millones de personas están en pobreza alimentaria, es decir, que ni para comer o comer bien tienen. Esto es, 5 millones más que en 2006.

El nivel de vida de las y los trabajadores y clases medias se ha deteriorado como nunca. En estos últimos tres años se ha duplicado el costo de la canasta básica, ya que ha ido aproximadamente en 42 por ciento el poder adquisitivo de los salarios.

El salario mínimo de 70.10 pesos en la zona geográfica A es el más alto en este momento y que perciben casi 18 millones de trabajadores de la población económicamente activa, es insuficiente para satisfacer las necesidades de una familia, según datos de la Facultad de Economía de la UNAM y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Coneval.

Más allá de la división legal de las cooperativas en sociedades de consumidores de bienes y/o servicios, de productores de bienes y/o servicios y de ahorro y préstamo, en la práctica cooperativa comúnmente encontramos tres tipos de cooperativismo: empresarial, social y de simulación.

Los dos primeros casos son parte del auténtico cooperativismo, e independientemente de sus particularidades generalmente su sociedad redunda en beneficio de sus asociados y en algunos casos de la comunidad, tendiéndose como prototipos del cooperativismo empresarial a la Cooperativa Cruz Azul y el grupo que la rodea, junto con la Confedera-

ción Nacional de la Cooperativa de Actividades Diversas. Y en el cooperativismo social, más cercano a las posiciones del movimiento obrero, se ubican a la Cooperativa Pascual, y recientemente, a la Cooperativa Tradoc, ex trabajadores de Euzkadi. Por citar algunos ejemplos solamente.

En este sentido, el camino está por el cooperativismo social, sustentado en la riqueza de sus experiencias y en la subsistencia con dignidad, ya sea que se derive de las luchas obreras de nuestro tiempo, de las empresas recuperadas o de la organización de las y los desempleados y personas de la economía informal.

En esta labor se enaltece la capacitación y formación de cooperativas y cooperativistas, desde el quehacer de los propios cooperativistas y de la función pública. Sin embargo, es necesario que las sociedades, uniones y confederaciones tensen su esfuerzo, concluyo señora presidenta, tensen su esfuerzo organizacional para fortalecer sus propias sociedades y construir, al mismo tiempo, redes populares para expandirse entre sus iguales, particularmente con el sindicalismo de clase y las redes solidarias de economía popular.

Por lo anteriormente expuesto y porque en la presente iniciativa se definen los criterios para las cooperativas de producción en muchos sectores, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de la misma. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Rubén Acosta Montoya, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, el concepto de economía social engloba diversas tradiciones de organización económica que surgen en varios países de Europa desde finales del siglo XVIII.

Nos referimos al cooperativismo, asociativismo y el mutualismo. Figuras que han ido evolucionando de manera positiva en el transcurso del tiempo, conformando entidades no pertenecientes al sector público, que con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y mejora de los servicios comunitarios.

Este esquema productivo ha tenido una destacada contribución en el desarrollo económico y social de México y el mundo. Así como un importante impacto en la reducción de la pobreza, la creación de empleos e integración social.

La creación y fomento de empresas cooperativas y auto gestionables, se han constituido como una excelente opción para promover el bienestar de la comunidad, no solo en momentos de estabilidad económica sino en tiempos difíciles. Pues se ha demostrado que este tipo de entidades poseen una mayor capacidad de respuesta ante los problemas contemporáneos de la economía. Además, se caracterizan por un fuerte compromiso social que impulsa la construcción de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

Actualmente hay en nuestro país muchos ejemplos cooperativismo exitosos, como son, por ejemplo, Cruz Azul y la refresquera Pascual Boing, que son las más conocidas. Sin embargo también existen otras experiencias dignas de resaltar, muchas de ellas hoy micro y pequeños empresarios exitosos gracias al esfuerzo constante de sus asociados han logrado consolidarse y dan un fuerte impulso al movimiento cooperativista en México.

Un caso exitoso que vale la pena resaltar por el dictamen que analizamos es precisamente el del sector pesquero, que gracias al modelo cooperativo de negocios se ha fortalecido a grado tal que la mitad de la producción de consumo humano viene precisamente de esas cooperativas de asociaciones pesqueras.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las cooperativas en el sector de la pesca de pequeña escala son una manera de maximizar los beneficios comunitarios a largo plazo para hacer frente a las amenazas que suponen una mala gestión en el sector pesquero, la inseguridad en los medios de subsistencia y la pobreza que son la cruda realidad que viven muchos pesqueros en todo el mundo.

En México el número de cooperativas del sector pesquero y acuícola se triplicó en los últimos 30 años, muestra de una figura exitosa que ha organizado la sociedad sin necesidad de la intervención del sector público. Si bien este crecimiento se puede calificar como positivo, lo cierto es que también ha generado algunas situaciones no precisamente deseables como son las asimetrías señaladas en el dictamen de la iniciativa que hoy nos ocupa y de la cual me permito felicitar al diputado Inzunza, por esta iniciativa.

El hecho de que existan algunas cooperativas de producción pesquera integradas con apenas cinco asociados, genera una situación de inequidad que va en contra del espíritu del propio cooperativismo, pues éstas disponen en la práctica de igual número de permisos de operación que aquellas que están conformadas por una cantidad mayor de miembros que del mismo modo se ven obligadas a contratar trabajadores asalariados, alterando el propósito original de conformación de una organización cooperativa, que la idea es sumar y sumar más a esas cooperativas a fin de llegar a un objetivo común.

Por estos motivos, el Partido Verde Ecologista de México votará a favor del presente dictamen, pues el mismo contribuye en gran medida a fortalecer las asociaciones cooperativas y además a consolidar los esfuerzos tanto de esas mismas asociaciones, como del gobierno, para que existan un mejor crecimiento y un mejor desarrollo en ese sector. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Gloria Bautista Cuevas, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputada presidenta. Las cooperativas han tenido un impacto en la generación de empleo, en la inversión, en la educación y en la salud. Han propiciado el desarrollo comunitario que muchas veces se ha relegado de las corporaciones privadas.

La importancia de la actividad pesquera en México tiene gran peso cuando se considera que esta actividad constituye en fuente de ingresos para las comunidades que habitan en las zonas costeras del país, cuando se recuerda que esta actividad contribuye a la producción de alimentos y su aportación al PIB nacional es del tres por ciento. Sin embargo a pesar de ser un sector productor de alimentos, al igual que los agricultores, éste también padece de acceso a los recursos y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Las cooperativas pesqueras tienen el potencial de contribuir a la pesca responsable, la seguridad alimentaria, el empoderamiento de las mujeres y la mitigación de la pobreza. Entre sus logros encuentran la contribución al descenso de las prácticas pesqueras ilegales y destructivas del medio ambiente, la introducción de zonas de captura bien definidas, seguras y dispersas, la mejor de la supervivencia de la población local de pescados y mariscos.

El texto vigente de la ley dispone al respecto que para integrar cooperativas de este tipo se requiere un mínimo de cinco socios, lo cual, en palabras del proponente, ha derivado en un aumento en el número de estas organizaciones generando en consecuencia un inadecuado seguimiento e indebido ordenamiento de las mismas.

Igualmente, que son contratados trabajadores asalariados al servicio de un grupo reducido de particulares agrupados en cooperativas, generándose así la sobreexplotación de pescadores, espíritu adverso al espíritu que da sustento a la esencia doctrinaria del cooperativismo.

Asimismo, que algunas organizaciones integradas con el mínimo de socios que la ley establece disponen de igual número de permisos de operación que aquellas conformadas por un mayor número de miembros, lo cual constituye una asimetría en perjuicio de los propios pescadores.

En congruencia al progreso y conscientes de que una buena propuesta se retoma sin distinciones de colores o partidos, votaremos a favor de este dictamen para que la actividad pesquera se beneficie.

Que sea la visión de una fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas la que sirva para dar seguimiento puntual a la creación de agrupaciones con verdadera vocación pesquera con un mínimo de 25 integrantes.

Pero esto no queda aquí. El cooperativismo pesquero implica un compromiso mayor del gobierno mexicano que incluya una reorientación del gasto público en materia de pesca para proveer de créditos, servicios financieros y orientación tecnológica a los cooperativistas.

Aprovechando mi intervención y como integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo, quiero hacer un atento llamado a todos mis compañeros legisladores, pero en especial, a los que integran el grupo plural de legisladores, recién formada, que modificarán la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a redoblar esfuerzos para que nuestras acciones realmente favorezcan al sector cooperativo, porque después de ser considerada como una actividad principal para el desarrollo económico del país, últimamente se ha dejado en el olvido.

El tema de las cooperativas ha pasado a ser negocio de unos cuantos. Tal es el caso de Ficrea, el cual desenmasca-

ró que el problema de las cooperativas de ahorro en México, no es de regulación sobre regulación; el problema que está afectando a estas organizaciones es el resultado de la corrupción, falta de interés e impunidad de nuestras autoridades.

Corrupción de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que aplica para unos toda la regulación e incluso con sus abusos discrecionales, y por otra parte, solapa a otros omitiendo o laxando la regulación y supervisión.

Es realmente penoso que tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no salvaguarden los intereses de la sociedad, sino los de grandes inversionistas, y frenan las soluciones propuestas a las problemáticas del sector cooperativista, como el caso del rescate a las sociedades cooperativas en el estado de Oaxaca, que un grupo de legisladores y su servidora planteamos.

Bajo este panorama considero que de no atenderse oportunamente la problemática de los procesos de consolidación de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, se corre un enorme riesgo de que se presenten conflictos sociales en diferentes partes del país que pueden generar inestabilidad política y social. Actuemos con responsabilidad, compañeros. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Erick Marte Rivera Villanueva, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: Déjenme primero felicitar a la persona que elaboró esta iniciativa, porque seguramente que se retomaron muchos ejemplos negativos que exigían en algunos lugares el país, donde lamentablemente las cooperativas no eran más que una simulación donde veíamos que solamente un grupo de pequeñas personas se beneficiaban con el nombre de la cooperativa.

Sin embargo, en este sector en el que nos estamos refiriendo, el sector de la pesca, que aproximadamente estamos hablando de 167 mil personas relacionadas con este aspecto, donde veíamos que solamente un grupo pequeño se beneficiaba y contrataba miles de personas con el nombre de la cooperativa. Y ahí veíamos que los beneficiados solamente eran unos cuantos.

Por eso yo felicito al diputado que elaboró esta iniciativa, pero también a Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, porque ha tenido la sensibilidad de tomar esos temas con mucha responsabilidad, y en esta comisión puedo presumir, es una comisión que ha sabido armonizar los trabajos, de tal manera que nosotros no tenemos ninguna duda de podernos sumar a este proyecto legislativo, a este dictamen, sobre todo porque nosotros en el Partido Acción Nacional vemos con buenos ojos que cuando un objetivo, cuando un bien común se traduce o va exactamente al terreno de la economía social, como es el caso del que estamos hablando, de las cooperativas pesqueras donde les estamos dando los cimientos jurídicos para que puedan ser sujetas de mayores apoyos económicos.

Ya nos los había recomendado la Organización de las Naciones Unidas, concretamente el sector que conocemos como la FAO, donde nos recomendaban que el fomento de las cooperativas de números mayores, es decir, de integrantes, realmente le dieran una imagen de cooperativa, constitúan la palanca de desarrollo para estos sectores. Por eso nosotros, en el Partido Acción Nacional vemos con buenos ojos que la suma de esfuerzos, que la suma de voluntades, que la suma de propósitos, es precisamente el éxito de este tipo de organizaciones.

En el caso de las cooperativas pesqueras contar con un mayor número de integrantes como se establece en este dictamen, que reforma la Ley General de Sociedades Cooperativas, le permite, sin duda, alguna mejorar su potencial económico y, ya lo había dicho, los hace sujetos de mayores apoyos.

Sin embargo, nosotros aquí lanzaríamos un reto para que no solamente se quede como un instrumento legislativo, el reto es: que el gobierno de la república, que las dependencias financieras también le dieran valor a este instrumento jurídico, con el que hoy estamos dotando a las cooperativas.

Y el reto es para que las valores, para que las califiquen, para que les den los apoyos económicos y para que el gobierno también ponga su parte en el sentido de que les dé también beneficios sociales, como estar inscritos en el Seguro Social, tener derecho a todos aquellos incentivos económicos de parte de la Secretaría de Hacienda y aquellos incentivos también de la Semarnat para que sean vinculados todos estos sectores y que finalmente repercuta favorablemente y positivamente en el desarrollo verdadero de estas cooperativas.

Por eso nosotros, en el Partido Acción Nacional, vamos a votar a favor de esta iniciativa. Los felicito, a los que sacaron este proyecto legislativo, y cuenten con que el Partido Acción Nacional siempre que se trate del bien común vamos a estar presentes para apoyar, para dar nuestro respaldo sin ningún detenimiento.

Nosotros estamos convencidos de que este tipo de proyectos no solamente va a velar por el desarrollo económico de estas 170 mil familias, sino de todos aquellos sectores que de manera indirecta dependen de esta producción, que ayudaría mucho sobre todo en aquellos lugares donde dependen directamente de este sector económico. Muchísimas gracias a quienes apoyan esta iniciativa. Y muchas felicidades también a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias, diputado.

Y quiero saludar también a alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 13, provenientes de la comunidad de Ticumán, municipio de Tlaltizapan, Morelos, invitados por la diputada Gisela Mota Ocampo. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene por último el uso de la palabra el diputado Eduardo Solís Nogueira, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Eduardo Solís Nogueira: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, quiero felicitar al compañero diputado Alfonso Inzunza, miembro de mi grupo parlamentario, iniciador de la presente reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas, asimismo a la comisión respectiva.

La pesca es una de las actividades que es efectuada por cerca de 300 mil pescadores distribuidos en el Pacífico, el Golfo de México, en el Caribe Mexicano y en estados sin litoral marino, por lo que es una de las actividades que permiten crear empleos, realizar comercio y por lo tanto generar bienestar económico en el país.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía establece que nuestro país ocupa el cuarto lugar en el Continente Americano por su volumen de pesca, siendo las principales especies de captura el atún, la sardina, el camarón, la mojarra y el ostión. Sin embargo, la actividad pesquera necesita más apoyos para convertirse en uno de los principales

sectores estratégicos del país, por eso se han desarrollado políticas encaminadas a su crecimiento. Tal es el caso del establecimiento de sociedades cooperativas de pescadores.

Por medio de las sociedades cooperativas se logra la conjunción de pescadores que están decididos en reunir sus recursos y trabajar juntos por el logro de un objetivo común, tanto económico como social, en beneficio de todos sus integrantes.

El 3 de agosto de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Sociedades Cooperativas, que tienen por objeto regular la constitución, organización y extinción de las sociedades cooperativas. Asimismo, contiene los derechos de los socios, por lo que existen normas jurídicas ya establecidas que deben acatar los pescadores que deseen constituirse en una sociedad cooperativa, pero también son normas que protegen a los pescadores asociados.

Las metas y funciones de las sociedades cooperativas de pescadores son dictadas por sus miembros, mismas que pueden ser en el campo de la producción, el procesamiento y almacenaje y la comercialización, servicios y abastecimiento; consumo y servicios sociales; manejo u operación de las zonas de pesca y cultas, así como en el campo del crédito y otros planes de financiamiento, entre otros, por lo que es necesario que la sociedad se conforme de un número de miembros suficientes para que sean viables y sobre todo cumplidas sus metas.

Los miembros de las sociedades deben tener una verdadera vocación y principios de solidaridad; esfuerzo y ayuda mutua, encaminados al beneficio de la colectividad, porque con ello se logrará una mayor seguridad económica y social para los pescadores. Por ello los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para establecer que las sociedades cooperativas de producción pesquera se constituirán con al menos 25 socios con la finalidad de fortalecer los requisitos y se eleve el compromiso de las personas que se agrupan en sociedades cooperativas, llevando un adecuado ordenamiento y seguimiento de sus objetivos.

Es menester reconocer que la pesca es una actividad que aporta a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico de las diversas regiones del país, por lo que su organización a través de sociedades cooperativas con el núme-

ro suficiente de miembros es importante para que mejore su producción, distribución y consumo pesquero. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: No habiendo más oradores registrados, ábrase el registro para recibir la votación en lo general y en lo particular de este dictamen en un solo acto, por cinco minutos, secretario, por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Círrase el registro, por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Círrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señora presidenta, le manifiesto que se emitieron 376 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 375 votos el proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157; 158 y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y del trabajo previo para la resolución de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo referido al “**Contenido de la iniciativa**”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “**Consideraciones**”, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión dictaminadora.

I. Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 3 de diciembre de 2014, el diputado Jorge Rosiñol Abreu, integrante del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa por la que se reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictó trá-

mite “túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen”, mediante oficio número D.G.P.L.62-II-4-1913, expediente 5655.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado iniciante menciona que las casetas de cobro a pesar de ser consecuencia de la regulación de libre tránsito en nuestro país afectan de manera directa este derecho consagrado en el artículo 11 de la Carta Magna y en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el derecho de libre tránsito se ha entendido como un derecho individual sin ser extensivo a los medios utilizados para ejercerlo; en este tenor, el autor expone que podemos entender al peaje como derecho de tránsito y cantidad que se paga por ello en determinadas autopistas, túneles, carreteras, etcétera.

Derivado de lo anterior se plantea que al no existir vías alternas libres de peaje por las cuales los habitantes de municipios como Ciudad del Carmen, Campeche; Tlaxcala, Tlaxcala; Tuxpan, Tihuatlán y Santiago de la Peña, Veracruz, puedan transitar para llegar a sus hogares, escuelas o centros de trabajo vulnera el derecho fundamental del libre tránsito en detrimento no sólo de la economía de sus pobladores, sino de la interconexión de las regiones que impacta de manera directa en el desarrollo social del país.

La iniciativa presentada por el diputado Jorge Rosiñol Abreu, tiene por objeto que la Secretaría de Comunicaciones y Transporte garantice la existencia de vías alternas libres de peaje a las vías existentes concesionadas, con el objetivo de facilitar el traslado y beneficiar la economía.

La posibilidad de que la población pueda decidir cuándo utilizar una vía de cobro y cuando una vía libre de peaje contribuye a la regulación del derecho de libre tránsito consagrado en la Constitución y en diversos instrumentos de Derechos Humanos, permitiendo que la interconexión por el territorio nacional sea más rápida y efectiva.

Por todo lo anterior propone el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Único. Se reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue.

Artículo 30. La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos

y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explotar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje, **o en su caso, creará esquemas tarifarios o exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje.**

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide con el autor de la iniciativa a la importancia del derecho al libre tránsito dentro de nuestro país, consagrado en el artículo 11 de la Carta Magna y en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin embargo esta comisión realizó diversos estudios y considera pertinente hacer las siguientes observaciones:

Si bien es un derecho fundamental el libre tránsito también es importante destacar que el uso de autopistas conlleva al pago de los derechos por su uso, y que esto no viola el artículo 11 constitucional. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes proporciona mayor seguridad y economía en tiempo y dinero a los transeúntes, concesionando la construcción, mantenimiento explotación y conservación de las autopistas, sin coartar la libertad de tránsito y protegiendo este derecho, ya que el uso de éstas se presta como una o varias opciones por las que la población se puede trasladar, pues en la mayoría de los casos existen otros caminos y puentes a cargo del gobierno local y municipal por el que pueden llegar a su destino.

Sin embargo es importante buscar alternativas de apoyo a residentes que solo cuenten con un camino o puente de cuota para poder trasladarse, en este tenor es necesario crear esquemas tarifarios o exenciones que apoyen a los residentes de la zona.

Los poderes de la unión tienen la obligación de apoyar a las personas de bajos recursos, por eso consideramos que la intención del iniciante es viable y para armonizarla con otras normas aplicables consideramos modificar la redacción original para evitar un perjuicio a los concesionarios de las autopistas y puentes.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transportes, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo al artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo al artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 30. La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y **explotar** caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje, **en caso contrario, creará esquemas tarifarios o exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje.**

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, Valentín González Bautista (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda (rúbrica), José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), Francisco Grajales Palacios, Abel Guerra

Garza (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín, María del Rosario Merlín García, Jesús Morales Flores (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz, Humberto Armando Prieto Herrera, Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero, José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez.»

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Para fundamentar el dictamen tiene la palabra por la comisión, el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez: Con el permiso de la Presidencia. En la Comisión de Transportes estamos conscientes de nuestra obligación ante el pueblo mexicano y de la representación que tenemos y es por esto que el diputado Jorge Rosiñol Abreu presentó una iniciativa con el siguiente objeto.

Es obligación del Estado hacia los mexicanos dar las herramientas necesarias para poder ejercer nuestro derecho de libre tránsito, así como en los caminos y en cualquier otra parte de jurisdicción federal, tanto para el flujo de personas como de mercancías, que conecten las regiones y a sus pobladores, pero sobre todo, que impulsen el desarrollo social y económico de los estados y municipios, con la finalidad de dar un mejor nivel de vida a sus habitantes y fomentar principalmente la competitividad.

Los habitantes de algunos municipios, tanto en Ciudad del Carmen, Campeche, en Tlaxcala, en Tuxpan, en Tihuatlán, Santiago de la Peña y varios otros lugares no cuentan con vías alternas libres de peajes para llegar a sus hogares, escuelas, centros de trabajo, vulnerando un derecho fundamental de libre tránsito y en deterioro no sólo de la economía de los pobladores, sino de la interconexión de las regiones que impacta de manera directa el desarrollo social de este país.

Esta preocupación tiene el respaldo de diversas propuestas que han emprendido compañeros legisladores en ésta y otras legislaturas, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, para eliminar o exentar del pago de peajes a los residentes de las zonas ubicadas con estas casetas de cobro.

Cabe hacer mención, que en la discusión de este dictamen participamos todos los partidos y todos estamos de acuerdo en apoyar esta iniciativa, tanto el PAN, PRI, PRD, PT, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, estamos cons-

cientes de que el libre tránsito es un derecho que todos tenemos.

Por eso mismo exhortamos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y específicamente a Capufe, para que tomen las pertinencias y permita generar acuerdos o convenios para que todos aquellos habitantes de una región que se ven afectados con esta medida, puedan tener convenios adecuados, ya sea para la exención de la misma o en su defecto, tener un convenio para una cuota justa y puedan circular libremente en sus regiones.

Informo, de la misma manera, a esta soberanía, que hemos hecho una adenda en la cual incluimos también a las autopistas concesionadas para que se sumen a esta iniciativa. Informamos para que se tome nota y se lleve a cabo el trámite correspondiente. Es cuanto, señor presidente. Entregamos la adenda a esta Secretaría.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

*La modificación económica se aprueba.
En consecuencia, esta a discusión en lo
Comisión de Transportes general y en lo particular
con la modificación propuesta por la Comisión y
aceptada por la Asamblea. En votación nominal
se emiten: trescientos ochenta votos en pro, ningún
voto en contra. Aprobado por unanimidad de
trescientos ochenta votos. Febrero 12 del 2015.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.

CTr/LXII-6/761/15

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

12 FEB 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 11:46

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos diputados federales integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 26 numeral 1 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno, la siguiente: **propuesta de modificación al texto que emite la Comisión de Transportes por el que se reforma el primer párrafo al artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, en relación con los siguientes artículos:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30. La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explotar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizara, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje, en caso contrario, creara esquemas tarifarios o exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje.</p>	<p>Artículo 30. La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explotar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizara, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje, o en su caso, creará los concesionarios, estados o municipios, según corresponda, implementaran los esquemas tarifarios o</p>



Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje que ésta autorice.
--	---

Sin otro particular, le manifestamos las seguridades de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DIRECTIVA

DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALFREDO MALDONADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJÓRQUEZ
SECRETARIO

DIP. MIGUEL SAMANO PERALTA
SECRETARIO

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO.
SECRETARIA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Transportes

DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ.
SECRETARIO

DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU
SECRETARIO

DIP. LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
SECRETARIO

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
SECRETARIO

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la comisión y que en estos momentos entrega el diputado Muñoz Márquez.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la presidenta, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por la comisión y **aceptada por la asamblea.** Para fijar posturas...

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: ¿Con qué objeto, diputado Javier Orihuela? Sonido a la curul del diputado Javier Orihuela, por favor.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Diputada presidenta, gracias. Con el objeto de manifestar públicamente mi reconocimiento a...

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame, diputado, ¿Podrían ajustar el sonido del diputado Javier Orihuela, por favor? Adelante, diputado.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Gracias. Para manifestar nuestro reconocimiento a esta iniciativa y reiterar, manifestar nuestro apoyo para que Capufe dé respuesta a una solicitud antigua, para que en la zona metropolitana de Cuernavaca, que integran seis municipios, se quiten las casetas del municipio de Emiliano Zapata, de Xochitepec y de Temixco, que perjudica y detiene el desarrollo económico de la central de abastos de Emiliano Zapata y de muchas poblaciones que tienen que pagar la caseta.

Sin embargo, y denunciar que Capufe en diferentes puntos de esta misma carretera México-Acapulco, a particulares les ha dado el derecho de paso sin pagar, por ejemplo a empresas como la cervecería Modelo, al Tecnológico de Mon-

terrey, dejando de lado el derecho al libre tránsito de miles y miles de ciudadanos de los municipios de Xochitepec, Emiliano Zapata y Temixco, por eso nos adherimos a esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Queda registrado, diputado. Vamos a dar paso a la fijación de posturas por los grupos parlamentarios y tiene en principio la palabra, el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, para fijar postura por la agrupación Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Con su venia, presidenta. El derecho a circular libremente en el territorio de un estado, no es un derecho absoluto ya que la Constitución y las leyes reglamentarias imponen ciertas restricciones, algunas de ellas por razones de seguridad nacional, mientras que otras como sucede en nuestro país, por motivos de seguridad personal, ya que como sabemos existen zonas del territorio nacional en las cuales no se puede circular libremente por falta de garantías mínimas para la vida.

En ese sentido, en el presente dictamen la comisión calificadora coincide con el autor de la iniciativa en la importancia del derecho al libre tránsito dentro de nuestro país consagrado constitucionalmente en el artículo 11 de nuestra Carta Magna y a nivel internacional en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Como se ha mencionado, el libre tránsito es un derecho fundamental, sin embargo, y tal es el caso de México, es importante destacar que el uso de autopistas conlleva al pago de los derechos para su uso, siendo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el ente encargado de proporcionar mayor seguridad y ahorro en tiempo y económicamente hablando a todos los usuarios de las mismas.

Desafortunadamente este quehacer se deja en manos de concesionarios quienes llevan a cabo la construcción, mantenimiento, explotación y conservación de las autopistas y por ende el cobro de las cuotas de peaje, en ocasiones excedentes para quienes las utilizan continuamente.

Aunque esto no corresponde a coartar la libertad de tránsito, el uso de estos caminos se presta a ser parte de los diversos gastos suntuarios que tienen que cubrir miles de familias en todos los municipios del país y esto también se debe a que en la mayoría de los casos no existen otros caminos y puentes a cargo del gobierno local y/o municipal por los que puedan llegar a su destino, teniendo una o varias opciones por las que la población se pueda trasladar.

Cabe mencionar el caso de mi estado natal que es el estado de Morelos, localizado en la parte central de México, estado conformado por 33 municipios, los cuales para fines de ordenamiento y planeación del desarrollo urbano y económico de la entidad se han dividido en siete regiones con municipios colindantes y con similares características de desarrollo.

Es el primer lugar en producción de rosa, aguacate, maíz, higo, ejote y durazno, además de contar con 63 mil 686 unidades económicas, el 2.1 por ciento del país, y el cual emplea a 230 mil 715 personas que equivale al 1.4 por ciento del personal ocupado en México.

Siendo la región de los valles cañeros con los municipios de Amacuzac, Jojutla, Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec de Hidalgo, una de las más importantes del estado y en la cual se encuentra la caseta de cobro popularmente conocida como la caseta de Alpyueca, ubicada en la carretera federal de cuota, kilómetro 108 en el municipio de Xochitepec, tramo correspondiente a la autopista federal Cuernavaca-Chilpancingo y que da acceso a los municipios antes mencionados, considerada una arteria trascendental para el transporte de los habitantes de esta región y para el constante flujo de mercancías que se da como resultado del desarrollo económico de la misma, ya que diariamente transitan por esa región un promedio de 10 mil automovilistas.

Sin embargo el tramo carretero referido, cuyas tarifas de peaje oscilan entre 40 y 60 pesos para un automóvil de dos ejes, hasta 100 pesos para un camión de entre seis y nueve ejes, se encuentra en una región sumamente transitada por los residentes de la zona que prácticamente a diario cruzan el puesto de cobro para ir a sus trabajos, escuelas, comercios o simplemente para visitar a sus familias, situación que hace que el cobro referido implique un gasto oneroso para la economía diaria de los habitantes de la zona sur del estado de Morelos, lo que también afecta significativamente el desarrollo de la economía local en virtud de que prácticamente todas las comunidades pertenecientes a estos municipios viajan a la capital del estado, Cuernavaca, para abastecerse de enceres básicos.

Es por ello que en el mes de mayo del año pasado presentamos un punto de acuerdo para exentar del pago de la tarifa de peaje hasta en un 50 por ciento a los usuarios de la caseta de cobro Alpyueca de la autopista de cuota Cuernavaca-Chilpancingo, que acrediten residencia formal en los municipios de la zona sur, misma proposición que fue

aprobada por la Comisión Permanente de este Congreso. Sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se manifestó incompetente de atender dicha manifestación en virtud de ser una ruta concesionada.

Es por ello que esta modificación a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, es significativa para beneficiar a los habitantes de muchos lugares de la República mexicana al ser necesario crear esquemas tarifarios o exenciones que apoyen a los residentes de la zona donde se tengan las condiciones referidas.

Asimismo, siempre será importante buscar alternativas de apoyo a residentes que sólo cuenten con un camino o puente de cuota para poder trasladarse, ya que los poderes de la Unión –y particularmente los legisladores– tenemos la obligación de apoyar a las personas de bajos recursos.

Es por ello que consideramos oportuno aprobar el presente dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Angelino Caamal Mena, para hablar por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. El dictamen a discusión tiene como objetivo modificar el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el propósito central de garantizar la libertad de tránsito, según se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución.

Nuestra Carta Magna señala que “toda persona tiene derecho para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio, mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otro requisito semejante”.

No obstante este derecho se ve limitado para muchos ciudadanos que día a día tienen que pagar peaje para desplazarse de sus comunidades debido a que el único camino existente implica transitar por una caseta de cobro.

El dictamen señala algunas ciudades que se encuentran en estas condiciones como Ciudad del Carmen, en el estado de Campeche; Tlaxcala, Tlaxcala; Cihuatlán y Santiago de Peña, en Veracruz.

Si bien es cierto que el pago de una cuota de peaje no es violatorio del artículo constitucional 11, consideramos que el ejercicio de los derechos no debe de estar supeditado a un pago o a una contraprestación monetaria.

Las libertades fundamentales deben de estar garantizadas por el Estado para todos los ciudadanos, sin distinción de la condición económica en que cada uno se encuentre.

En consecuencia la modificación que se pretende establecer en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, vendría a resolver este problema señalando que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantice una vía libre de peaje o en su defecto, que se establezca que los concesionarios, estados, municipios –según corresponda– establezcan los esquemas tendientes a otorgar beneficios de peaje para los residentes de las comunidades que se encuentran en la situación descrita.

La presente reforma la consideramos conveniente no solamente por apoyar a las personas de bajos recursos, como lo menciona el dictamen, sino con la convicción de que es lo justo, que los habitantes de una comunidad no tengan que pagar una cuota para acceder a sus trabajos, a sus escuelas, incluso a sus hogares.

Asimismo, esta modificación a la ley, desde el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza la consideramos de gran beneficio para toda la ciudadanía para mejorar la economía de las comunidades que sólo cuentan con una vía de cuota para su acceso, debido a que las mercancías que entren y salgan de éstas no se verán incrementados los precios finales que indudablemente afectarían al consumidor debido a los costos de su traslado.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, votará favor del presente dictamen. Convencidos estamos de los beneficios que significará para la población de dichas ciudades, comunidades y municipios que se encuentran en condiciones similares en toda la República Mexicana. Gracias, por su atención.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Transporte de esta soberanía, ha he-

cho llegar al pleno de esta Cámara de Diputados un dictamen sobre la iniciativa que nuestro compañero Jorge Rosiñol Abreu, elaboró acerca de la creación de esquemas tarifarios o exenciones a residentes tendientes a otorgar beneficios de peaje. Ello, en el marco del primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo asume como positivo el planteamiento efectuado por el compañero legislador porque atiende un problema que no sólo se circunscribe a los habitantes de los municipios aludidos de Ciudad del Carmen, Campeche; Tlaxcala, Tlaxcala; Tuxpan, Tihuatlán y Santiago de la Peña, Veracruz, sino que son muchas las localidades del país a las que aqueja esta situación.

El texto constitucional es muy claro en el artículo 11 de nuestro texto fundamental, que consagra el derecho de libre tránsito que literalmente señala:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto y otro requisito semejante. Lo que a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal el primer párrafo de su artículo 30 dice:

Artículo 30. La Secretaría podrá –la operación de una libre de peaje.

El punto central en la iniciativa se refiere a que no se buscan alternativas de apoyo a residentes que sólo cuentan con un camino o puente cuota para poder transportarse. Lo que ciertamente es una limitante o, en su caso, un costo al que hay que incurrir para llegar a sus destinos.

Por lo anterior, el promovente plantea que al final del párrafo primero del artículo citado se adicione una frase que permita la creación de esquemas tarifarios o exenciones a residentes que beneficien a los residentes de la zona en cuestión. En vista de lo expuesto el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la iniciativa en comentario. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Valle Magaña, para hablar por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señora presidenta. Diputadas y diputados, la legítima inquietud de los habitantes de diversas ciudades del país por la diaria erogación destinada al pago de casetas y peaje detonaron el análisis de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, misma que ahora permitirá un reflejo positivo en la economía de quienes habitamos en lugares que por su ubicación geográfica nos implican la necesidad de pasar a diario por alguna caseta de cobro.

El desarrollo en infraestructura carretera sin duda nos permite mejorar las comunicaciones y el transporte terrestre, sin embargo hasta el día de hoy en un sin número de casos las adecuaciones carreteras incorporadas al sistema de cobro han representado una seria afectación económica para el libre tránsito de familias, estudiantes, trabajadores y el flujo comercial de la región por el pago que se eroga con motivo del tránsito por casetas de cobro, aledañas a algunas poblaciones, convirtiéndolas en regiones limitadas en su competitividad.

Como ejemplo tenemos el puente El Zacatal, considerado el de mayor longitud de Latinoamérica, con un tránsito superior a los 5 mil automóviles diarios en su comunicación con la Península de Atasta con la isla del Carmen, Campeche, que por años ha costado el pago mínimo de 70 pesos por automóvil, incrementándose de acuerdo los ejes de la unidad hasta alcanzar los 295 pesos.

Otros significativos y muy sentidos ejemplos los tenemos en las casetas de peaje que se localizan en la carretera México-Puebla a 15 kilómetros del Distrito Federal, por la que transitan 16 vehículos por minuto, aproximadamente. Las casetas que se ubican en la carretera México-Pachuca, que registran una afluencia promedio de 22 vehículos por minuto, las cuales representan una erogación económica diaria de 100 pesos por cada automóvil de los habitantes residentes en los municipios de Ecatepec, Tecamac, Coacalco, Tultitlán, Amecameca, Tlalmanalco, Juchitepec, Ayapan-go, Jojotitlán y Tizayuca, por el sólo hecho de cruzar por esas vialidades que los comunican entre sí, y se encuentran controladas por casetas de cobro y peaje, lo cual insistimos genera erogaciones económicas de alto impacto para los usuarios residentes de la zona.

Exentar del pago o fijar tarifas preferentes de bajo costo en casetas para residentes de comunidades aledañas a zonas de cobro en cuota o peaje será sólo uno de tantos ajustes legislativos que realmente reflejarán una recuperación y for-

talescimiento de la economía de los mexicanos, en beneficio de su poder adquisitivo.

Pedí yo subir para dar el posicionamiento de Movimiento Ciudadano, también pensando en mi región. La región de los Altos, en el estado de Jalisco tiene, como muchas otras regiones del país, tiene la particularidad de que para que muchos cientos de estudiantes universitarios que acuden día con día al centro universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara, que se ubica precisamente en Tepatlán, centro de los altos, quienes los alumnos y alumnas que acuden de la región sur que estamos hablando de Arandas, de Jesús María, de Jalostotitlán, de San Miguel el Alto y de otros municipios, se verían seguramente estos alumnos y estas alumnas beneficiados cuando se ponga en marcha precisamente este dictamen.

Por las razones expuestas y especialmente por la defensa de la economía de los mexicanos, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Rosario Pariente Gavito, para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito: Con la venia de la asamblea. Sobre la justicia se han llevado a cabo varias disertaciones a través de los años. Se aborda como objeto de estudio en el derecho, la filosofía, la sociedad, entre otras disciplinas, pero nadie puede negar que esta se encuentra vinculada con el concepto o la idea de la igualdad. En otras palabras, con un trato similar a todas las personas.

El tema que nos está ocupando en este instante implica transformar la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, en concreto su artículo 30, para poder crear esquemas tarifarios o exenciones a residentes que deben de pagar peaje para llegar a sus sitios de trabajo. En este caso debemos de estar conscientes de que todos debemos de contribuir a los servicios de mantenimiento, construcción, diseño y bienestar por el uso de sistemas carreteros del país. En eso radicaría la igualdad, todos nos beneficiamos de modo directo e indirecto y, por ende, todos contribuimos, pero hacemos la distinción que la justicia y la igualdad también reconocen esquemas particulares para que precisamente se concreten esos valores.

En este contexto debemos de tener en cuenta la realidad que a diario viven infinidad de personas, quienes solamente cuentan con un camino o puente de cuota para poder trasladarse. En ese tenor, es necesario crear esquemas tarifarios o exenciones que apoyen a los residentes de los sitios en donde se actualiza esta realidad.

De igual manera, en estos supuestos debemos de tomar en cuenta la llamada justicia distributiva, que su principal exponente fue el filósofo John Rawls, quien expresó la convivencia de principios normativos diseñados para guiar la asignación de los beneficios y las cargas de la actividad económica. Es decir, la igualdad entre los diversos grupos desiguales pues no es lo mismo, en el caso que nos interesa, ahora cobrarle a quien usa y disfruta los servicios carreteros porque de ellos obtiene beneficios lucrativos, que cobrarle a quienes son residentes o desarrollan sus actividades de integración social en aquellos sitios.

Por ello, con los únicos fines de la justicia social, de la integración familiar y a la vez facilitar la movilidad de las personas, como un derecho humano, la bancada de mi partido, el Partido Verde Ecologista de México, emitirá su voto a favor del presente dictamen, consciente de que proveerá beneficios a infinidad de personas en pro de un mejor México más justo y coherente. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Manuel Arias Pallares, para hablar por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Luis Manuel Arias Pallares: Con su venia, señora presidenta. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática lucha por el bienestar de los más necesitados y de lograr un equilibrio económico en la población.

Es por eso que estamos a favor de esta propuesta, ya que ayudará directamente a la economía de los pobladores de los municipios que no cuentan con un acceso libre de peaje a sus comunidades.

Las casetas de cobro, a pesar de ser consecuencia de la regulación de libre tránsito en nuestro país, afectan de manera directa este derecho consagrado en el artículo 11 de nuestra Carta Magna, y del artículo 22 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Si bien es cierto que el derecho de libre tránsito se ha entendido como un derecho individual sin ser extensivo a los medios utilizados para ejercerlo, también lo es que puede pensarse la posibilidad de circular libremente por el territorio nacional sin el uso de un automóvil que lo haga posible.

En este tenor podemos entender el peaje como derecho de tránsito y cantidad que se paga por ello en determinadas autopistas, túneles, carreteras, etcétera.

Lo anterior pone de manifiesto que al no existir libres alternativas libres de peaje por las cuales los habitantes de municipios, como Ciudad del Carmen, Campeche; Tlaxcala, Tlaxcala; Tuxpan, Tihuatlán, y Santiago de la Peña, en Veracruz, pueden transitar para llegar a sus hogares, escuelas o centros de trabajo, vulnera el derecho fundamental de libre tránsito en detrimento no sólo de la economía de sus pobladores, sino de la interconexión de las regiones que impacta de manera directa en el desarrollo social del país.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que la federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los estados y municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir emplear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, preparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios en donde se ubiquen dichos puentes. O en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión de impacto regional, directamente en la zona donde se encuentra el cobro de peaje.

En los hechos, estas aportaciones podrían ayudar a disminuir el impacto económico del pago de peaje para los pobladores, que no se llevan a cabo.

Si bien existen programas sociales en este sentido, llegan a ser discrecionales para otorgar otros beneficios. Y de igual manera no eran permanentes.

Con esta reforma se crea la obligatoriedad de crear tarifas especiales para los residentes de estas zonas, y con esto, se busca tener una igualdad de oportunidades y un beneficio social encaminado al bienestar familiar.

El PRD apoya y apoyará toda iniciativa que se establezca en beneficio real de la población más necesitada y es por ello que votaremos a favor en el presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Rosiñol Abreu, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Jorge Rosiñol Abreu: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Señoras y señores legisladores, los caminos y las carreteras cumplen una función elemental para la comunicación de las comunidades, para el libre flujo de personas, productos y mercancías son una constante en las entidades federativas.

Hoy no puede haber desarrollo regional sin caminos conectados y bien articulados. Hoy contamos con una basta red de carreteras que es de más de 377 mil kilómetros.

Dentro de la red federal, ésta se compone de carreteras libres, que es más de 49 mil kilómetros, y representa al 82 por ciento. Y la red de cuota que registra 8 mil 900 kilómetros y concentra el 18 por ciento.

Sin embargo, hay poblados que por su posición geográfica solo tienen acceso a una carretera de peaje y carecen de toda conectividad a una carretera libre. Esta situación genera un serio problema para las poblaciones debido a que el hecho de cualquier traslado implica el pago de peaje, situación que afecta el ingreso de las familias y el incremento del costo de la vida.

Esta situación está afectando a los habitantes de municipios del Carmen en Campeche, de Tlaxcala, Tlaxcala, de Fortín de las Flores, que el diputado Juan Bueno promovió un punto de acuerdo, de Tihutlán de Tuxpan y Santiago de la Peña, en el estado de Veracruz, debido a que el hecho de transitar para llegar a sus hogares, escuelas, hospitales o centros de trabajo, vulnera el derecho fundamental de libre tránsito en detrimento de su calidad de vida y de la interconexión de las regiones.

Con este dictamen que promoví y que discutimos hoy, pretendemos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuando no existan vías alternas, garantice la operación de una libre de peaje o en su caso elabore esquemas tarifas o de exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje y sobre todo la gratuidad.

En Acción Nacional buscamos legislar a favor de los ciudadanos, es por ello que un servidor promovió un punto de acuerdo para beneficiar a las comunidades en el municipio

del Carmen, Campeche, cuyos ciudadanos brindaron su apoyo a esta iniciativa con más de 10 mil firmas y esta demanda que data de hace más de 20 años hoy se ve resuelta a favor de los campechanos, y esto se logró también gracias al esfuerzo que hicieron los legisladores de Campeche y de diferentes Legislaturas locales y federales, y sobre todo por los integrantes de la Comisión de Transportes y de la Comisión de Hacienda de los diferentes partidos políticos.

Con este dictamen pretendemos que el Ejecutivo federal elabore esquemas que favorezcan a las poblaciones que por su ubicación geográfica o que por el mismo desarrollo regional los ha incluido a dejarlos sin conexión a una carretera, por lo que es necesario y por lo que es preciso que se elaboren esquemas que beneficien a los residentes de estas poblaciones que les permita satisfacer su accesibilidad sin que les implique un costo adicional.

No debemos perder de vista que la infraestructura carretera permite promover la integración de regiones y de mercados, incrementa la productividad de la economía al reducir costos de producción y distribución, impulsa la competitividad de sectores productivos, es una generadora de empleos y proporciona mejores condiciones de vida para la población. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado.

Quiero dar la bienvenida y enviar un saludo a estudiantes de Educación Superior de ciudad de Nezahualcóyotl que hoy nos acompañan, invitados por la diputada Joaquina Navarrete aquí presente. Bienvenidas, bienvenidos. Muchas gracias por su visita.

Al igual que a alumnos de la Universidad del Distrito Federal, invitados por el diputado Fernando Cuéllar Reyes. Bienvenidos.

A personas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del municipio de Nicolás Romero, estado de México, invitados por la diputada Angelina Carreño. Bienvenidos, bienvenidas.

Y a estudiantes de la Universidad Continente Americano, invitados por el diputado Francisco Arroyo Vieyra. Un saludo y mucho gusto que nos estén acompañando el día de hoy en esta sesión.

Por último, tiene el uso de la palabra la diputada Norma González Vera, para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Norma González Vera: Gracias. Buenas tardes a todos. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Uno de los derechos humanos que ha existido en la Constitución Federal desde su promulgación en 1917 es la libertad de tránsito, consagrada en el artículo 11 y fortalecida con el artículo 22 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en los cuales se señala el derecho de las personas de salir del territorio y transitar y residir en el mismo sin necesidad de algún documento oficial.

Diversas dependencias federales y disposiciones legales se han encargado de proteger y fomentar la movilidad del país con una mayor y mejor infraestructura, la cual aporta óptimas condiciones ambientales y económicas al país y a los ciudadanos, quienes tienen la imperiosa necesidad de utilizar nuevas vialidades que les ahorre tiempo y dinero en sus traslados.

Los caminos, puentes y en general cualquier vía de comunicación, es un rubro de especial atención por parte de la administración federal, por lo que se ha realizado inversiones importantes en esta materia y con ello se ha mejorado el transporte y la movilidad para millones de mexicanos, garantizando con ello el derecho humano establecido en el artículo 11 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las carreteras con una forma de transporte y comunicación para millones de personas que día a día hacemos uso de las mismas, pero cabe señalar, y tal como lo señala la comisión dictaminadora y el legislador proponente de esta iniciativa— las casetas de cobro no significan una restricción o límite al derecho de libre tránsito, sino más bien al peaje que es considerado una fuente de recurso para la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras, vialidades. Es decir, se utiliza para beneficio directo para quienes hacen uso de ellas.

Desde otra perspectiva existen habitantes de diversos municipios que de forma cotidiana, obligados por sus actividades diarias tienen que utilizar las carreteras de forma constante, pasando por las mismas mínimo dos o tres veces diariamente, lo cual significa un peaje considerable frente aquellos quienes de forma esporádica pasan por las auto-

pistas donde el cobro en las casetas puede exceder hasta de 300 pesos por automóvil.

Si bien estas tarifas son utilizadas para la inversión en mejores caminos y la seguridad de los mismos, es importante considerar a las personas que no cuentan con otra alternativa vial más que aquella en la que se tiene que realizar el pago correspondiente.

En este sentido la reforma que ahora se encuentra a discusión no sólo permitirá al Estado realizar una revisión y mejoramiento continuo de los caminos, sino que también se creará un esquema tarifario o hasta la exención de los mismos.

Los residentes que tienen que hacer uso de la viabilidad en razón de sus actividades cotidianas, con lo cual se impactará de forma positiva a la economía y movilidad de millonares de mexicanas y mexicanos.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su atención y es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Con esto damos concluido la fijación de posturas.

Damos paso a la discusión del dictamen en lo general y en lo particular.

Se han inscrito para hablar en pro los siguientes diputados y diputadas: la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, la diputada Aurora Aguilar Rodríguez, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, y la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano. Tiene entonces la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, hasta por tres minutos, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputada. Estamos conscientes de que la reforma planteada representa sólo una de tantas respuestas que están esperando los mexicanos.

La legítima inquietud de los habitantes de Ciudad del Carmen, de Tlaxcala, Puebla, Veracruz, por la diaria erogación destinada al pago de casetas y peajes, detonaron el análisis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, misma que ahora permitirá un reflejo positivo en la economía de quienes habitamos en lugares que por su ubicación

geográfica nos implican la necesidad de pasar a diario por alguna caseta de cobro.

El desarrollo en infraestructura carretera, sin duda nos permite mejorar las comunicaciones y el transporte terrestre. Sin embargo, hasta el día de hoy, en un sin número de casos, las adecuaciones carreteras incorporadas al sistema de cobro han representado una seria afectación económica para el libre tránsito de las familias, estudiantes, trabajadores y el flujo comercial de la región por el pago que se eroga con motivo del tránsito por casetas de cobro.

Sería el tiempo insuficiente en esta tribuna para mencionar todos los casos en el país. Sin embargo, como ejemplos tenemos el puente El Zacatal, considerado el de mayor longitud de Latinoamérica con un tránsito superior a los 5 mil automóviles diarios en su comunicación con la península hasta isla del Carmen, Campeche, que por años ha costado el pago mínimo de 70 pesos por automóvil, incrementándose de acuerdo a los ejes de la unidad hasta alcanzar los 295 pesos.

Estos resultados y estos análisis son significativos, exentar del pago o fijar tarifas preferentes de bajo costo en casetas para residentes de comunidades aledañas a zonas de cobro de cuota o peaje será sólo uno de tantos ajustes legislativos que realmente reflejará una recuperación y un fortalecimiento de la economía de los mexicanos en beneficio de su poder adquisitivo.

Por estas razones expuestas, y especialmente por la defensa de la economía de todos los mexicanos, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Aurora Aguilar Rodríguez, para hablar en pro del dictamen.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez: Gracias. Con su venia, presidenta. En marzo de 1990 nos quitaron a los tlaxcaltecas el libre tránsito, la libertad de entrar a nuestro estado. Desde 1990 hasta hoy, para poder pasar de una población a otra, nuestra gente tiene que cruzar por puentes improvisados, por caminos de terracería o pagar 60 pesos cada vez que cruzan, en detrimento de su patrimonio, sólo porque a alguien se le ocurrió que ya no tuviéramos por dónde pasar.

Son 25 kilómetros y medio y son 60 pesos de cuota; es decir, cada kilómetro recorrido en Tlaxcala cuesta el doble del precio en el Arco Norte que va de Puebla a Atlacomulco. Esa carretera que antes fue federal, se concesionó para mal de nuestra población a Grupo Tribasa, a través de la empresa Aucal. En ese entonces Aucal se constituyó sólo 24 días antes de que se le otorgara la concesión. Pero no sólo eso, a partir de la apertura y hasta el 2010 la concesionaria demandó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno de Tlaxcala a través de juicios civiles, en los que además reclama el cierre de 18 accesos carreteros irregulares y el pago por perjuicios por más de 3 mil 500 millones de pesos. O sea, no solamente no nos dejan pasar, nos cobran por ejercer nuestro derecho.

Finalmente, en el 2010 la concesionaria se desistió, pero no se desistió gratis, tuvo un arreglo confidencial, un arreglo al que los tlaxcaltecas no tenemos derecho a conocer y por ese arreglo se le concesionaron 25 años más. Por supuesto que celebro este dictamen, por supuesto que celebro esta modificación; pero no se queda sólo en votación, vamos a acompañar a los pobladores de Tlaxcala para que este artículo se haga realidad, vamos a acompañar a los pobladores de Tlaxcala para que finalmente nos dejen transitar con libertad, como está garantizado en nuestra Constitución. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañera presidenta. La iniciativa que es motivo de este dictamen, y que fue presentada en su oportunidad por el compañero diputado Jorge Rosiñol, es oportuna, es conveniente, porque se tiene que garantizar en las carreteras, en los caminos el libre tránsito y se tiene que conciliar con el derecho que tiene también quien tiene una concesión a poder recuperar su inversión y que sea en los términos de la ley también un proyecto productivo que les deje una razonable utilidad.

Pero no puede eliminarse las vías alternas o el derecho de los pobladores, o los residentes de un lugar, a poder tener también ciertos beneficios por la actividad con la que recorren a estas vías de comunicación.

Me parece que hay un interés social y sobre todo una garantía que tiene que prevalecer, que es la comunicación.

Por eso apoyamos el presente dictamen que se pone a consideración, de reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, pero también debemos llamar la atención que en el tema de las carreteras concesionadas ha habido también un nido de corrupción.

Ha sido motivo de negocios ilícitos, de rescates carreteros, de obras mal planeadas y que han generado no solamente indignación, sino que han generado también negocios indebidos. Por eso al mismo tiempo que aprobamos esta iniciativa, queremos subrayar que no se debe echar al saco roto, hoy que viene el debate de un sistema nacional anticorrupción, el tema de las carreteras, de los caminos, de la asignación de obras públicas para el contratismo, el tráfico de influencia y los negocios ilícitos de un puñado de funcionarios con sus socios en las empresas.

Por eso subrayamos la necesidad de que esta Cámara le entre ya al tema de la Comisión de Investigación de los Contratos entre el gobierno federal y el conglomerado de empresas del Grupo Higa. No puede haber veda en este tema, no puede haber impunidad, no puede haber protección presidencial a la constitución de una Comisión de investigación.

Casi 200 diputados y diputadas firmamos esta solicitud y con chicanadas de la Dirección Jurídica y la Junta de Coordinación se quiere sepultar esta necesidad. Si queremos ir a fondo al combate a la corrupción más allá de la propaganda, se tiene que crear una Comisión de investigación sobre el tema en términos del artículo 93 constitucional.

No vamos a dejar de señalarlo porque es un lastre que viene arrastrando esta Cámara, el no entrarle a la impunidad del contratismo de los grandes socios del actual gobierno. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Por último tiene la palabra la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, de Grupo Parlamentario del PRI, para hablar a favor de este dictamen.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Muy buenas tardes, compañeros diputados. Hoy vengo a hablar en nombre de la fracción del PRI y, sobre todo, vengo a hablar en nombre de la ciudadanía, en el cual nos congratulamos que hemos logrado acuerdos que van en beneficio de la ciudadanía.

Hoy en día, como bien lo señaló el promovente, estamos sumados en los diferentes estados que presentan ante un vacío o ante la adecuación que hoy en día está presentada por la Comisión, la necesidad de garantizar el derecho al libre tránsito. Aplaudimos estas decisiones todos los partidos políticos que con voluntad nos hemos sumado para lograr esta acción en beneficio de la ciudadanía.

Como bien señalaban el caso de Veracruz, Tlaxcala y, en particular, el tema relacionado con el estado de Campeche, el municipio del Carmen, donde una servidora es oriunda, hemos padecido y hemos vivido la necesidad de la ciudadanía por sumarnos en este consenso para poder validar lo que ante la ley señalamos como el derecho de libre tránsito.

Tenemos que ver la necesidad de la ciudadanía, de los pueblos, que van desarrollando y que necesitan hoy en día todas las gestiones necesarias para lograr el consenso, pero sobre todo para ayudar en la economía de los municipios.

En el caso particular que a nosotros nos ocupa, el puente El Zacatal está sumado en el municipio del Carmen, donde su cabecera se alija en Ciudad del Carmen, que es una isla, lo cual no tiene otra opción, ningún otro habitante para poder transitar de las siete comunidades de la península de Atasta, para poder desarrollar precisamente la actividad económica que se concentra en el municipio del Carmen.

Hoy en día nuestra obligación es garantizar el desarrollo de las comunidades, el desarrollo de la economía, facilitar a los estudiantes poder llegar a las universidades, fortalecer a cada uno de los hogares para que esto sea en desarrollo, pero sobre todo en bien del desarrollo de las familias y de México.

Nosotros venimos a hablar en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, donde votaremos a favor este dictamen de nuestro compañero Jorge Rosiñol, y donde seguiremos trabajando en las gestiones ante SCT, para que como bien se señaló, no sólo quede en la acción legislativa, sino se lleve a cabo en los hechos ante las gestiones pertinentes ante los organismos. Hoy en día seguimos sumados por el desarrollo de México y, sobre todo, por los consensos de los partidos políticos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Con esto hemos agotado la lista de oradores.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Saludamos a estudiantes del Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, que se encuentran hoy con nosotros, invitados por la diputada Lucía Pérez Camarena. Bienvenidas y bienvenidos.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Merylyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se emitieron 380 votos a favor, 0 en contra, presidenta.

Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular por 380 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 80. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores»

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 152, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en sentido positivo, de conformidad con la siguiente

I. Metodología

1. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia de la presentación y turno de la iniciativa para su dictaminación.
2. En el capítulo de “Contenido de la iniciativa”, se sintetiza la propuesta de reforma.
3. En el capítulo de “Consideraciones”, se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen en sentido positivo a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 18 de septiembre de 2014 por el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma al artículo 8° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Partido Nueva alianza.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del Dictamen correspondiente.

3. Dicha iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4103 de la Cámara de Diputados con fecha 2 de septiembre de 2014.

4. Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa que es materia del presente dictamen tiene el propósito de complementar la redacción del artículo 8º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada el 25 de junio de 2002.

2. La iniciativa en comento propone reformar el artículo 8º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

3. La propuesta de reforma tiene por objeto proteger los derechos de las personas adultas mayores en lo relativo a sus condiciones y circunstancias personales relativas a su edad, su origen étnico, su preferencia sexual o su condición de salud, que se utilizan para dirigirles un trato discriminatorio por parte de quienes forman parte de su entorno social.

Expresa el diputado iniciante que la composición de la población mundial ha cambiado, registrándose incremento de la esperanza de la vida de la población y con ello el aumento de población de adultos mayores.

Afirma que actualmente existen casi 700 millones de personas adultas mayores de 60 años y más y que se estima que para el 2050 la población de adultos mayores será de 2, 000 millones de personas, lo que representará un aumento de 20 por ciento de la población mundial. Que en México existían 10.1 millones de adultos mayores en el año 2010, cifra que representó el 9.66 por ciento del total de la población.

Manifiesta además, que los adultos mayores son discriminados por su edad, por su origen étnico, su preferencia sexual o condición de salud, lo que considera, atenta contra su dignidad.

Señala por otra parte, datos en materia de discriminación obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, como los siguientes:

Que 27.9 por ciento ha sentido que la edad ha sido motivo para que no se les respeten sus derechos, considerando esto como parte de la discriminación actual.

Que suelen sentirse menos protegidas y vulnerables contra el abuso de autoridad por origen étnico, preferencia sexual o por condición de salud y que enfrentan dificultades por discriminación en lo laboral, en materia de salud e incluso, por condición de incapacidad, por lo que considera importante el iniciante, garantizar y proteger a este sector de población contra discriminación que atenta contra su dignidad.

Que por lo antes señalado, se debe consolidar un México incluyente sin ningún tipo de discriminación.

Que nuestra Carta Magna en su artículo 1º prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Finalmente, señala que el artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, precisa que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

IV. Consideraciones

Primero: Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables analizó y discutió el contenido de la iniciativa sujeta a Dictamen y determinó que lo procedente es proponer al Pleno de la Cámara de Diputados la aprobación de este Dictamen en sentido positivo.

Segundo: En efecto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estudiaron la iniciativa, la analizaron y tomaron en consideración que si bien es cierto que el tema de la discriminación se encuentra regulado desde el nivel constitucional y

con una Ley Reglamentaria específica en materia de discriminación, también lo es que la propuesta de reforma constituye una modificación conceptual del texto existente en el artículo 8° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para darle mayor alcance y precisión.

Tercero: Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, analizaron comparativamente el texto vigente con el propuesto en la forma siguiente:

Texto vigente

Artículo 8o. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.

Texto propuesto

Artículo 8. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su **origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.**

Es decir, la propuesta incorpora la protección establecida en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se armonice y sea congruente con dicha disposición fundamental, lo que se ha considerado procedente y conveniente para perfeccionar el marco legal de los derechos de las personas adultas mayores.

Cuarto: Para la aprobación del Dictamen, los integrantes de esta Comisión tomaron en cuenta la opinión en materia de impacto presupuestal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que confirma que no tiene impacto presupuestario toda vez que no deriva en la realización de nuevas funciones, ni en la creación de nuevas estructuras orgánicas administrativas, ni tampoco la ampliación de la oferta de bienes o servicios públicos, por lo que no requiere de recursos adicionales para su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos vulnerables de la LXII Legislatura someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único. Se reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 8o. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su **origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2014.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Adriana Hernández Iñiguez (rúbrica), presidenta; Leticia Calderón Ramírez, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Genaro Carreño Muro (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Josefina Salinas Pérez, secretarios; José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Verónica Beatriz Juárez Piña, Roberto López Rosado, Leticia Mejía García (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Para fijar el posicionamiento por la comisión o para fundamentar este dictamen tiene la palabra la diputada Elvia María Pérez Escalante, hasta por cinco minutos.

La diputada Elvia María Pérez Escalante: Con su permiso, señora presidenta. Honorable asamblea, la iniciativa que es materia del presente dictamen tiene por objeto proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores en lo relativo a su condición y circunstancias persona-

les relativas a su edad, que se utilizan para dirigirles un trato discriminatorio por parte de quienes forman parte de su entorno social.

Nuestra Carta Magna en su artículo 1o. prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, la edad, la discapacidad, las condiciones sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación precisa que el objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejercen contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En México existían 10.1 millones de adultos mayores en el año 2010, cifra que representa el 9.66 por ciento del total de la población. De esta cifra, el 27.9 por ciento, como lo señala el impuesto nacional sobre discriminación en México, ha sentido que la edad ha sido motivo para que no se les respeten sus derechos, sintiéndose menos protegidas y vulnerables contra el abuso de autoridad por origen étnico, preferencia sexual o por condiciones de salud. Y que enfrentan dificultades por discriminación en lo laboral, en materia de salud e incluso, por condiciones de incapacidad. Por lo que se considera importante garantizar y proteger a ese sector de la población de toda discriminación que atente contra su dignidad.

Por tal motivo, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, analizamos la iniciativa tomando en consideración que si bien es cierto que el tema de la discriminación se encuentra regulado desde el nivel constitucional y con una reglamentación específica en materia de discriminación, también lo es que la propuesta de reforma constituye una modificación conceptual del texto existente en el artículo 8 de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores, para darles mayor alcance y precisión.

Para la aprobación del dictamen en sentido positivo, los integrantes de esta comisión tomamos en cuenta la opinión den materia de impacto presupuestal del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas. Determinando que no requiere de recursos adicionales para su cumplimiento.

Al discutir el contenido de la iniciativa sujeta a dictamen, acordamos que lo procedente era proponer al pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la aprobación del dictamen en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para quedar como sigue:

Artículo único. Artículo 8. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razones de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

Por lo antes señalado, consideramos que debemos consolidar en México incluyente sin ningún tipo de discriminación. Es cuanto, señor presidente, honorable asamblea, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, diputada.

Está ahora a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, las siguientes diputadas y diputados: diputado Juan Luis Martínez Martínez,, diputado José Angelino Caamal Mena, diputada María del Carmen Martínez Santillán, diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, diputado Federico González Luna Bueno, diputada Josefina Salinas Pérez, diputada Mariana Dunyaska García Rojas y diputada Leticia Mejía García.

Tiene la palabra ahora el diputado Juan Luis Martínez Martínez, para fijar la postura de su Grupo Parlamentario Morena, hasta por cinco minutos. De la Agrupación Morena, adelante.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Compañeras y compañeros, con su venia presidenta.

Contrario a lo que ocurría en épocas antiguas, en nuestro país ser un adulto mayor representa ser parte de un grupo

vulnerable. Por increíble que parezca 16 de cada 100 adultos mayores, es decir, alrededor de un 1.7 millones de ancianos son víctimas de violencia física y psicológica, el 40 por ciento de ellos la padecen dentro de sus propios hogares.

Una de las principales causas de esta situación es la intolerancia y la visión negativa que se tiene de la vejez, pues dentro de nuestra sociedad existe la falsa idea de que aquellos que llegan a la edad adulta se convierten en una de las cargas de familia.

Según datos del Consejo Nacional de Población, para el año 2050 México será el país con mayor número de adultos mayores en Latinoamérica, razón por la que debemos anticiparnos en prevenir y fomentar la cultura del respeto y la admiración hacia este importante sector.

Hasta hace algunos años este grupo fue olvidado por la mayoría de los gobiernos y sus instituciones, fue hasta la creación del Programa de Pensión de Adultos Mayores, impulsado en la Ciudad de México por el entonces jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador, que puso atención a las problemáticas de este importante sector de la sociedad mexicana. A partir de entonces muchos han querido copiar este esquema con fines electoreros, sin embargo los mexicanos tienen muy claro quién es aquél que impulsó este legítimo derecho.

Tenemos que mencionar que es el mismo Estado mexicano quien ha discriminado y fomentado el olvido hacia los adultos mayores. Lo anterior porque es el mismo gobiernos y sus instituciones quienes han ignorado las necesidades básicas de esta porción poblacional.

En Morena estamos orgullosos de ser pioneros en la atención a los adultos mayores y si bien votaremos a favor de la modificación propuesta, creemos que más que reformas fallidas, hacen falta atenciones concretas y esas no las impulsa el gobierno federal.

En Morena apoyaremos el presente dictamen haciendo votos para que en el México de nuestros días, un México invadido de total corrupción, de una desigualdad profunda, un país teñido en sangre, un país en donde se criminaliza la protesta social y que millones y millones de mexicanos aspiramos a una vida plena y también acompañamos a nuestros adultos mayores, a todas las personas que viven en una pobreza extrema que lacera la dignidad humana. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, diputado Juan Luis Martínez. Tiene la palabra ahora hasta por cinco minutos el diputado José Angelino Caamal Mena, del Partido Nueva Alianza.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia y de todas y todos los presentes. La inclusión social debe ser un principio básico a partir del cual se estructure nuestro marco jurídico vigente, ya que sólo de esta forma estaremos generando las políticas públicas en las que ninguna persona quede fuera del alcance de la gestión gubernamental, más aún cuando nos referimos a sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad como es el caso de las personas adultas mayores.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza tiene el compromiso de velar por el respeto a los derechos humanos de todas y todos los mexicanos. Compromiso que se traduce en legislar para que la dignidad de las personas no quede a la discrecionalidad de las autoridades, sino que se plasme en leyes que sustenten las políticas públicas dirigidas a este sector.

Llamo la atención de los presentes y de toda la ciudadanía que nos sigue en los medios de comunicación, para expresar que con esta convicción presenté el pasado 18 de septiembre del año pasado, la iniciativa cuyo dictamen hoy se somete a discusión de esta soberanía, que propone reformar el artículo 8o., de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El propósito fundamental consiste en proteger sus derechos en lo relativo a sus condiciones y circunstancias personales relativas a su edad, origen étnico, su preferencia sexual o su condición de salud, a fin de evitar un trato discriminatorio por parte de quienes integran su entorno social.

Agradezco y reconozco el compromiso y sensibilidad de mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, porque independientemente del partido político de origen, todos coincidimos a favor de los derechos de las personas adultas mayores al dictaminar en positivo la iniciativa que presenté a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Es innegable el reto que aún implica la inclusión social como eje articulador de las acciones del Estado mexicano. Por ello Nueva Alianza asume este desafío desde el ámbito legislativo a fin de que nuestro marco jurídico se sustente en este principio fundamental de los derechos humanos.

En el caso de las personas adultas mayores, debemos reconocer que prevalecen prácticas de discriminación que los excluye de las políticas y beneficios de la acción gubernamental, además de que atenta contra sus derechos humanos.

La exclusión que sufren las personas adultas, muestra la incongruencia entre lo que pensamos como sociedad y lo que se dice en los medios de comunicación, y al final lo que hacen las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Cito como un ejemplo que por un lado valoramos la experiencia que se adquiere en el ámbito laboral, pero cuando la experiencia rebasa los costos económicos de la seguridad social de las personas adultas mayores, se les niegan las oportunidades de trabajo.

De igual forma mientras los medios presentan imágenes y estereotipos de las personas adultas que no corresponden con la realidad, en las familias padecen maltratos y vejaciones que atentan contra su dignidad.

Finalmente el discurso de las autoridades respecto a los adultos mayores dista mucho de la forma en que limitan sus derechos sociales, ya que con las dádivas económicas que reciben a través de programas gubernamentales, muchas veces se convierten en prácticas clientelares.

Compañeras y compañeros legisladores, atender las demandas de las personas adultas mayores, no sólo es asunto de justicia e inclusión social, es sobre todo un principio ético que habla de la grandeza de una nación.

Las personas adultas mayores son quienes han construido el México en el que vivimos; es nuestra obligación que ahora sean retribuidos, reconociendo sus derechos humanos y garantizando su dignidad como personas, confiamos que con la sensibilidad que ha actuado esta Cámara de Diputados, también esperamos que los compañeros y compañeras que integran la Colegisladora, reciban y aprueben esta reforma que seguramente dará sustento jurídico a los derechos humanos de todas las personas adultas mayores de nuestro país. Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputado Caamal. Le damos la palabra ahora, a la diputada María del Carmen Martínez Santillán, hasta por cinco minutos, por el Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables ha puesto a consideración de esta honorable asamblea el proyecto por el que se reforma el artículo 8o de la Ley de los Derechos de Personas Adultas Mayores.

El objetivo de la propuesta es proteger los derechos de las personas adultas mayores en lo relativo a sus condiciones y circunstancias personales relativas a su edad, su origen étnico, su preferencia sexual o su condición de salud que se utiliza para dirigirles un trato discriminatorio por parte de quienes forman parte de su entorno social.

Para ello se propone modificar el artículo en comento para armonizarlo con lo que se establece en nuestra Carta Magna, en su artículo 1o. Así, la modificación se encamina a fortalecer la legislación que protege los derechos de las personas adultas mayores y procurar eliminar la discriminación que aún sufre este grupo de la población.

Los adultos mayores siguen siendo uno de los grupos más vulnerables de la población debido a condiciones biológicas y socioeconómicas, por ello garantizar el acceso a los servicios públicos que compensan esta condición de personas, y es fundamental para el buen desarrollo de nuestro país.

Asimismo, es fundamental el erradicar los tratos discriminatorios que sufre este grupo de la población, principalmente de los servicios públicos e instituciones que en teoría deben procurar su seguridad y bienestar.

Compañeras y compañeros, es necesario avanzar en la consolidación del marco institucional de protección a los adultos mayores, pues nuestro país camina rápidamente al envejecimiento de la población.

Hoy nuestro país cuenta con el llamado bono demográfico, que es la presencia mayoritaria de jóvenes con poder de transformar a nuestra nación, por desgracia se está perdiendo, pues los actuales políticos, económicos y sociales no se han encaminado a aprovechar y a detonar las capacidades de nuestros jóvenes.

Pero los que hoy son jóvenes en unos cuantos años serán mayores, por lo que se hace necesario trabajar desde ahora

en la concientización y formación de la cultura de derechos e inclusión de los adultos mayores, así como fortalecer el marco legal que garantice las mejores condiciones de vida de trato digno y bienestar.

Si bien hay un avance legislativo en el marco de la protección a los adultos mayores, el gran reto que tenemos como sociedad es que la letra se cumpla y no quede, como muchas veces, en letra muerta.

Nosotros como legisladores hacemos nuestra tarea, ahora queda en el gobierno federal y en los gobiernos estatales y municipales realizar su trabajo y hacer efectivos los avances que hemos logrado.

El Partido del Trabajo aprovecha esta ocasión para reafirmar el compromiso que tenemos con los adultos mayores, pues ello ha sido parte de la construcción de nuestra historia, por eso siempre lucharemos por garantizar sus derechos y apoyaremos todas aquellas iniciativas que se encaminen a su bienestar. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, diputada Martínez. Tiene la palabra ahora la diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de Movimiento Ciudadano hasta por cinco minutos.

No está en el salón la diputada en este momento, entonces le damos la palabra al diputado Federico González Luna Bueno por el Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con su venia, presidenta. Todo ciclo biológico implica el nacimiento, la madurez, el ocaso, y el fin. La vejez es una etapa en la vida donde el cuerpo pierde vigor, los obstáculos para realizar determinadas actividades se multiplican, emergen enfermedades crónico-degenerativas.

En esta etapa la vida puede ser especialmente difícil, aunque ello tampoco es un imperativo. La dificultad de la vida lo será en mayor medida si los adultos mayores son objeto del olvido, del menosprecio, de la soberbia, de la falta de agradecimiento.

Cuando hacemos a un lado la problemática y la debida solidaridad hacia los adultos mayores, nuestros adultos mayores, rompemos la armonía social y fomentamos en cambio la desintegración y el individualismo egoísta.

Qué visión de futuro puede tener una sociedad que maltrata a sus adultos mayores. Cuán sincera puede ser una comunidad en sus propósitos de desarrollo social, de solidaridad, si al mismo tiempo hace a un lado cómodamente a aquellos que han llegado a la vejez.

Ocuparnos de los adultos mayores no es solamente un tema de justicia, que sí lo es, sino de la capacidad mínima de indignación que debe tener toda sociedad. En el mundo habitan alrededor de 700 millones de personas mayores de 60 años, para el año 2050 se calcula que la cifra será de 2 mil millones de personas, es decir el 20 por ciento de la población mundial.

Si no por solidaridad, estas cifras nos hacen ver que se trata de un sector de la población con una enorme capacidad productiva que no podemos excluir del proceso económico. Según el secretario general de la ONU, para el año 2050 en los países desarrollados habrá el doble de personas de edad avanzada que de niños, y en los países en desarrollo está previsto que se duplique el número total de personas en edad avanzada.

Nuestro país no es una excepción al panorama que se vive a nivel internacional y aquí también observamos cambios profundos en la composición de la sociedad. Si bien hoy en día México es un país de jóvenes, la mayor expectativa de vida y la menor tasa de fecundidad harán que pronto se invierta la pirámide demográfica.

Hoy tenemos el placer de contar en México con alrededor de 7 millones de personas de 60 años o más, entre 2000 y 2010 la población de adultos mayores creció a una tasa de 3.8 por ciento. Se espera que esta población se duplique en 18 años, es decir que para 2028 tendremos alrededor de 20 millones de adultos mayores en nuestro país. De ahí la exigencia de generar condiciones para un México incluyente que los involucre en el quehacer de la sociedad por su experiencia y la memoria que representan, y por supuesto por agradecimiento.

Veamos algunos datos básicos que ilustran esta situación. A 6 de cada 10 personas adultas mayores los sostiene un familiar u otra persona. Sólo 2.7 personas de cada 10 reciben pensión por su trabajo. Solamente 6 de cada 100 hombres o mujeres adultos mayores tienen una limitación para moverse, caminar o lo hacen con ayuda de algo, sin embargo, el 24 por ciento ha sentido que la edad ha sido motivo para que no se les respeten sus derechos.

En 2012, según el Coneval, el 43 por ciento de los adultos mayores se encuentra situación de pobreza; 9 de cada 10 adultos mayores consideran que es difícil conseguir algún empleo, en razón de su edad.

Debemos reconocer que la sociedad mexicana, autoridades y ciudadanos, hemos conseguido reducir la agresión auténtica y el olvido al envejecimiento biológico, empero aún es mucho lo que nos falta por hacer. Eso es precisamente el mérito del dictamen que hoy discute esta asamblea, reforzar las acciones en contra de la discriminación de los adultos mayores, en post de darles una vida más digna.

Cuando las personas adultos mayores ven disminuidas sus facultades físicas y mentales, a menudo son objeto de discriminación, incluso el sexo también es causa de mayor discriminación, pues es mucho más aguda la problemática de las mujeres indígenas mayores.

México necesita más y novedosas medidas, con la finalidad de que las personas adultas mayores sean integradas como sujetos que participen en el desarrollo económico y social del país.

En el Partido Verde estamos decididamente a favor del presente dictamen, pues estamos comprometidos a trabajar para que el Estado mexicano sea capaz de proveer un mejor nivel de vida a las personas de la tercera edad, para que los problemas de éstas dejen de ser invisibles para el resto de la sociedad.

Hagamos de los adultos mayores una parte digna, orgullosa y productiva de nuestra cotidianeidad. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputado. Tiene la palabra ahora la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputada presidenta. Los adultos mayores son la experiencia. La experiencia es la vida. En la antigua Grecia los adultos mayores fungían como consejeros de gobierno y la población en general acudía a ellos para orientación en la toma de importantes decisiones y se encargaban de realizar funciones legislativas. En Esparta tenían competencia para poder juzgar a los reyes y en la antigua Roma tenían el poder total del imperio.

Hoy en día, los adultos mayores son ignorados desde el seno de sus propias familias. Muy a menudo vemos y escuchamos frases peyorativas y denigrantes cuando vemos una reunión de adultos mayores.

Sería conveniente que desde la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara se exhortara a la Secretaría de Educación Pública en su plan de trabajo para que señalara puntualmente el respeto a los adultos mayores.

Los adultos mayores en cualquier estado que se encuentren merecen todo nuestro respeto, no podemos hacer caso omiso a todo lo que han trabajado en pro de nuestro país. Debemos rescatar los valores socioculturales y éticos que antes nos ensañaban, en todo lugar, a respetar a nuestros adultos mayores.

Hoy los gobiernos gozan de personas con mucha juventud, lamentablemente en muchas de esas ocasiones esa juventud sin experiencia ha puesto sus intereses meramente particulares a los de la nación.

Debemos de estar muy pendientes de este sector de adultos mayores de la población. Los políticos con experiencia los han relegado, dando paso a errores políticos, culturales, administración y de un quehacer a favor de las mayorías con actitudes autoritarias, antidemocráticas y desapegadas al Estado de derecho que hoy mal mencionan en las altas esferas gubernamentales, y es precisamente en este sector que nos referimos a este tipo de gente que nos gobierna.

Invoco a un político veracruzano que decía: “Cuando el pueblo dice que es de noche, aunque sea medio día hay que prender las farolas”, Fernando Gutiérrez Barrios. Hoy los adultos mayores, personas de 60 años y más, en México, representan el 9.7 por ciento del total de la población, lo que significa 11.7 millones, y la participación económica de este sector representa el 33.7 por ciento.

Muchos terminan, lamentablemente y lo vemos a diario, viviendo en las calles, muchos terminan volviéndose vagabundos, juntando cartones, latas y diversos materiales que puedan vender para poder subsistir, sin contar que no cuentan ellos, valga la redundancia, con un servicio de salud y llevando una vida sumamente precaria.

A través del presente dictamen se propone eliminar cualquier tipo de discriminación hacia los adultos mayores, en razón de su origen étnico o nacional, discapacidades, con-

dición de salud, estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad humana, lo que en todo nos parece muy acertado, máxime que Movimiento Ciudadano ha externado su énfasis en la difusión de la cultura para el trato de las personas mayores, que les propicien una vida digna, acceso efectivo a estos servicios de salud que mencionaba, y la erradicación de conductas que a menudo los convierten en víctimas de maltrato físico y menoscabo de sus derechos fundamentales.

Es muy lamentable que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, quien forma parte de este sector de jóvenes que les mencionaba, anuncie que dentro de los programas de subsidios que tendrán ajustes se encuentra el de la pensión de adultos mayores, y sobre todo, que según su declaración este ajuste no afectará a los actuales beneficiarios.

Les recuerdo en este pleno que uno de los pretextos que fundamentaron la reforma hacendaria fue el que ampliaría los programas sociales en beneficio de los adultos mayores. Y ahora resulta que esto ya no va a poder ser posible.

Entonces, quiere decir que sí están moviendo al país pero lo están moviendo en reversa. Ojalá medite Videgaray su declaración y que sepa que en pocos años va a ser un adulto mayor y que aunque no contará con las mismas condiciones socioeconómicas que cuenta la mayoría de los adultos mayores en el país, sí va a querer exigir el respeto que hoy se les está negando a los adultos mayores.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se manifiesta a favor del dictamen, especialmente porque compartimos la necesidad de adecuar la legislación secundaria al mandato instituido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en beneficio de los derechos integrales de todas nuestras personas adultas mayores. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputada Córdova Bernal. Le damos la palabra ahora a la diputada Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Josefina Salinas Pérez: Gracias, diputada presidenta. Honorable asamblea. La discriminación no refiere solo a un fenómeno degradante de nuestra sociedad. También es un complejo entramado sociocultural que a todos compete y en el que todos parecemos ser víctimas o victimarios.

En otras palabras, la discriminación exterioriza la realidad de las sociedades, que va más allá de los propósitos estimulantes de los discursos políticos que hacen referencia a las bondades de la democracia.

En México la discriminación a las personas adultas mayores se presenta en situaciones cotidianas, como son: el maltrato, la violencia, el abandono, la exclusión entre otros.

Paralelamente se presenta un efecto de pérdida de valores, en la cual se cimientan estereotipos de la sociedad donde los adultos mayores estarían caracterizados por atributos negativos tales como la torpeza, la improductividad, la ineficiencia, la enfermedad y la decadencia general.

En ese tenor, envejecer, siendo un proceso natural tiene una connotación de degradación. Lo que promueve una conducta contraria a los conceptos de igualdad y tolerancia en la que se debe fundar toda sociedad que presuma ser democrática.

En el año 2002 entra en vigor la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de este grupo en condición de vulnerabilidad, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, siendo este mecanismo jurídico el que expone la regulación de la política pública nacional para la observancia de esta materia, de ahí su relevancia para nuestra sociedad.

En el Partido de la Revolución Democrática, como partido progresista consideramos que la discriminación es un tema que debe de ser atendido con prontitud desde la legislación para contribuir a lograr alcanzar la inclusión de todos los sectores de la población, sin distinción de su edad, género, estado físico, origen étnico, religión o alguna otra razón.

Es pertinente reiterar que en México está prohibida la discriminación motivada por la edad, que en ocasiones es más alta la que se da por sexismo o racismo. El tema de la discriminación se encuentra regulado a nivel constitucional y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y precisamente para armonizar con este marco legal resulta pertinente la modificación propuesta a la ley en comentario, porque en especial este grupo padece discriminación y que menoscaba sus derechos y atenta contra su dignidad.

Peor es el caso de la doble o triple discriminación cuando además de ser adultos mayores son mujeres indígenas o

llegan a padecer alguna discapacidad, lo cual los expone en mayor grado a la marginación, exclusión, rechazo y hasta la violencia.

Por ello mi grupo, el del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del dictamen al considerarlo conveniente para continuar perfeccionando el marco legal de los derechos de las personas adultas mayores.

Recordemos que el papel de los adultos mayores en otras épocas era de particular importancia, eran respetados sus consejos, se valoraban y se seguían, y su experiencia resultaba determinante para el adecuado funcionamiento de la sociedad, actualmente se valora más la productividad y la utilidad inmediata.

La idea que en este momento priva sobre los adultos mayores es negativa, solo se piensa en que dependen de sus familias, tienen menor poder adquisitivo, producen un mayor gasto en programas de salud y en pensiones; sin embargo no se valora que esas personas han dedicado sus mejores años a criar hijos, ahora a sus nietos y a trabajar para que el país tenga un mayor desarrollo y en la lucha por los derechos humanos y la libertad.

Finalizo retomando las palabras de Gilberto Rincón Gallardo, cuando afirma que: La discriminación es también olvido y omisión, abandono y exclusión. Una sociedad como la nuestra también discrimina cuando su idea de eficiencia se pone al servicio sólo de las personas con capacidades regulares, cuando deja de lado las necesidades especiales de los menos afortunados y cuando se empeña en reproducir los contextos sociales que ha florecido la propia discriminación. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias a usted, diputada Salinas. Tiene la palabra ahora la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Adelante, diputada.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Cada año de vida es la suma de la experiencia, del talento que se acumula, y ese talento está en el corazón de las personas

que llegan a ser adultos mayores. Debe ser motivo de orgullo, debe ser tutelado el derecho a no ser discriminados.

En nuestro país el envejecimiento se ha hecho evidente a partir de la última década de este siglo, mostrando una inercia en la cual cada vez es más notorio el envejecimiento de la sociedad.

De acuerdo con las proyecciones que tenemos de la Conapo, para 2025 y 2050 el monto de adultos mayores aumentará de 17.2 a 32.4 millones de personas, cambios radicales en la pirámide población en la cual será evidente la proporción de niños y jóvenes cada vez menor. En ese sentido los adultos mayores irán en aumento.

Este envejecimiento de la población es un gran desafío, es un reto para quienes tenemos en las manos las políticas públicas de este país. Según estudios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, las personas mayores enfrentan graves y permanentes condiciones que limitan sus derechos más elementales. Están asociadas a sus enfermedades, a los problemas que tienen de movilidad, a la poca productividad. Pero lo más triste, a una visión cultural en la cual ser mayor es no tener valor, es ya no ser importante y, en ocasiones, un símil a ya no ser nadie.

Por ello estos estereotipos equivocados los convierten en un objeto permanente de abandono, de maltrato, de exclusión, de invisibilización y son víctimas permanentes de discriminación y ello restringe el acceso a los derechos que ellos tienen. Deben gozar en igualdad, todas las condiciones necesarias que tiene que tutelar un Estado democrático.

Esta problemática se agrava cuando los adultos mayores—de quienes hablamos— son mujeres, son indígenas o tienen alguna discapacidad, pareciendo que esto fuera una condición de desventaja que la sociedad asume a partir de que tenemos más años de experiencia, más años de vida. Eso genera discriminación, violencia, rechazo, exclusión y daño permanente a quien es adulto mayor.

Por eso desde lo legislativo debemos tener un enfoque integral de acceso a los derechos que mejoren la capacidad institucional para disminuir estas acciones en contra de quien es adulto mayor.

Combatir la pobreza, la desigualdad, el maltrato, el olvido, a esas manos que nos dieron cuidados, cariño y que nos brindan historias de vida que hacen la diferencia.

No podemos apostar a la inacción; no podemos hablar de omisión ante la discriminación y la violencia de quienes han permitido que hoy estemos todos nosotros aquí. Y que ojalá muchos de los que estamos hoy, lleguemos a ser adultos mayores y podamos concluir nuestro periodo de vida con dignidad.

Por ello hay que actuar para impedir que se experimente esta discriminación y para que no haya más violencia.

Por eso Acción Nacional apoya cualquier acción, medida, trabajo, proyecto o política pública encaminada a eliminar la discriminación, la violencia de cualquier persona en este país.

Compañeras y compañeros diputados, en este orden de ideas coincidimos con esta reforma prevista en el dictamen y obviamente estamos convencidos que hay que eliminar la discriminación, hay que integrar a las personas adultas mayores en todos los ámbitos de desarrollo económico y social, sin discriminación alguna, en igualdad de condiciones.

Estos cambios en la ley, homologan al artículo 1o., de nuestra Constitución en el precepto constitucional del derecho a la igualdad y no discriminación; pero también configura principios y fundamentos centrales en materia de derechos humanos.

El Partido Acción Nacional pugna por mejores condiciones de vida para quienes llegan con la fortuna de ser adultos mayores.

En el Partido Acción Nacional buscamos que cada una de esas canas signifique orgullo y respeto, que no sean socialmente marginados o discriminados en ningún espacio público ni privado, en toda acción que atente contra su dignidad o que anule o menoscabe sus derechos y libertades.

Por ello los invitamos a votar a favor de estos dictámenes, porque todos los que estamos aquí, muy pronto eremos adultos mayores. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputada Dunyaska. Tiene la palabra ahora la diputada Leticia Mejía García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mejía García: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, según datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población, en el 2014 se registraron 11.7 millones de personas adultos mayores, pero esta cifra no es fija, ya que se ha notado en los últimos años un crecimiento en este sector de la población.

En la composición actual de la población mexicana se refleja un aumento constante de personas adultas mayores debido a que se ha avanzado en la prolongación de la esperanza de vida provocando el incremento de la longevidad humana. Esta situación no es exclusiva de México, ya que la población mundial de personas adultas mayores corresponde al 12 por ciento; es decir, más de 870 millones de personas de acuerdo con lo dispuesto por el Fondo de Población de las Organizaciones de las Naciones Unidas.

En vista de la realidad social que se está viviendo, es necesario proteger la vulnerabilidad de los adultos mayores, ya que se siguen presentando diversas circunstancias que representan un obstáculo en el ejercicio de sus derechos; hablo principalmente de la discriminación que existe hacia este sector de la población.

A pesar de que a nivel jurídico aquí en esta honorable Cámara se ha trabajado arduamente para erradicar la discriminación a través de diversas reformas tanto a nivel constitucional como en una ley específica, no ha sido suficiente para lograr que este hecho no se manifieste.

Los adultos mayores no sólo son discriminados por su edad, sino que pueden ser víctimas de una discriminación agravada. Es decir, ser discriminados por diversos factores como por ejemplo un adulto mayor que es indígena o un adulto mayor que es discapacitado.

Como refiere la diputada proponente, México comprometió en la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento a defender los derechos humanos de las personas adultas mayores, erradicar la discriminación y crear disposiciones necesarias para que ellos puedan hacer efectivo sus derechos.

Por ello, es necesario llevar a cabo esta reforma, porque tiene como propósito dar un mayor alcance de precisión a lo establecido por la ley. Estamos de acuerdo con la proposición de la Comisión de Grupos Vulnerables que incorpora la protección establecida en la Constitución, artículo 1o.,

perfeccionando el marco legal de los derechos de las personas adultas mayores.

Es impredecible mejorar la situación de las personas adultas mayores, debido a que existe un mayor índice de envejecimiento producto del cambio de la estructura por edades de la población. El reto es afrontar esta transformación a través de la inclusión social, con solidaridad, fomentando la igualdad y la tolerancia para así favorecer la convivencia para hacer una sociedad incluyente.

Es por lo anteriormente expuesto, y con el fin de proporcionar a las personas adultas mayores un envejecimiento con dignidad, que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Aleida Alavez Ruiz**

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Para la discusión del dictamen tiene ahora la palabra el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Con su venia, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Es una realidad la falta de sensibilidad que en México se tiene con respecto a los adultos mayores, carecemos del respeto que tendríamos que proporcionarles a este sector específico de la población, quienes también en algún momento de sus vidas, al igual que nosotros, estuvieron llenos de juventud, construyendo nuestro México actual.

El trato despectivo e incluso discriminatorio hacia los adultos mayores es un problema de educación, que incluso se da por parte de las propias familias –las consideraciones y se apartan y terminan abandonándolos o, peor aún, explotados de forma muy injusta.

Las políticas públicas dirigidas hacia los adultos mayores carecen de cobertura, muchas de ellas son deficientes y pocas son tomadas con la seriedad que éstas deberían demandar.

El 26 por ciento de 10 millones de adultos mayores en el país cuentan con debida pensión o jubilación. Dentro de este contexto hay que tener en cuenta que pronto en el país se

avicina un cambio demográfico importante, ya que según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se estima que para el 2050 el número de adultos mayores se triplicará, llegando a un estimado de 34 millones de adultos mayores, por los cuales deberíamos estar preparados desde ahora por las medidas correspondientes para este cambio venidero.

Por lo anteriormente expuesto, en Movimiento Ciudadano estamos totalmente a favor de este dictamen. Creemos en pasar de un enfoque asistencialista a un esquema incluyente e integrador, en donde se garanticen todos y cada uno de los derechos que los adultos mayores merecen, sin menospreciar ningún tipo de condición.

No hay que olvidar que ellos son la viva representación de toda una vida de experiencias, que merecen todo nuestro apoyo y todo nuestro respeto. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Adriana Fuentes Téllez (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Presidenta, le informo que se emitieron 348 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 348 votos, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Continúa la Secretaría, por favor.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.ù Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada María de Lourdes Flores Treviño cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que la diputada María de Lourdes Flores Treviño cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada Adriana González Carrillo cause baja como vicepresidenta de la Unión Interparlamentaria Mixta México-Unión Europea.
- Que el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño cause alta como vicepresidente en la Unión Interparlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Juan Pablo Adame Alemán cause alta como secretario en la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.
- Que el diputado Maximiliano Cortázar Lara cause baja como secretario de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.
- Que el diputado Marcelo Torres Cofiño cause alta como presidente en la Comisión Especial de Minería.
- Que el diputado Máximo Othón Zayas cause baja como presidente de la Comisión Especial de Minería.
- Que el diputado Ricardo Flores Suárez cause alta como secretario en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís cause baja como secretario de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Ricardo Flores Suárez cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Ricardo Flores Suárez cause alta como secretario en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís cause baja como secretario de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Francisca Rosario Arana Lugo cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que el diputado Máximo Othón Zayas cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Ana María Gutiérrez Coronado cause alta como secretaria en la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado José Enrique Reina Lizárraga cause baja como secretario de la Comisión de Infraestructura.
- Que la diputada Ana María Gutiérrez Coronado cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Ana María Gutiérrez Coronado cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que el diputado José Enrique Reina Lizárraga cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Lorena Gutiérrez Landavazo cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Jorge Sotomayor Chávez cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Jorge Sotomayor Chávez cause baja como integrante de la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Jorge Sotomayor Chávez cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada María de Lourdes Medina Valdés cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Damián Zepeda Vidales cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Que la diputada Francisca Rosario Arana Lugo cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que el diputado José Enrique Reina Lizárraga cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada Francisca Rosario Arana Lugo cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado José Enrique Reina Lizárraga cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada Francisca Rosario Arana Lugo cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Cuauhtémoc Galindo Delgado cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada Francisca Rosario Arana Lugo cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-República Dominicana.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. La diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Isabel Trejo Reyes, María Guadalupe Mondragón González y Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del PAN

José Isabel Trejo Reyes, María Guadalupe Mondragón González y Heberto Neblina Vega, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., fracción I del numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el quinto párrafo a la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de ampliar los ayuntamientos con los regidores mexicanos en el exterior para asuntos de responsabilidad compartida, codesarrollo e interés común, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los mexicanos en el exterior, ciudadanos sin derechos

México es un país que se caracteriza por la expulsión de migrantes. La falta de oportunidades obliga a personas emprendedoras a buscar nuevos horizontes en otros países. La migración tradicional que se daba en estados de la frontera Norte hacia Estados Unidos de América se vio estimulada durante la Segunda Guerra Mundial por el otorgamiento de visas de trabajo por parte de dicho país a fin de captar mano de obra que le permitiera sostener el esfuerzo bélico. Desde entonces la migración de mexicanos hacia al vecino país del norte no ha dejado de fluir. Se calcula que viven en el exterior aproximadamente 12'178,173 millones de mexicanos, de los cuales el 99.39 por ciento radica en los Estados Unidos de América.¹ Desde Alaska hasta Hawai prácticamente en los 51 estados de la Unión Americana es posible encontrar mexicanos. No obstante, existen lugares donde gradualmente las poblaciones de mexicanos se van incrementando gracias a que los migrantes primigenios logran desarrollarse económicamente y mandan traer familiares y amigos. Así, encontramos grandes concentraciones

de mexicanos en California, Texas, Nueva York, Oklahoma y Florida, entre otros estados.

Una característica bien conocida del mexicano cuando se ve obligado a abandonar su lugar de origen y trasladarse en busca de trabajo a otro país, casi siempre, por la vecindad y oportunidades a los Estados Unidos de América, es que nunca se olvida de sus raíces. El mexicano en el exterior mantiene vínculos intensos con su comunidad de origen. A través de la familia y amigos continúa en contacto con el municipio donde creció. Durante la última década bajo el impulso de los propios migrantes que se organizan en clubs o comités así como el gobierno federal y en algunos casos de los mismos gobiernos de los estados y de los ayuntamientos, se comenzó a dar forma institucional a los apoyos que los migrantes, que han adquirido una mayor capacidad económica, canalizan a sus lugares de origen. Programas como el denominado 3×1 comenzaron a proliferar y extenderse principalmente en los estados que se caracterizan por ser expulsores de migrantes. Lo anterior es evidencia clara de que como miembros de la población de un municipio, los migrantes mantienen, conservan y consolidan una relación permanente entre sus comunidades en el extranjero y los municipios de donde se vieron obligados a salir. Esta situación ha de reconocerse por nuestras leyes para el efecto de que los migrantes gocen de los derechos que su condición de nacionales les permite. No es óbice para que continúe gozando de sus derechos políticos el hecho de que se encuentren en otro territorio. Como mexicanos y oriundos del municipio del que salieron, los mexicanos en el exterior siguen formando parte o integrando el elemento denominado población que es componente del Estado junto con el territorio y el gobierno. En consecuencia, la finalidad de la presente iniciativa es reconocer los derechos de los mexicanos en el exterior a participar en los asuntos públicos del municipio del que emigraron en la medida en que dicha participación gire en torno a asuntos de interés común entre las comunidades en el exterior y los propios municipios en suelo nacional.

Sobre la cohesión social

No se debe perder de vista que una de las características principales de las comunidades binacionales radica en la situación de pobreza que dio lugar en primer término a la migración. Por lo general, los municipios expulsores de migrantes presentan una franja de su población que se ubica en los deciles más bajos de los indicadores para la medición de la pobreza adoptados por las dependencias encargadas del desarrollo social. Aún antes de que se registre el

fenómeno migratorio, dichas poblaciones ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad. La falta de escuelas, clínicas o centros de salud, vivienda digna, entre otros de los más elementales satisfactores para la vida humana hace que las personas y sus familias presenten cuadros de desnutrición, analfabetismo, baja escolaridad, morbilidad, lo cual configura problemas sociales que requieren de atención inmediata. En otras palabras, las poblaciones en suelo nacional presentan un tejido social fracturado, lo cual se intensifica con la salida principalmente de varones y recientemente también de mujeres en edad productiva hacia el exterior. Gracias a los migrantes, las comunidades de origen pueden satisfacer sus necesidades básicas principalmente de alimentación, salud, educación y vivienda. Sin embargo, la migración en sí intensifica la debilidad de la cohesión social ya que las familias se dividen. Los migrantes aportan nuevas visiones sobre el mundo y la vida que chocan, de diversas maneras, con la visión original de las comunidades en suelo nacional. Uno de los propósitos de la presente iniciativa consiste en encausar a través de políticas públicas encaminadas a la satisfacción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales toda la amplia gama de interacciones que se producen entre los mismos mexicanos pero unos en las comunidades en el exterior y otros en el lugar de residencia original. Se trata de que a través del reconocimiento del derecho de los migrantes a participar en los asuntos del municipio del que salieron, se logre identificar los objetivos compartidos, establecer metas comunes y lograr la satisfacción progresiva de los principales retos de los municipios ya que, al final del día, ese fue el objetivo por el cual los migrantes tuvieron que abandonar su residencia original.

De las atribuciones de los regidores en el exterior

El reconocimiento del derecho a la participación en los asuntos públicos de interés común, se traduce en la ampliación del Cabildo para integrar a los mexicanos en el exterior. En principio, las relaciones que de manera espontánea surgen y se desarrolla entre las familias a ambos lados de la frontera se busca que se integren en un catálogo de políticas públicas para lograr mayores y mejores resultados en beneficio de la comunidad supranacional que se integra con unos y otros.

La mayor capacidad económica de los migrantes permite que se realicen obras y programas sociales en su municipio de origen. Gracias a las regidurías, los migrantes y el propio ayuntamiento podrán contar con información, como pudieran ser indicadores de desarrollo social municipal

sustentable, que les permitan orientar los recursos que estén dispuestos a aportar, hacia obras y proyectos que cobren carácter estratégico y aceleren el desarrollo de sus familias.

La mayoría si no es que todos los migrantes dejan en sus municipios de origen familias, las cuales reciben y disfrutan de los servicios públicos. Esta es otra franja de oportunidad para estrechar los lazos, de manera ordenada, entre los migrantes y el ayuntamiento de su lugar de origen. Se trata de facilitar el disfrute de los servicios públicos con una extensión en las comunidades en el exterior. Las regidurías serán el punto de arranque para que las comunidades binacionales puedan disfrutar de los servicios públicos a distancia, los migrantes debieran recibir, por ejemplo, licencias para conducir expedidas en terminales en el exterior, conocer el avance de sus hijos en la escuela gracias a poder ver en línea y en tiempo real sus calificaciones, y así diversa información de carácter público que el ayuntamiento debiera poner a su disposición.

En numerosos municipios de México las cifras de vecinos que salen al exterior son altas. La emigración tiene efectos negativos como son la desintegración familiar y la descomposición social. De ahí que la presencia de regidores representantes de las comunidades de migrantes en el exterior, en particular de los Estados Unidos de América, permitirá lograr avances a ambos lados de la frontera, entre los que destacan los siguientes: una protección más adecuada de los mexicanos en el exterior, lograr la ordenación de los flujos migratorios por medio de acuerdos con los países receptores a efecto de que expidan visas de trabajo, propiciar la reunificación tanto de las familias como de las comunidades, inhibir el tráfico de personas así como hacer vigentes los derechos laborales de los migrantes previniendo la explotación laboral, lograr la aplicación del principio de responsabilidad compartida en las relaciones internacionales y en particular entre los municipios y Condados donde haya presencia de mexicanos, elevar el nivel de vida de las familias de mexicanos en suelo nacional y en el exterior, buscar la satisfacción progresiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales ambos lados de la frontera.

A través de los regidores de mexicanos, integrantes de los ayuntamientos de los municipios expulsores de migrantes, se logrará renovar y vitalizar los acuerdos internacionales que los municipios están habilitados para celebrar. Se fortalecerá su capacidad para establecer vínculos duraderos de largo plazo con efectos jurídicos plenos enfocados al desa-

rrollo económico y social de las comunidades de mexicanos en el exterior así como de las comunidades receptoras.

El reconocimiento de la personalidad jurídica plena de los migrantes

Esta iniciativa se inspira en la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. De sus preceptos, en particular del artículo 1º que reconoce la dignidad de la persona humana y establece el principio de interpretación y aplicación de las leyes pro persona, surge el imperativo ético y jurídico de reconocer a plenitud los derechos de los migrantes.

Hasta hoy, los migrantes son los grandes olvidados en México. A pesar de que las remesas representan después de las exportaciones y los ingresos derivados de los hidrocarburos la tercera fuente de recursos para el país, los migrantes son tratados todavía como ciudadanos de segunda clase. Inmigrantes forman parte de las personas más valiosas de la república ya que tienen la fuerza de voluntad para dejar atrás familia, amigos y terruño para ir a países extraños, donde se habla una lengua diferente, en pos de una mejor calidad de vida.

Recientemente los legisladores tanto del ámbito federal como de los estados han vuelto su mirada hacia los migrantes. El Congreso de la Unión ha reconocido su derecho político a votar. La nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contiene una preceptiva dedicada a regular el voto en el extranjero.² Algunos estados han tomado la decisión de reservar una diputación en las Legislaturas para los migrantes.

Sin embargo, los avances son escasos en comparación a los inmensos beneficios que los migrantes dejan al país. En efecto, los migrantes sufren lo que los romanos denominaban una *capitis diminutio*, es decir, la disminución de sus legítimos derechos.

Con el producto de su trabajo no solamente envían remesas para sus familias que permiten mantener el dinamismo de la raquítica economía de los municipios de donde salieron, sino que también gracias a los ingresos producto de su labor en el extranjero, logran cubrir las contribuciones de ley en los municipios, en particular el impuesto predial. En otras palabras, sólo se toma en cuenta a los migrantes para que derramen beneficios económicos en el municipio mientras se les regatea su derecho legítimo a participar en

los asuntos públicos del municipio donde nacieron y crecieron. La presente iniciativa tiene como fin dotar a los migrantes de una esfera de derechos fundamentales completa y absoluta, acorde con su dignidad de personas.

No existe impedimento alguno para que los migrantes además de contar con el derecho al voto cuenten con el derecho a ser votados y, lo más importante, a participar en los asuntos públicos del municipio del cual son originarios o en el que residían. La medida de su derecho a participar está dada por el reconocimiento de los vínculos sociales y las aportaciones económicas que de manera cotidiana hacen a sus respectivos municipios. Los regidores seleccionados por las comunidades de migrantes en el exterior podrán conocer en principio de dos categorías de asuntos. Se trata de conceptos que giran en torno a municipios que cuentan con una parte de su población en el exterior. Han dejado de ser habitantes del municipio, pero no por ello sufren una pérdida o menoscabo en su derecho a participar. Están habilitados para intervenir en los asuntos del municipio en la medida y bajo la perspectiva de la nueva comunidad supranacional que han integrado. Una comunidad que conserva su identidad cultural, su idioma, que busca conservar sus raíces, pero que al mismo tiempo se ve obligada a entrar a una fase de adaptación en el país y en particular en la comunidad receptora en el extranjero. De la nueva situación que viven tanto los migrantes como el municipio del que fueron originarios o residentes surge un cúmulo de asuntos que les son comunes. De ahí que los grandes rubros de la competencia de la regiduría migrante son la corresponsabilidad y el co-desarrollo. En este orden de ideas, la relación entre el municipio del que salieron y los propios migrantes en el exterior se basa en el concepto de la ciudadanía universal. Dicho concepto no sólo nos lleva a demandar el reconocimiento de sus derechos en el exterior sino también a reconocer que los migrantes conservan sus derechos como nacionales del estado de origen.

Cabe mencionar que ya existen casos en torno a la institucionalidad de las relaciones de un municipio con comunidades de migrantes. Por ejemplo, se tiene el caso del H. XXI ayuntamiento de Tijuana, el cual, por conducto de sus regidores, auxilia a familias de migrantes y deportados, cuya problemática es cada vez más compleja. Se preparan reuniones con los cónsules de México en San Diego, California y de Estados Unidos en Tijuana, Baja California para analizar condiciones de trato digno y total respeto a los derechos humanos de nacionales y extranjeros repatriados por esa frontera.

La primera generación de los derechos políticos de los migrantes se concretó con el otorgamiento del voto en el exterior. Corresponde ahora, casi diez años después, dar paso a la segunda generación que consiste en establecer las condiciones para que los migrantes participen en la medida de su situación en el exterior en los ayuntamientos. Con ello se reconoce y da forma institucional a una realidad cotidiana: el vínculo permanente que se mantiene entre la comunidad en el extranjero y la de origen.

Sobre la dinámica de los ayuntamientos con regidores migrantes

Vivimos en el Siglo XXI. Hemos entrado de lleno a la Sociedad del Conocimiento. En estos días, las tecnologías de la información y la comunicación permiten la transmisión de ideas, opiniones y comentarios en línea y en tiempo real. En un mundo globalizado las reuniones llevadas a cabo por vías remotas tienen la misma validez que las reuniones celebradas en persona. Para lograr vivir en el mundo interconectado del Siglo XXI se requiere acostumbrarnos a la utilización sistemática y permanente de los medios de comunicación, en particular del Internet. En consecuencia, no se requiere que los regidores migrantes se trasladen al municipio de origen para participar en las reuniones del Cabildo. Basta con encender una computadora para quedar enlazados los regidores en suelo nacional con los regidores en el exterior. Los ayuntamientos en territorio nacional llevarían a cabo sus sesiones de manera ordinaria y una vez concluidos sus asuntos pasarían a ver los asuntos del Orden del Día que tienen que ver con los migrantes en el exterior. Para tal efecto, quedarían enlazados mediante voz, datos e imágenes a través de Internet para llevar a cabo la sesión respecto únicamente de aquellos asuntos que tienen que ver con la relación del municipio con los migrantes en otros países.

En razón de que muchos mexicanos en el exterior no cuentan con acceso a Internet en el lugar donde residen, lo cual dificulta su posible participación y forma de representación como regidores migrantes, se plantea en la presente iniciativa contemplar el papel de los Consulados como centros de apoyo y atención a la comunidad migrante para llevar a cabo las sesiones del cabildo ampliado desde sus oficinas.

Empoderamiento de los ayuntamientos gracias a los regidores del exterior

Habiéndose definido con claridad cuáles son los asuntos en los que participarían los regidores migrantes, resulta oportuno

tuno tener presente los beneficios que un ayuntamiento compuesto por personas en el exterior traería para los municipios que se caracterizan por tener un elevado número de migrantes. Desde el punto de vista económico, al colocar la relación con los migrantes sobre un carril de carácter institucional, se lograría pasar de la mera movilidad humana a título de mano de obra casi siempre indocumentada, al ordenamiento de los flujos migratorios bajo la perspectiva del otorgamiento de visas de trabajo para atender de manera suficiente la demanda de mano de obra en los Estados Unidos de América y en algún otro país que la requiera como Canadá, Australia y algunos países de Europa. En segundo lugar, se pasaría de la migración de mano de obra a la exportación de empresas principalmente de servicios para que los mismos migrantes puedan llevar a familiares, amigos y personas con capacidad de trabajar según los oficios, profesiones y ocupaciones requeridas a los países receptores.

Por otro lado, es alta la probabilidad de que las políticas públicas ya existentes en torno a la migración así como al desarrollo local sean mucho más exitosas y den resultados más racionales, ya que aprovecharían las oportunidades y fortalezas derivadas de la presencia de vecinos del municipio en el exterior, casi siempre en un mercado que les permite desarrollar mayor capacidad económica y con ello estimular el crecimiento y desarrollo económicos en los municipios de origen. Los regidores migrantes permitirían en razón de su profesionalización incidir de manera directa e inmediata en los esquemas de cooperación bi y multilateral para el desarrollo aprovechando oportunidades de programas específicos según el perfil del municipio del que emigraron. En materia educativa, las regidurías al coordinar la demanda de mano de obra y las ofertas laborales en las comunidades y países receptores, podrían coordinarse con las oficinas de atención al migrante en los municipios para el efecto de consolidar la migración ordenada por medio de la preparación adecuada de los migrantes principalmente en lo que tiene que ver con el dominio del inglés requerido para desempeñar los oficios, profesiones o comercio para el cual se les contratara en el país receptor. Dentro del mismo campo educativo, cabe mencionar que cada vez son más los programas de becas para estudiar en los Estados Unidos de América ya sea derivada de la oferta que hizo el presidente Barack Obama en una de sus últimas visitas a nuestro país o bien en el contexto de la Alianza para el Pacífico, ALCA que contempla dicha movilidad. Finalmente, el reconocimiento de los derechos políticos de los migrantes en la modalidad de participar en los asuntos públicos en la medida que le son comunes al municipio de

origen de la comunidad migrante en el Condado receptor permite la consolidación y eficacia de los derechos humanos ya que gracias a la institucionalización como medio para garantizar los derechos fundamentales se evitan ataques, agresiones y atentados a la dignidad de las personas.

Según datos de la Oficina del Censo, viven en Estados Unidos 36 millones de mexicanos, de los cuales 11.6 millones nacieron en México. Lo anterior refleja la situación censal en el año 2011. De acuerdo con dichas estadísticas, en el Estado de California habitan 11.9 millones de personas y en el de Texas 8.6 millones. Por su parte, la División de población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas hace la estimación de que aproximadamente 13 millones de personas nacidas en México radican en los Estados Unidos. Las principales ciudades con inmigrantes mexicanos son Los Ángeles con 1.7 millones, Chicago con 680,400 y Dallas con 610,000.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores alrededor de 570,000 empresas en Estados Unidos, más de una de cada 25, son propiedad de inmigrantes mexicanos y generan anualmente 17,000 millones de dólares en ingresos.

Las cinco entidades de la República Mexicana que tienen mayor emigración hacia Estados Unidos son Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Estado de México y Puebla, de acuerdo con datos del Censo de población y vivienda del 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Proyecto de decreto que adiciona el párrafo quinto a la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona el párrafo quinto a la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 115.

I. ...

...

...

...

Los mexicanos en el exterior podrán designar regidores que impulsen con voz y voto la responsabilidad compartida, el co-desarrollo y asuntos de interés común en los Ayuntamientos de su lugar de origen o residencia. El Ayuntamiento se podrá ampliar hasta en un tercio de sus regidores con los seleccionados por las comunidades en el exterior. Los regidores migrantes participarán a través de la red informática mundial y desde las oficinas del Consulado más próximo en las sesiones del Ayuntamiento ampliado una vez que éste concluya la atención de los asuntos domésticos. Las legislaturas de los estados reconocerán y regularán este derecho.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Legislaturas de los estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal tendrán un plazo de 120 días hábiles para expedir las leyes que regulen la estructura orgánica, sesiones y validez de los acuerdos de los Ayuntamientos que se amplíen con los regidores del exterior así como la forma de elección de éstos en base a esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

México, Distrito Federal, a 12 de febrero de 2015.— Diputados: José Isabel Trejo Reyes, María Guadalupe Mondragón González, Heberto Neblina Vega (rúbricas).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya y Fernando Belaunzarán Méndez e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

México requiere con urgencia de un sistema integral que ayude a combatir la corrupción y a establecer mecanismos de transparencia en la esfera pública, y de un marco jurídico que ayude a emprender acciones coordinadas entre las autoridades que tengan competencia en esta materia, ya que la falta de transparencia en las prácticas gubernamentales y la corrupción registrada tanto en el sector público, como entre los particulares que proveen servicios al gobierno, a los órganos autónomos y a las entidades públicas, se ha acentuado y ha alcanzado niveles endémicos que impiden el desarrollo económico, político y social del país.

Argumentos

La corrupción y la impunidad que imperan en las instituciones públicas del país desde hace décadas son de los más graves problemas que enfrentamos. Tal parece que es una enfermedad terminal del sistema político, que se resiste una y otra vez a desaparecer y que por el contrario, se robustece, se multiplica y crece a niveles exponenciales con estructuras y estrategias que se reproducen casi a diario en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En nuestro país, se han dado esfuerzos de alcance limitado para combatir este mal crónico, como aquél que emprendiera la administración de Miguel de la Madrid, que en su momento hizo un llamado público para “la renovación moral”, lo que significó, en primer término, que el propio Estado mexicano reconocía que la corrupción había impactado a las instituciones; que se había dado en el sexenio que le precedía, literalmente un saqueo al erario público. Hoy sabemos que los actos de corrupción involucraban al ex presidente José López Portillo y a varios funcionarios de su gobierno, entre ellos su muy singular jefe de policía de infausta memoria. La nueva administración, emanada del mismo PRI, consideró entonces que la corrupción se combatiría mediante una renovación de valores y la instauración de una práctica de ética en el servicio público. Esta hipótesis llena de inocencia o de simulación demostró en breve plazo que no había nada más alejado de la realidad. La corrupción y la impunidad se agudizaron y profundizaron en los subsecuentes gobiernos encabezados por Salinas de Gortari y Zedillo. En la muy limitada transición política del país, que al final se tradujo a nivel federal en sólo una alternancia en el poder entre gobiernos priístas y panistas; éstos últimos tampoco pudieron, o tampoco quisieron, hacerse cargo de este problema, y tanto la administración de

Fox, como la de Calderón, siguieron atrapadas en las dinámicas, las prácticas y las inercias tradicionales de la corrupción y de la impunidad.

Actualmente, con el retorno del PRI a la presidencia, y aún con gobiernos estatales y municipales de distintos signos partidarios, las cosas han empeorado a niveles nunca antes vistos, donde la impunidad es la divisa que consta en casi todos los escándalos de corrupción sobre los malos manejos del erario público y del ejercicio mismo de la gestión pública.

De acuerdo con el índice de Corrupción de la organización Transparencia Mexicana, el costo total que implicaba la corrupción, se estimaba en 2011, en 400 mil millones de pesos anuales, es decir, equivalente al 11 por ciento del monto del Presupuesto de Egresos de la Federación de aquel año, por lo que obviamente, contrastando esta cifra con lo que cuesta el acceso a servicios y trámites básicos de la administración pública, resulta alarmante ya que rebasa el gasto federal de varios programas sociales, y las personas más afectadas de estas malas prácticas, resultan ser las de más bajos recursos, ya que esta fuga de recursos produce un efecto perverso que impide o limita el acceso a bienes y servicios públicos, y encarece aún más la subsistencia de quienes menos tienen.

Para 2014, las cosas van aún peor, ya que según los resultados de los estudios realizados por la organización de Transparencia Mexicana, México se encuentra en el lugar 103 de 177 de la Tabla Internacional del Índice de Corrupción, junto a Bolivia, Moldavia y Níger. México está 82 posiciones por debajo de Chile y 30 posiciones por debajo de Brasil; México está por muy por debajo de todos sus socios comerciales relevantes, y obviamente, ocupa el último lugar del ranking en la materia de las naciones miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

En abundancia de lo anterior, si hay algo que demuestran los Informes de las cuentas públicas que año con año realiza la Auditoría Superior de la Federación, es la opacidad con la que se conducen muchas instancias gubernamentales y los reportes sobre las áreas de la administración pública que están impactadas por el fenómeno de la corrupción, demostrando que es una práctica generalizada que se reproduce en todos los niveles, desde la asignación de contratos de obras y proveeduría de servicios, el desvío de recursos públicos de los fines para los que fueron destinados en los presupuestos aprobados por los órganos legislativos

federal y locales, hasta el acceso a servicios médicos y educativos.

En 2012, la Auditoría Superior de la Federación hizo una valoración sobre la gestión de la Secretaría de la Función Pública, que determinó que la implantación de sistemas de control interno en las instituciones del sector público federal requería de mayor impulso, ya que del análisis de 290 instituciones, en el rango de inferior calificación se encontraban 211, es decir, el 73%, con lo que se demuestra la escasa eficacia de las políticas de control interno del gobierno federal, y en particular de la misma responsabilidad de esta Secretaría que nació con el propósito de articular este tipo de control en toda la administración pública. Hoy esta Secretaría está en vías de extinción, ya que fue borrada de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, no obstante, siguió en operación durante el primer tramo de la actual administración con un encargado del despacho, y aún en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2015 se le siguen asignando recursos, en el entendido de ir finiquitando asuntos pendientes.

Sin embargo, hace unos días, en un sorpresivo anuncio, el Titular del Ejecutivo nombra al Titular de la Secretaría de la Función Pública, desconociendo lo que dice la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus artículos transitorios vigentes, en especial el segundo transitorio que en su primer párrafo dice:

“Las modificaciones previstas en el presente decreto para los artículos 26, 31, 37, 44 y 50 de esta Ley exclusivamente por lo que se refiere a la desaparición y transferencia de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, entrarán en vigor en la fecha en que el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción entre en funciones, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que le den existencia jurídica”...

Según el Ejecutivo la encomienda inmediata para este nuevo funcionario es para que lo investigue a él, a su esposa y a funcionarios de su gobierno. Este gesto, político por excelencia, nos da la idea de que el Ejecutivo construye un acuerdo con el PAN, para revivir la Secretaría de la Función Pública, y para que el funcionario designado por el Ejecutivo mismo, sea un garante de impunidad para él, para sus familiares y para su gobierno.

Nuestro grupo parlamentario sostiene la posición de que el órgano que se encargue de combatir la corrupción no pue-

de depender del Ejecutivo, y estamos a favor de que esta ineficaz Secretaría desaparezca, a diferencia del Partido Acción Nacional, que quiere revivirla a toda costa. Nosotros seguimos pensando que esta instancia será suplida por el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización que estamos proponiendo en esta iniciativa.

Una consecuencia directa de la corrupción es la pérdida de confianza de la ciudadanía en sus instituciones y autoridades, México, según los informes de “Latinobarómetro”, es uno de los países de la región con mayor desencanto ciudadano respecto de la democracia y sus resultados.

El estudio panel de la Encuesta Nacional de Cultura y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012, muestra que para la mayoría de las personas, el combate a la corrupción es un asunto muy urgente. Cabe mencionar que dentro de las instituciones que han perdido mayormente la confianza de los ciudadanos, además del Congreso son las policías estatales, municipales, ministeriales, los ministerios públicos y los jueces.

La corrupción le cuesta al país en formas muy diversas, como por ejemplo en mayores costos en las transacciones comerciales, en bajas en el nivel de inversión, en dejar obras y servicios públicos incompletos y de mala calidad; todo lo cual afecta en conjunto el crecimiento económico y nos condena al subdesarrollo y a niveles pobres de bienestar para la inmensa mayoría de los mexicanos.

Por ello, consideramos de la mayor importancia rediseñar el andamiaje institucional de nuestro país en la lógica de fortalecer el combate a la corrupción desde el terreno de la transparencia y la rendición de cuentas en un entorno de democracia, de escrutinio público y de control estricto de la hacienda pública.

Creemos indispensable que las sanciones que les sean aplicadas a los servidores públicos y a quienes cometan actos de corrupción, sean determinantes en cuanto a lo que establecen las normas de la extinción de dominio del artículo 22 constitucional, sin hacer distinción u excepción, de uno u otro delito, ya que consideramos que dados los graves niveles de impunidad de los que se siguen beneficiando, como un incentivo perverso, quienes trasgreden la ley, es el momento de aplicar contundentemente las máximas sanciones, para inhibir de una buena vez la comisión de estos delitos y revertir esta inercia negativa, con acciones que combatan decididamente el enriquecimiento ilícito en el que incurrir los servidores públicos y los particulares que

delinquen con toda impunidad en detrimento del patrimonio del Estado.

Una vía por la que consideramos que se podrá combatir el cáncer de la corrupción generalizada, es la determinación de una base constitucional para establecer una definición clara y eficaz sobre el conflicto de intereses y la obligación conjunta, de presentar tanto la declaración patrimonial como su declaración de impuestos con el propósito de que estos instrumentos sean compulsados por las autoridades del sistema nacional de fiscalización y anticorrupción para los efectos a que haya lugar.

También consideramos que aunado a ello, uno de los resabios más anacrónicos del sistema presidencialista de nuestro país, y que se mantiene en la Constitución es que el Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo pueda ser acusado por traición a la patria y delitos del fuero común, gozando con ello de una protección ominosa que redunde con el correr del tiempo en la impunidad al cometer cualquier otra falta, por más grave que esta sea; por ello estamos planteando que se le considere expresamente en su función como servidor público y por otro lado, también pueda ser acusado por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales, delitos de corrupción y delitos graves del orden común.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos crear un Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización, que sea encabezado por la Auditoría Superior de la Federación, que sea el eje articulador de un sistema tanto de fiscalización como del combate a la corrupción; planteamos igualmente fortalecer las facultades de los entes de fiscalización locales, con mecanismos claros de fiscalización y con una clara coordinación y vinculación con la Auditoría Superior de la Federación, a la que deberán informar del uso y destino de sus recursos. Proponemos crear un servicio civil de carrera nacional con auditores profesionales formando parte de la estructura de la propia Auditoría Superior, de la estructura de los entes de fiscalización locales, de todos los órganos de control de las entidades públicas federales locales, y de los órganos constitucionales autónomos tanto nacionales como locales, incluso de los órganos de control de las instituciones federales y locales del poder judicial y que los titulares de todas estas instancias sean nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados. Proponemos también que se adelante la presentación de la Cuenta Pública y que su revisión culmine en el mismo año en que se presenta.

Tenemos la convicción de que el Poder Legislativo debe ser reconocido como el órgano de control del Ejecutivo, tanto a nivel federal como local, por ello es que estamos replanteando el funcionamiento de la Auditoría Superior y de los entes fiscalizadores que dependen de él.

Planteamos que el Congreso de la Unión pueda legislar en materia de corrupción con mayor fuerza y contundencia y que para ello pueda expedir la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Proponemos que los órganos de control interno cumplan con una efectiva función de prevención y sanción de cualquier acto de corrupción tanto de los servidores públicos como de los particulares que proveen servicios a los gobiernos de cualquier nivel.

Proponemos también que los delitos cometidos por servidores públicos, sobre todo los que tengan que ver con actos de corrupción, y con malversación de fondos que deriven en enriquecimiento ilícito o inexplicable, sean duramente castigados y que estos delitos no prescriban en un lapso de 10 a 15 años. También proponemos que para resarcir el daño que puedan generar estos delitos, los bienes de los servidores o particulares infractores puedan ser confiscados hasta que se equipare el monto del valor de éstos al daño que se ha hecho al erario público, de acuerdo a lo que establecen las normas de la extinción de dominio del artículo 22 constitucional.

Proponemos el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la fundación de una nueva tradición jurídica de rendición de cuentas en nuestro sistema constitucional con base en una institución como el Tribunal de Cuentas de la Federación, para que conozca de los actos de corrupción cometidos por servidores públicos y particulares y resuelva conforme a la estricta aplicación de los principios de la justicia y la legalidad que tanto necesita nuestra vida institucional, así como el reconocimiento pleno de la responsabilidad de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, para que estas tres instituciones se constituyan en el trípode básico del combate a la corrupción y que a su vez formen parte del Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización, el cual, visto de manera integral, incorporará también a las entidades de fiscalización de las entidades federativas, a los órganos de control de las dependencias federales y locales, a los órganos de control de las instituciones federales y locales del Poder Judicial, al organismo garante que establece el artículo 6º de esta Constitución, y a los órga-

nos garantes de transparencia locales, que tendrá a su cargo la coordinación tendiente a cumplir con las políticas en materia de prevención, control y sanción de la corrupción que permitan fortalecer la integridad institucional.

Las entidades que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización observarán las bases siguientes:

1. El establecimiento, de conformidad a la ley, de sistemas de coordinación entre todas las instancias federales y locales que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización y el establecimiento de un Servicio Civil de Carrera con ramas en todas las instituciones que integran el sistema.
2. La definición de los titulares de todas las instancias federales y locales que integran el Sistema por mayoría calificada de la Cámara de Diputados y de las cámaras locales, respectivamente, y de la Asamblea Legislativa, en el caso del Distrito Federal.
3. El establecimiento y la promoción de políticas en materia de prevención, control y disuasión de la corrupción con carácter integral, en especial sobre las causas que generan dichos actos.
4. El establecimiento de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información sobre prevención, detección, control y sanción de la corrupción que generen las instituciones de los tres órdenes de gobierno.
5. El establecimiento de mecanismos de transparencia para el desempeño de la función pública en todos los ámbitos y niveles de la administración gubernamental.
6. La formulación de un sistema de indicadores sobre gestión y desempeño.

Proponemos también que las organizaciones de la sociedad civil puedan coadyuvar con los órganos responsables del control y sanción en materia de corrupción y fiscalización en las resoluciones de las autoridades así como en acciones de prevención de dichas conductas en la forma y términos que se establezca en la ley.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el quienes sus-

cribimos la presente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización

Artículo Único. Se reforma del artículo 22 la fracción segunda; del artículo 73, se reforman el inciso a y el primer párrafo del inciso c, ambos de la fracción vigésima primera, la fracción vigésima cuarta y se adiciona la letra V de la fracción vigésima novena; del artículo 74 se reforman los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la fracción sexta; se adiciona una nueva fracción octava, recorriéndose la fracción octava vigente a la fracción novena; del artículo 79 se reforma el primer párrafo; se adicionan un nuevo tercer párrafo, un cuarto y quinto párrafos recorriéndose el párrafo tercero vigente al sexto; se reforma éste sexto párrafo; se reforma el primero, cuarto y quinto párrafo de la fracción primera; se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la fracción segunda; se reforma la fracción tercera; se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la fracción cuarta; se adiciona al artículo 94 un tercer párrafo, recorriéndose los párrafos subsecuentes; se reforma la denominación del Título Cuarto; del artículo 108, se reforman los párrafos primero, segundo y tercero y se adiciona un párrafo quinto; del artículo 109, se deroga el primer párrafo; y se adicionan los apartados A, B y C; del artículo 113, se deroga el primer párrafo vigente y se adicionan los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y se reforma el segundo del texto vigente, recorriéndose al sexto; del artículo 114, se reforma el párrafo tercero; del artículo 116 se reforma el párrafo sexto de la fracción segunda; del artículo 122, se adiciona un cuarto párrafo al inciso c de la fracción quinta de la Base Primera, y un tercer párrafo de la fracción primera de la Base Cuarta; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

...

I. ...

II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas, **delitos cometidos por servidores pú-**

blicos, corrupción, enriquecimiento ilícito e inexplicable, respecto de los bienes siguientes:

a) a d) ...

III. ...

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para expedir:

a) Las leyes generales en materias de secuestro, trata de personas, **corrupción, delitos cometidos por servidores públicos y particulares así como delitos electorales**, que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones.

b) ...

c) ...

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales, **delitos cometidos por servidores públicos, corrupción, enriquecimiento ilícito e inexplicable**, o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

...

XXII. a XXIII. ...

XXIV. Para expedir las leyes que regulen la organización de la **Auditoría Superior** de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales; y **para expedir las leyes generales que regulen el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización al que se refiere el artículo 113;**

XXV. a XXIX-U. ...

XXIX-V. Para expedir la Ley General en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Federación.

XXX. ...

Artículo 74. ...

I. a V. ...

VI. ...

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la **Auditoría Superior** de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha **autoridad** sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de marzo del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la **Auditoría Superior** de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe **General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior** de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el **15 de diciembre** del año de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas **tanto de los informes individuales de auditoría como** del Informe **General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la **Auditoría Superior** de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la **Auditoría Superior de la Federación** y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

VII. ...

VIII. Designar, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, a los titulares de los órganos de control interno de las dependencias federales y de los organismos constitucionales autónomos, en los términos previstos en esta Constitución y en las leyes;

IX. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

Artículo 79. La **Auditoría Superior de la Federación** de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley, **encabezará el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización y se auxiliará con un servicio civil de carrera en los términos de la ley general.**

...

La Auditoría Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.

Asimismo, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías, la Auditoría Superior de la Federación podrá realizar revisiones preliminares y solicitar información del ejercicio en curso.

De igual forma, la Auditoría Superior de la Federación podrá, en su caso, realizar evaluaciones preliminares a través de los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal entrega al Congreso de la Unión y solicitar información del ejercicio en curso, pudiendo emitir recomendaciones de carácter preventivo sin perjuicio de sus facultades de fiscalización y de las acciones que le corresponda, en su momento, emitir. También podrá realizar las auditorías o revisiones en los plazos que, en su caso, establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación o las demás disposiciones jurídicas.

La **Auditoría Superior de Fiscalización** de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, **de los órganos autónomos del Estado, de los fi-**

decomisos públicos y de las concesiones o cesiones parciales de bienes del dominio público, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

...

...

La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión en los términos que disponga la ley, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio **respectivo**.

En las situaciones que determine la ley, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso **a las entidades fiscalizadas. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma.** La Auditoría Superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá **las acciones ante los tribunales correspondientes, la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción o cualquier otra autoridad que resulte competente;**

II. Entregar los informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados, conforme vayan concluyendo las mismas y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, a la Cámara de Diputados a más tardar el 31 de octubre del año en que sea entregada la Cuenta Pública, los cuales se someterán a la consideración del pleno de dicha Cámara y tendrá carácter público. Los informes individuales de auditoría incluirán las auditorías practicadas, el dictamen de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades fiscalizadas a que se refiere la fracción anterior y al verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, así como también un apartado específico con las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, que incluya una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las en-

tidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas, únicamente en los casos en donde no se atienda el resultado observado. El Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública contendrá los elementos que al efecto establezcan las disposiciones legales aplicables.

Para tal efecto, de manera previa a la presentación de **los informes individuales de auditoría** se darán a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados de su revisión, a efecto de que éstas presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan, las cuales deberán ser valoradas por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración **de los informes individuales de auditoría.**

El titular de Auditoría Superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas los **informes individuales de auditoría que les corresponda**, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que **haya sido entregado el informe individual de auditoría respectivo** a la Cámara de Diputados, **que contendrán** las recomendaciones y acciones que correspondan para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en Ley. Lo anterior, no aplicará a los pliegos de observaciones y a las promociones de responsabilidades, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La Auditoría Superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas.

En el caso de las recomendaciones, las entidades fiscalizadas deberán precisar ante la Auditoría Superior de la Federación las mejoras realizadas, **las acciones emprendidas** o, en su caso, justificar su improcedencia.

La Auditoría Superior de la Federación deberá entregar a la Cámara de Diputados, el primer día de los meses de **abril** y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

La Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda **los informes individuales de auditoría** a la Cámara de Di-

putados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;

III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna **presunta** irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, **y en vía de atracción o revisión de las autoridades federales y de las locales respecto de los recursos que ejerzan en los términos que la ley disponga**, así como efectuar visitas domiciliarias, para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos. **Derivado de sus investigaciones podrá promover las acciones que sean procedentes conforme a la ley; y**

IV. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de los entes públicos federales, **al de los órganos constitucionales autónomos, o a los recursos que ejerzan las autoridades locales en los casos que las leyes señalen**; fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querellas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley. **Para lo anterior, podrá interponer el juicio de amparo en contra de las determinaciones de los tribunales o de la Fiscalía de Combate a la Corrupción en la forma y términos que la ley determine.**

Las sanciones y demás resoluciones de la **Auditoría Superior** de la Federación podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y, en su caso, por los servidores públicos afectados adscritos a las mismas, ante la propia entidad de fiscalización o ante los tribunales a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-H de esta Constitución conforme a lo previsto en la Ley.

La Cámara de Diputados designará al **auditor superior** de la Federación por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación. **El auditor** durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución.

Para ser titular de la **Auditoría Superior** de la Federación se requiere cumplir, además de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, los que señale la ley. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

Los Poderes de la Unión, las entidades federativas y las demás entidades fiscalizadas facilitarán los auxilios que requiera la **Auditoría Superior** de la Federación para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley. Asimismo, los servidores públicos federales y locales, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la **Auditoría Superior**, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la ley.

...

Artículo 94. ...

...

El Poder Judicial de la Federación contará con un órgano interno de control que se integrará al Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Título Cuarto
De los Actos y Responsabilidades
Cometidos en contra del Estado

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos, **al presidente de la República**, los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, podrá ser acusado por traición a la patria, **por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales, delitos de corrupción** y delitos graves del orden común.

Los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los tribunales superiores de justicia locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, **delitos de corrupción**, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales y **delitos graves del orden común**.

...

Los servidores públicos nombrados en el presente artículo, estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, su declaración de impuestos, así como la declaración detallada de sus intereses particulares, las que serán debidamente registradas por la autoridad correspondiente para los efectos legales a que haya lugar, en el caso de que incurran en falsedad, serán sancionados conforme a la ley.

Artículo 109.

A. Los servidores públicos que incurran en responsabilidad serán sancionados conforme a lo siguiente:

I. ...

...

II. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público **será sancionada** en los términos del **Código Nacional de Procedimientos Penales**.

III. Se aplicarán sanciones administrativas por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. **Dichas sanciones, además de las que señale la Ley General en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse con criterios de proporcionalidad en relación a los beneficios económicos obtenidos por el responsable y en relación a los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones. La ley general establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones, así como las autoridades competentes.**

...

La ley determinará los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito **o inexplicable** a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. **Dicha ley sancionará** con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan, y

Las faltas administrativas graves y los actos de corrupción serán investigados y substanciados por la Auditoría Superior de la Federación o por sus homólogos en las entidades federativas, por los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Cuentas de la Federación;

las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control en los términos que señale ley. Si de las investigaciones de la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción existiera presunta responsabilidad administrativa por actos de corrupción o por faltas administrativas graves, conforme al procedimiento previsto en la ley, turnará el expediente directamente al tribunal de cuentas de la federación y fungirá como órgano acusador.

B. Los particulares que incurran en responsabilidad serán sancionados conforme a lo siguiente:

I. Se aplicarán a los particulares que intervengan en actos de corrupción, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva; el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública, a los entes públicos federales, locales o municipales, o a los órganos constitucionales autónomos federales o locales, así como las demás sanciones que determine la ley. Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta fracción cuando los actos de corrupción sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral o en beneficio de ella. Las leyes establecerán los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones, así como las autoridades competentes.

II. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular quejas y denunciar ante las autoridades competentes respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

C. Los entes públicos encargados de prevenir, corregir y sancionar responsabilidades administrativas de servidores públicos y de particulares observarán lo siguiente:

I. Los entes públicos federales, estatales y municipales, y los órganos constitucionales autónomos federales y locales, tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir, investigar y sancionar actos u omisiones que

podieran constituir responsabilidades administrativas distintas de aquellas que son competencia de los tribunales, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación oportuna de recursos públicos. Corresponde a la Auditoría Superior de la Federación y sus homólogos en la materia de las entidades federativas y a los órganos internos de control, perseguir ante los tribunales competentes, los actos u omisiones que constituyan responsabilidad administrativa en términos de la fracción III de este artículo, así como a los particulares que incurran en actos de corrupción, con independencia de presentar las denuncias por actos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución o ante las autoridades locales competentes, respectivamente.

II. Tratándose de responsabilidades administrativas graves y en delitos, la Auditoría Superior de la Federación y sus homólogos en las entidades federativas, y los órganos internos de control, estarán facultados para recurrir las determinaciones de los tribunales y de la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción, en la forma y términos que la leyes determinen, incluso mediante el juicio de amparo.

Artículo 113. Las entidades que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización se conformará por la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción, el organismo garante que establece el artículo 6° de esta Constitución, así como por el Tribunal de Cuentas de la Federación, las entidades de fiscalización de las entidades federativas y órganos garantes de transparencia, los órganos internos de control de las entidades públicas y de los órganos constitucionales autónomos, del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas y tendrá por objeto la coordinación tendiente a cumplir con las políticas en materia de prevención, control y sanción de la corrupción que permitan fortalecer la integridad institucional cuyas funciones se determinarán en la ley.

Las entidades que integran el sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización observarán las bases siguientes:

1. El establecimiento, de conformidad a la ley, de sistemas eficaces de coordinación entre todas las ins-

tancias federales y locales que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización y el establecimiento de un Servicio Civil de Carrera con ramas en todas las instituciones que integran el Sistema.

2. La definición de los titulares de todas las instancias federales y locales que integran el Sistema con el voto de las dos terceras partes de los presentes en la Cámara de Diputados y en las cámaras locales, respectivamente, y en la Asamblea Legislativa, en el caso del Distrito Federal.

3. El establecimiento y la promoción de políticas de coordinación eficaz entre en materia de prevención, control, disuasión y detección oportuna de la corrupción, participación ciudadana y aplicación estricta de la ley.

4. El establecimiento de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información sobre prevención, detección, control y sanción de la corrupción que generen las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

5. El establecimiento de mecanismos de transparencia para el desempeño de la función pública en todos los ámbitos y niveles de la administración gubernamental.

6. La formulación de un sistema de indicadores sobre gestión y desempeño.

7. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados de la aplicación de las políticas y programas instrumentados, el cual estará sujeto al control parlamentario correspondiente.

Las organizaciones de la sociedad civil debidamente registradas, a fin de coadyuvar con los órganos responsables del control y sanción en materia de corrupción y fiscalización podrán participar con la autoridad en la resolución de las faltas administrativas así como en acciones de prevención de dichas conductas en la forma y términos que se establezca en la ley.

Las autoridades de la federación, de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios, incluyendo los órganos de control interno, colaborarán y

prestarán auxilio a la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que fije la ley. En el cumplimiento de sus atribuciones los órganos federales responsables del control y sanción de la corrupción no estarán limitados por los secretos bancario, bursátil, fiduciario o fiscal.

Las instituciones competentes en las entidades federativas formarán parte integral del Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización en los términos de la Ley.

La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

Artículo 114. ...

...

La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del Apartado A del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones sean calificados por la ley como de responsabilidad administrativa por faltas graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a cinco años, ni de quince años tratándose de actos de corrupción.

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

a)...

b)...

...

II. ...

...

...

...

...

...

...

A) a C) ...

...

Base Primera. ...

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes y **formarán parte del Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización y se auxiliarán con el servicio civil de carrera del sistema.** La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. **Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**

I. a IV. ...

V. ...

a) y b)...

c)...

...

...

La entidad de fiscalización formará parte del Sistema Nacional Anticorrupción y Fiscalización, y se auxiliará con el servicio civil de carrera del sistema conforme a la Ley general. Los informes de auditoría de la entidad de fiscalización del Distrito Federal tendrán carácter público.

...

...

III. ...

d) ...

...

e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

...

...

...

...

El Poder Judicial de los Estados contará con órganos internos de control que se integrarán al Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización.

f) a m)...

IV. a IX. ...

n) Expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal;

Artículo 122. ...

ñ) a q)...

...

Base Segunda a Base Tercera. ...

...

Base Cuarta. ...

I. ...

...

El Tribunal Superior de Justicia contará con un órgano interno de control que se integrarán al Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización.

II. a VI. ...

Base Quinta. ...

...

D. a H. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, dentro del plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, aprobará la legislación a que se refieren las fracciones XXI, inciso a) sobre delitos cometidos por servidores públicos y particulares XXIV, del artículo 73 de esta Constitución.

Tercero. El Congreso de la Unión, dentro del plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, aprobará la legislación a que se refiere la fracción XXIX-V del artículo 73 de esta Constitución, incluyendo:

1. Los requisitos para ser designado titular de los órganos internos de control, competentes para prevenir, corregir e investigar las responsabilidades administrativas, y sancionar aquellas faltas menores distintas a los actos calificados por la ley como de corrupción;
2. Los mecanismos de profesionalización de los funcionarios públicos responsables del control y sanción de la corrupción;
3. Las bases y lineamientos que, en los tres órdenes de gobierno, deberán reunir los registros de servidores pú-

blicos de todos los poderes y órganos públicos que contengan, entre otra información, la relativa a la situación patrimonial, historial de servicio público y sanciones administrativas impuestas. Dicha información será recabada por los registros correspondientes de los organismos responsables del control y sanción de los actos de corrupción, y concentrada en una base de datos nacional;

4. Las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares, y sus sanciones;

5. Las autoridades competentes para conocer de los procedimientos de investigación y de responsabilidad administrativa;

6. Las obligaciones de los servidores públicos y de los particulares en el manejo de recursos públicos.

Cuarto. Las adiciones, reformas y derogaciones que por virtud del presente decreto se hacen a los artículos 79, 94 109, 113, 116 y 122, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a que se refieren los transitorios anteriores.

Quinto. Las Legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas que, en su caso, sean necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto a fin de prevenir y reducir los riesgos de corrupción en materia de contratación gubernamental; mejora regulatoria, a efecto de simplificar y transparentar los trámites y procesos gubernamentales; de servicio profesional de carrera y de administración de recursos humanos, para simplificar y transparentar los procesos de contratación, así como fortalecer la honestidad, la profesionalización, la especialización y la evaluación de los servidores públicos, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor del presente decreto.

Sexto. En tanto se expide la legislación a que se refiere el artículo tercero transitorio de este decreto, se aplicará la relativa en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, en el ámbito federal y de las entidades federativas que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de dicha legislación.

Séptimo. La federación y las entidades federativas deberán garantizar que los órganos responsables del control y sanción de la corrupción en el respectivo orden de gobierno,

cuenten con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su integración y operación.

Octavo. Para cumplir con las funciones del Sistema Anticorrupción y de Fiscalización se integrará un servicio profesional de carrera al que podrán incorporarse los actuales funcionarios de los órganos que lo integran y quienes integran la Secretaría de la Función Pública, conforme a los requisitos que establezca la ley.

Noveno. Los titulares de las contralorías u órganos análogos de los organismos constitucionales autónomos que a la entrada en vigor del presente decreto, se encuentren en funciones, continuarán en su encargo hasta en tanto se realice la designación a que se refiere la fracción VIII del artículo 74 que se adiciona por virtud del presente decreto, salvo que hayan sido nombrados en los términos previstos por dicho precepto, en cuyo caso durarán en su encargo por el plazo por el que fueron nombrados.

Décimo. El Sistema Nacional Anticorrupción deberá integrar debidamente a las instituciones competentes de las entidades federativas en un plazo no mayor a 90 días, contado a partir de la entrada en vigor de la ley a que se refiere la fracción XXIV del artículo 73.

Undécimo. Las leyes federales y locales contemplarán en las controversias sobre contrataciones públicas, el derecho de los particulares de optar por la vía administrativa que corresponda o por el procedimiento jurisdiccional ante el tribunal competente. Para tal efecto, las leyes establecerán un procedimiento sumario para la resolución de dichas controversias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputados: Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Luis Espinosa Cházaro, Fernando Cuéllar Reyes, Fernando Zarate Salgado, Alfa Eliana González Magallanes, José Luis Muñoz Soria, Uriel Flores Aguayo, Alejandro Carbajal González, Amalia Dolores García Medina, Graciela Saldaña Fraire, Trinidad Morales Vargas (rúbricas).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS